UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FEP)

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

FONDO EUROPEO DE LA PESCA

INFORME DE EJECUCIÓN 2009

Junio de 2010

Aprobado por Comité de Seguimiento 24.06.2010

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN 3

2. RESUMEN 4

3. SITUACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO POR EJES PRIORITARIOS 8

4. UTILIZACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA 139

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD 141

6. INFORMACIÓN SOBRE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN COMUNITARIA. 150

7. COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS INSTRUMENTOS. 151

1. IDENTIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 67 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo de 27 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca y según el anexo XIV del Reglamento (CE) nº 498/2007 de la Comisión de 26 de marzo de 2007 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1198/2006 se procede a la elaboración del Informe Anual de Ejecución de la anualidad 2009.

El informe que se presenta comprende el período de gestión de la intervención comunitaria del Fondo Europeo de la Pesca, en las Regiones de Objetivo de Convergencia y de No Convergencia, teniendo en cuenta las aprobaciones y los pagos certificados a 31 de diciembre de 2009.

La referencia del Programa es: CCI 2007 ES 14 FPO 001

Programa Operativo	Número del programa: CCI 2007 ES 14 FPO 001
Informe de Ejecución	Año al que se refieren los datos: 2009
	Fecha de aprobación del informe anual por parte del Comité de Seguimiento: 24 de junio de 2010

2. RESUMEN

El 24.11.2009 los servicios de la Comisión Europea recibieron la versión revisada del Informe Anual de Ejecución del Programa correspondiente al año 2008. Esta versión revisada, aprobada originalmente por el Comité de seguimiento el 24.06.2009 y enviada a la Comisión el 30.06.2009, se declaró admisible el 04.12.2009.

El 25.01.2010 la Comisión envía una nueva carta en la que informa sobre la no aceptación del Informe de Ejecución 2008 declarado admisible en diciembre de 2009, hasta la incorporación de otras mejoras y observaciones.

Con fecha 23.04.2010, se envió a la Comisión la nueva versión del Informe una vez aportada toda la información que solicitó, el 4.06.2010 se recibe la comunicación oficial de la Comisión sobre su aprobación.

Al haberse realizado el Informe de Ejecución de 2008 sobre datos no certificados, la incorporación de las mejoras requeridas por la Comisión, en muchos casos, implicaba una variación de los resultados de ejecución tanto física como financiera y enormes dificultades para mantener la conexión entre los datos económicos y los físicos.

Como consecuencia de la experiencia descrita en los párrafos anteriores, se han adoptado medidas en la aplicación que permitan mantener invariables los datos incorporados en el momento de la realización de los Informes. Con este procedimiento se puede introducir cualquiera de las posibles mejoras que la Comisión aporte como resultado de su evaluación de calidad partiendo de la misma información de base.

En el transcurso de 2009 se ha iniciado realmente la aplicación del FEP a través del Programa Operativo cofinanciado por el Fondo Europeo de Pesca (FEP), no obstante la importante crisis que afecta a todo el sistema económico productivo incluido el sector pesquero, dificulta la ejecución del Programa.

En el año 2009 se ha solapado el FEP con la finalización del programa cofinanciado por el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP.) que, con la ampliación de su periodo de elegibilidad hasta el 30/06/2009, concedida por la Comisión a instancias de los estados miembros, ha supuesto que parte del esfuerzo financiero y administrativo se haya dirigido en ese Programa.

El Reglamento (CE) nº 744/2008 habilitó la posibilidad de recibir una segunda prefinanciación del 7% de los fondos del FEP con el fin de atender las medidas previstas en el citado Reglamento. Este anticipo, al tener como finalidad el cumplimiento de las medidas previstas en el Reglamento (CE) nº 744/2008, se ha distribuido exclusivamente entre aquellos Organismos Intermedios que han implementado dichas medidas.

En este sentido, España solicitó a la Comisión de la UE el correspondiente anticipo, recibiéndose el mismo en la cuenta del Tesoro.

Con el fin de distribuir dicho anticipo entre los Organismos Intermedios involucrados, el 8 de abril de 2009 por procedimiento escrito fue aprobada la propuesta de reparto del anticipo.

El día 24 de junio de 2009 se celebró el segundo Comité de Seguimiento del FEP. En este Comité fueron aprobados el Informe de ejecución de 2008; la modificación del documento de Criterios y normas de aplicación para la concesión de las ayudas en el marco del Programa Operativo; el Plan de información y publicidad del FEP; la modificación del Programa Operativo (modificaciones solicitadas por Galicia en cuanto a la supresión de las limitaciones relativas al número de ayudas en la medida 1.3, y al límite de edad de 5 a 10 años para la adquisición del primer barco por un pescador menor de 40 años, y un Plan financiero reprogramado, que incluye las reprogramaciones de los planes financieros de los Órganos Intermedios de Gestión de Andalucía y Galicia; y la modificación de Reglamento Interno del Comité de Seguimiento.

La aprobación del Reglamento (CE) nº 744/2008 del Consejo de 24 de julio de 2008, por el que se establece una acción específica temporal para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la Comunidad Europea afectadas por la crisis económica, motivó llevar a cabo una revisión y modificación del Programa Operativo (PO) del FEP, con una reprogramación de sus planes financieros, que fue tramitada por procedimiento escrito, el 26 de diciembre de 2008 y finalmente dándose por aprobada el 22 de enero de 2009.

El 30 de junio de 2009, España presentó a la Comisión Europea, seis Planes de adaptación de la Flota (PAF´S), correspondientes a las Comunidades Autónomas de Galicia, País Vasco, Cantabria e Islas Baleares, que proponen desguazar un total de 49 barcos y suman ayudas por valor de unos 51,1 millones de euros de contribución pública con una Contribución del FEP en torno a 33,2 Millones de Euros.

Esta propuesta de modificación del Programa Operativo fue declarada admisible por la Comisión el 30.07.09 y aprobada el 8.10.2009 a través de la Decisión C(2009)7777.

Por otro lado, a lo largo de 2009 se ha trabajado intensamente para sacar adelante el documento de Descripción de Sistemas de Gestión y Control exigido en el art. 71 del Reglamento (CE) nº 1198/06.

En la elaboración de este documento participan 56 Organismos Intermedios y 19 Intervenciones Generales de Comunidades Autónomas, lo que da idea de la enorme dificultad que ha supuesto la materialización del mismo. La Intervención General del Estado (IGAE), ha tenido que hacer una labor de coordinación muy importante.

En septiembre de 2009 la Comisión declaró la admisibilidad de la Descripción de los Sistemas de Gestión y Control, por lo que se espera que a lo largo del año 2010 la Comisión apruebe dicho documento.

La Declaración de admisibilidad citada anteriormente ha permitido que la Autoridad de Gestión certificara pagos, por lo que se ha solventado el problema del cumplimiento de la regla n+2 pero no se han podido recibir los reembolsos solicitados a la Unión Europea hasta que no se levanten las reservas existentes que afectaban a algunos ejes del Programa.

Actualmente se han levantado prácticamente todas las reservas de todos los Organismos Intermedios de Gestión y Certificación.

Por ello, es de esperar que la Comisión apruebe a lo largo del año 2010 la Descripción de Sistemas de Gestión y Control de los Organismos Intermedios de Gestión y Certificación del P.O. de España.

Con fecha 18 de noviembre de 2009 y con datos certificados a 15 de octubre, se ha procedido a solicitar a la Comisión el primer reembolso de fondos FEP por un importe de 37.314.305,89 €. La Comisión ha declarado admisible esta certificación, por lo que se cumple la regla n+2 y se ha evitado la pérdida de fondos FEP.

El reembolso efectivo de este importe por parte de la Comisión, y por tanto la recepción en el Tesoro del mismo, como ya se ha indicado anteriormente, está pendiente de que la Comisión apruebe el documento de Descripción de los Sistemas de Gestión y Control previsto en el art. 71 del Reglamento (CE) nº 1198/06.

En los apartados correspondientes del Informe se recogen con detalle los avances físicos y financieros por Ejes, Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia y Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia y organismos intermedios, no obstante a continuación se recogen los aspectos más destacados.

En relación con el Eje 1, hay que destacar que para el conjunto del Programa y teniendo en cuenta el Rto (CE) nº 1198/2006 y el Rto (CE) nº 744/2008 en la medida 1.1 “Reducción de la capacidad de la flota” se ha logrado ejecutar el 28,32% del objetivo del programa en GT y el 23.43% del mismo en Kw. Por el contrario, las inversiones dirigidas a la reducción de la potencia de motores registradas en la aplicación han sido muy escasas.

Desde el punto de vista financiero en las Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia las aprobaciones en la medida de paralización definitiva alcanzaban el 44,51% y las paralizaciones temporales el 77,98%, del presupuesto FEP programado. Estas cifras son bien diferentes a los niveles de aprobaciones registrados en la aplicación por las Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia, en donde los compromisos de paralización temporal suponen alrededor del 36,99% y el 15,96% para las paralizaciones definitivas del presupuesto FEP programado respectivamente para cada una de las medidas indicadas.

En relación con el Eje 2, se puede decir que las medidas de acuicultura y transformación, y comercialización han alcanzado un menor grado de compromisos en las Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia que en las de Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia, si bien el número total de proyectos aprobados ha sido superior en Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia.

En el Eje 2 se alcanzó, a nivel de compromisos, el 27,58% del FEP previsto en Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia mientras que en Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia fue del 24,74%.

En Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia la medida de transformación alcanzó un nivel de compromisos del 43,34% del presupuesto FEP y la medida de acuicultura el 7,76% del presupuesto FEP.

En Regiones no incluidas en el Objetivo Convergencia la medida de transformación alcanzó un nivel de compromisos del 30,27% del presupuesto FEP mientras que en la medida de acuicultura el nivel de compromisos fue de 8,61% del presupuesto FEP.

Una gran parte de los proyectos aprobados de las medidas de transformación y acuicultura han ido dirigidos a mejoras medioambientales y se estima que estas medidas contribuirán a la creación de 1.727 nuevos empleos.

En relación, con la producción en el sector acuícola (sin la producción de mejillón), el grado de cumplimiento físico respecto a los objetivos fijados inicialmente al 2015, ha sido mayor en las Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia que en Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia, alcanzando el 17,62% y 6,69%, respectivamente. Por otro lado, en industria de la transformación, el grado de ejecución ha sido mayor en las Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia que en Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia.

El Eje 3, de acuerdo con los datos disponibles a 31/12/2009, presenta mayor grado de compromiso en Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia que en Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia. Esto es debido fundamentalmente a las aprobaciones realizadas en la medida 3.5"Operaciones pilotos", que han sido mayor a lo presupuestado, alcanzando así el 106,73%.

En Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia el nivel de compromisos en el Eje 3 fue del 26,18 % del presupuesto FEP y en Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia el nivel de compromisos fue del 28,77% del presupuesto FEP.

Por el contrario, en el resto de las medidas del Eje 3, y principalmente la medida 3.1 "Acciones Colectivas" y 3.6 "Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción" tanto la ejecución física, como el grado de compromiso ha sido mayor en las Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia que en las Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia.

En las Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia, la medida 3.1 y 3.6 han alcanzado un grado de compromiso del 45,84% y 36,13%, respectivamente, mientras que en las Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia se han alcanzado un 32,81% y 27,33%, respectivamente.

Con relación al Eje 4, hay 5 Comunidades Autónomas que cuentan con financiación, dos de ellas pertenecen a Región Convergencia y tres a Región no convergencia (Andalucía, y Galicia por un lado y Asturias, Cantabria y Cataluña por otro). Durante el ejercicio 2009, se han aprobado 7 proyectos correspondientes a la medida 4.1.1 "Desarrollo de las zonas de pesca". Dichos proyectos corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que a nivel de compromisos del Eje 4, únicamente se ha alcanzado un 14,81% en Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia.

En relación al Eje 5, el nivel de compromiso ha sido mayor en las Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia que en las Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia, alcanzado el 33,91% y 14,07% respectivamente.

De acuerdo con los datos disponibles a 31/12/2009 se han aprobado 23 proyectos correspondientes al Eje 5 en las Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia y por el contrario 12 proyectos en las Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia

En términos generales con los datos disponibles en la aplicación, a 31/12/2009, en las Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia en términos de compromisos se había alcanzado 23,52% del presupuesto FEP y el 26,99 % del total del gasto subvencionable previsto para todo el periodo 2007-2013 y en Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia se había alcanzado el 34,55 % del presupuesto FEP y el 29,85 % del total del gasto subvencionable previsto para todo el periodo 2007-2013.

3. SITUACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO POR EJES PRIORITARIOS

3.1. INFORMACIÓN SOBRE AVANCES FÍSICOS DEL PROGRAMA OPERATIVO

Transcurrido el tercer año de vigencia del Fondo Europeo de Pesca, se presenta un análisis sintetizado de los resultados físicos obtenidos mediante el estudio de los Indicadores de Ejecución y Horizontales, así como otra información extraída de la Base de Datos en relación con los objetivos fijados.

Durante estos tres años de FEP se ha continuado trabajando en la línea del anterior IFOP, para disponer en forma fiable, de los indicadores de ejecución física del Programa, así como de aquellos de contenido medioambiental, empleo e igualdad de oportunidades que han de servir para una valoración objetiva de los logros alcanzados por el Programa en dichos aspectos.

Los datos disponibles sobre indicadores de ejecución, medioambiente, empleo e igualdad de oportunidades se presentan en los cuadros correspondientes de este apartado.

A continuación se establecen los indicadores de resultados cuantificables por cada Eje prioritario:

Indicadores de Resultado		***Periodo de Programación 2007-2015***									
		2007	***2008***	***2009***	***2010***	***2011***	***2012***	***2013***	***2014***	***2015***	***Total***
Eje prioritario 1: Medidas de adaptación de la flota pesquera											
1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras	Logro	GT: 0 Kw: 0	GT: 16.477,36 (20,94 % s obj) Kw: 41.464,10 (16,42 % s obj)	GT: 5.803,31(7,38% del objetivo del programa) Kw: 17.704,47 (7,01% del objetivo del programa)							GT: 22.280,67 (28,32 % s obj) Kw: 59.168,57 (23,43 s obj)
	Objetivo*	GT: 78.670 a reducir: Kw: 252.553 a reducir:									
	Base de Referencia*	GT: 480.761 (Datos a 31 de diciembre de 2006) Kw: 1.093.722 (Datos a 31 de diciembre de 2006)									
1.2 Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal	Logro	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar							
	Objetivo*	Sin cuantificar									
	Base de Referencia*	Sin cuantificar									
1.3 Grado de modernización de la flota pesquera comunitaria	Logro	Nº de buques modernizados: 48 (1,09 % s obj) Nº actuaciones de modernización: 89 (1,29 % s obj)	Nº de buques modernizados: 555 (12,59 % s obj) Nº actuaciones de modernización: 575 (8,36 % s obj)	Nº de buques modernizados: 999 (22,66% s obj) Nº actuaciones de modernización:1.044 (15,18% s obj)							Nº de buques modernizados: 1.491 (33,82 % s obj) Nº actuaciones de modernización: 1.708 (24,83 % s obj)
	Objetivo*	Nº de buques modernizados: 4.409 buques Nº actuaciones de modernización: 6.879									
	Base de Referencia*	13.398 buques (Datos 31 de diciembre de 2006)									

Indicadores de Resultado		***Periodo de Programación 2007-2015***									
		2007	***2008***	***2009***	***2010***	***2011***	***2012***	***2013***	***2014***	***2015***	***Total***
1.4 Potencia de los motores reemplazados y disminución de la potencia.	Logro	Potencia de los motores que se reemplazarán: 0 Disminución de la potencia: 0	Potencia de los motores que se reemplazarán: 3.129,04 (1,15 % s obj) Disminución de la potencia: 255,88 (0,50 % s obj)	Potencia de los motores que se reemplazarán: 2.064,29Kw(0,76%s obj) Disminución de la potencia: 182,09Kw (0,36% s obj)							Potencia de los motores que se reemplazarán: 5.193,33 (1,90 % s obj) Disminución de la potencia: 437,97 (0,86 % s obj)
	Objetivo*	Potencia de los motores que se reemplazarán: 272.870 Kw Disminución de la potencia: 51.206 kw									
	Base de Referencia*	1.093.722 kw (Datos a 31 de diciembre de 2006)									
1.5 Valor Añadido del sector pesquero extractivo	Logro	-	-								
	Objetivo*	VAB pb sector pesquero extractivo: 911,83 millones de euros									
	Base de Referencia*	VAB pb del sector pesquero extractivo: 922,09 millones de euros (Datos a 2005 a precios constantes 2006)									
Eje prioritario 2: Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura											
2.1 Producción en t en el sector acuícola (1)	Logro	Sector acuícola: Valor Real: 77.0983,72 t Incremento de capacidad: 4.719,84 t (sin la producción de mejillón)	Sector acuícola: Valor Real: 72.453,98 t Incremento de Capacidad: 11.650,95 t (sin la producción de mejillón)	Sector acuícola: Incremento de capacidad:9.918,70 t (sin la producción de mejillón)							Sector acuícola: 26.289,49t (sin la producción de mejillón)
	Objetivo*	Sector acuícola: 113.086 t (sin la producción de mejillón) de producción real									
	Base de Referencia*	Sector acuícola: 63.281,12 t (Datos a 2005 sin la producción de mejillón)									

Indicadores de Resultado		***Periodo de Programación 2007-2015***									
		2007	***2008***	***2009***	***2010***	***2011***	***2012***	***2013***	***2014***	***2015***	***Total***
2.2.1 Producción en t en la industria de transformación (2)	Logro	Sector de la transformación: Valor Real: 882.275,412 t Incremento de la capacidad: 35.759,50 t	Sector de la transformación: Valor Real: 892.375t Incremento de la capacidad: 63.909,45 t	Sector de la transformación: Incremento de la capacidad:54.548,29 t							Sector de la transformación: 154.217,24 t
	Objetivo*	Sector de la transformación: 1.050.000 t de producción real									
	Base de Referencia*	Sector de la transformación: 900.000 t (Datos a 2005)									
2.2.2 Valor Añadido de la industria de la transformación	Logro	816 millones €	727 millones €								
	Objetivo*	VAB pb industria de la transformación: 1.200 millones de euros									
	Base de Referencia*	VAB pb de la industria de la transformación: 749,177 millones de euros (Datos a 2005)									
Eje prioritario 3: Medidas de interés público											
3.2. Área marítima protegida	Logro	3.178,14 Km2	2.971,42 Km2	247,80 Km2							6.397,36 Km2
	Objetivo*	5.143, 35 km2									
	Base de Referencia*	3045,52 Km2 de área marina protegida por reservas marinas más área marina protegida arrecifes artificiales									
3.3. Número de puertos modernizados	Logro	6 actuaciones en 6 puertos con 1 actuación/puerto	58 actuaciones en 51 puertos con 1,13 actuaciones/puerto	72 actuaciones en 49 puertos con 1,46 actuaciones/puerto							136 actuaciones en 73 puertos con 1,86 actuaciones/puerto
	Objetivo*	914 actuaciones en 159 puertos con 5,74 actuaciones/puerto									
	Base de Referencia*	320 puertos base									
Eje prioritario 4: Desarrollo sostenible de zonas de pesca											
4.1. Territorio cubierto por los grupos	Logro	-	-								
	Objetivo*	8.835,52 Km2									
	Base de Referencia*	Sin cuantificar									

Indicadores de Resultado		*Periodo de Programación 2007-2015*									
		2007	***2008***	***2009***	***2010***	***2011***	***2012***	***2013***	***2014***	***2015***	***Total***
4.2. Población de dichos territorios y porcentaje dependiente de las actividades pesqueras	Logro	-	-								
	Objetivo*	Población de dichos territorios: 1.671.889 personas Porcentaje dependiente de la actividad pesqueras: 5,3%									
	Base de Referencia*	Sin cuantificar									
4.3. Empleos creados y/o mantenidos	Logro	-	-								
	Objetivo*	634.181 empleos creados y/o mantenidos									
	Base de Referencia*	Sin cuantificar									
(*) El Objetivo y la Base de referencia está indicada para todo el período de programación											

(1) Fuente de producción real Acuicultura: JACUMAR
(2) Fuente datos de producción real transformación: Encuesta de Producto (INE). Los datos 2008 son provisionales.

- INDICADORES DE IMPACTO – OBJETIVOS GENERALES 2015.

Teniendo en cuenta los criterios establecidos anteriormente referentes a los Indicadores, se observa que la Retirada definitiva por desguace, considerada en GT se encuentra en el 28,32% del objetivo previsto a 2015, y considerada en Kw, se encuentra al 23,43% del objetivo pretendido

Un dato muy positivo es la creación de empleo durante el ejercicio 2009 con respecto a ejercicios anteriores. A 31/12/2009 se han acumulado, unas cifras bastantes elevadas que a continuación comentamos:

- En la medida 1.5 Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota se ha generado 34 nuevos empleos.
- En el sector acuícola se han registrado 90 puestos nuevos.
- En el sector de la transformación y comercialización se han establecido 1.866 nuevos empleos.
- En la medida 3.1 Acciones Colectivas, se ha generado 10 nuevos empleos.
- En la medida 3.3 Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos, se han generado 257 nuevos empleos.

CUADRO RESUMEN
LISTADO DE INDICADORES HORIZONTALES DE EMPLEO DE PROYECTOS FEP

SELECCIÓN:

REGIÓN: Todas **GESTIONADO POR:** Todos Período de aprobaciones comprendido del: 01/01/2007 al: 31/12/2009

REGIÓN: Todas

EJE/MEDIDA	TOTAL PROY.	NEUTROS	GENERADORES DE EMPLEO	EMPLEOS GENERADOS	% FEMENINO	% MASCULINO	DESTRUCTORES DE EMPLEO	EMPLEOS DESTRUIDOS	% FEMENINO	% MASCULINO
11 Paralización definitiva de	282	186	1	10	0	100	95	406	4	96
12 Paralización temporal de	21.603	22.368	0	0			0	0		
13 Inversiones a bordo de los buques	1.710	1.710	0	0			0	0		
14 Pesca costera artesanal	381	381	0	0			0	0		
15 Compensaciones socioeconómicas	473	435	18	34	7	93	20	20	0	100
21 Acuicultura	80	68	12	90	21	79	0	0		
23 Transformación y comercialización	570	398	170	1.866	46	54	2	12	75	25
31 Acciones colectivas	428	425	3	10	0	100	0	0		
32 Protección y desarrollo de la fauna	23	23	0	0			0	0		
33 Puertos de pesca, lugares de	135	129	6	257	14	86	0	0		
34 Desarrollo de nuevos mercados y	537	537	0	0			0	0		
35 Operaciones piloto	50	50	0	0			0	0		
41 Desarrollo de las zonas de pesca	8	8	0	0			0	0		
51 Asistencia técnica	35	35	0	0			0	0		
Totales:	26.315	26.753	210	2.267	40	60	117	438	5	95

- EJE PRIORITARIO 1: MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA

Tomando los Objetivos específicos para el Eje nº 1, tendríamos la siguiente situación, con datos de proyectos aprobados acumulados a 31-12-2009. Respecto a los desguaces, la reducción de la capacidad de la flota ha alcanzado la cifra de 22.280,67 GT y 59.168,57 Kw, lo que supone en cuanto al cumplimiento de objetivos a 2015, llegar al 28,32% y 23,43% respectivamente. Teniendo en cuenta lo que falta de programa, y la progresión de las ayudas, es una buena cifra.

En cuanto al grado de cumplimiento en Modernización de la flota pesquera, los objetivos vienen referidos al número de actuaciones y buques modernizados, y tomando los datos acumulados a 2009, se ha alcanzado un grado de cumplimiento del 24,83% correspondiente a las actuaciones de modernización previstas, y el 33,82% de los buques previstos para modernizar.

Es necesario aclarar que en relación a los buques modernizados, el cálculo del porcentaje mencionado anteriormente se ha realizado sobre el número total de buques diferentes que se han modernizado y no sobre la suma de las actuaciones anuales, debido a que los buques modernizados pueden tener más de una actuación.

Referente a la potencia de los motores remplazados y la disminución de la potencia, nos encontramos con unas cifras muy bajas, ya que, el total acumulado a 2009 supone un valor de 5.193,33Kw y 437,97Kw respectivamente, lo que supone un grado de cumplimiento, con respecto a los objetivos de 2015, del 1,90% correspondiente a la potencia de los motores que se reemplazan, y un 0,86% en cuanto a la disminución de la potencia.

- EJE PRIORITARIO 2: ACUICULTURA, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA.

En el Eje nº 2, los objetivos se refieren exclusivamente a producción, medida en toneladas (t), teniendo en cuenta, que en el caso de Acuicultura no se tendrá en cuenta la producción de mejillón, pero si el resto de especies, tomándose las cifras en global

La producción en el sector acuícola obtenida a 2009 supone un valor de 26.515,49tm, alcanzando un grado de cumplimiento, con respecto a los objetivo fijados a 2015, un 23,45%.

Por otro lado, comentar que el 10% de los proyectos en acuicultura serán proyectos respetuoso con el medio ambiente de acuerdo con lo establecido por el art. 29.1.b), 30 y 35.1.d) del R/FEP.

En relación con la situación de la industria de transformación, a 31 de diciembre de 2009, se ha incrementado la capacidad de la producción en 154.217,24 tm. La mayor parte de la producción se centra en productos congelados o ultracongelados, y en segundo lugar otros transformados (comidas preparadas, productos ahumados, salados…)

En relación con el tamaño de las empresas, en las actuaciones de acuicultura, se observa que la mayor parte de los proyectos se han llevado a cabo por las microempresas seguidas por las pequeñas empresas.

En la medida de transformación, las empresas calificadas como pequeñas son las que cuentan con mayor número de aprobaciones y en segundo lugar se encuentran las empresas con tamaño medio.

Tanto en la medida de acuicultura como en la transformación, las grandes empresas han tenido poca representatividad.

No obstante la situación financiera de las empresas puede influir negativamente a la hora de realizar nuevas inversiones, lo que comprometería los objetivos fijados inicialmente a 2015.

- EJE PRIORITARIO 3: MEDIDAS DE INTERÉS PÚBLICO

En el Eje nº 3, medida 3.2.1.los objetivos vienen referidos a la extensión del área marina protegida por reservas marinas y áreas protegidas por arrecifes artificiales medidas en Km^2, y en la medida 3.3.1. a las actuaciones en Puertos realizadas.

En cuanto al área protegida, a 31 de diciembre de 2009 se ha alcanzado 6.397,36 Km^2 de áreas protegidas, lo que supone un grado de cumplimiento del 124,38, respecto al objetivo fijado a 2015. Este indicador va a ser objeto de un análisis específico, puesto que el dato proporcionado hace suponer que se están contabilizando los Km2 de zonas protegidas, tantas veces como actuaciones se llevan a cabo en un área protegida.

Referente a las actuaciones en los puertos, se han realizado del 2007 al 2009, 136 actuaciones en 73 puertos con 1,86 acciones por puerto, lo que supone un grado de cumplimiento, respecto a los objetivo fijados a 2015, del 45,91% de los puertos previstos, y un 14,88% de las actuaciones previstas, pero esto es normal por la estructura del objetivo, ya que los puertos irán teniendo mas de una actuación, lo que hará subir el ratio actuación/puerto, y no el numero de puertos afectados.

Es necesario aclarar que en relación a los puertos modernizados, el cálculo del porcentaje mencionado anteriormente se ha realizado sobre el número total de puertos diferentes que se han modernizado y no sobre la suma de las actuaciones anuales, debido a que se contabilizan varias actuaciones en un mismo puerto.

Otra medida a destacar es la 3.1.1 Acciones colectivas, que a fecha 31/12/2009 se han aprobado 428 proyectos, de los cuales la mayor parte están encuadrados en "Otras operaciones", seguido de "Operaciones para promover la cooperación entre científicos y profesionales del sector" y "Operaciones para mejorar las aptitudes profesionales o desarrollar nuevos métodos y herramientas de formación"

Por último, comentar la medida 3.4.1 Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción, en la que se ha alcanzado un elevado número de proyectos aprobados. De los 537 proyectos, más de la mitad son Campañas de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura, mientras que el resto se reparten entre Operaciones de realización de estudios de mercado, Operaciones de aplicación de una política de calidad de los productos de la pesca y la acuicultura y Campañas para mejorar la imagen del sector pesquero.

A tener en cuenta en este eje, que a fecha del informe hay aprobados ya 50 proyectos de operaciones piloto.

- EJE PRIORITARIO 4: DESARROLLO SOSTENIBLE DE ZONAS DE PESCA

En el Eje nº 4, los objetivos vienen referidos a datos muy concretos de las zonas afectadas como el territorio cubierto por los grupos, población y empleos creados y mantenidos.

A fecha de 31/12/2009 se han aprobado 8 proyectos correspondientes a la medida 4.1.1 Desarrollo de las zonas de pesca, de los cuales, 7 consisten en operaciones para contribuir a sufragar los gastos de funcionamiento de los grupos y uno a acciones de comunicación por parte de los grupos. Los 7 proyectos aprobados correspondían a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los cuales ninguno ha empezado su ejecución.

Por otro lado, hay un proyecto de la Comunidad Autónoma de Galicia, el cual se encuentra finalizado y corresponde al "Convenio Lonxanet para divulgación proyecto creación grupo de acción costera"

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FEP)

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO | SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

TOTAL APROBACIONES REGIONES CONVERGENCIA Y NO CONVERGENCIA ACUMULADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP POR ÓRGANOS GESTORES

REGIONES: Todas **APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE** 01/01/2007 **Y** 31/12/2009

ORGANO GESTOR: Todos

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	INDICADOR	CANTIDAD		
	TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA			TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA
111 Desguaces	279	147	132	GT	1	22.280,67	12.530,56	9.750,11
				kW	2	59.168,57	25.816,56	33.352,01
121 Paralización temporal de actividades pesqueras	21602	16926	4676	Número de pescadores	1	8.750	6.818	1.932,00
				Buques afectados (si procede).	2	2.273	1.341	932,00
				Número de Días	3	880.060	808.792	71.268,00
131 Mejora de la seguridad a bordo	1017	697	320	Numero de Buques Modernizados		961	654	307
132 Mejora de las condiciones de trabajo	430	308	122	Numero de Buques Modernizados		416	300	116
133 Mejora de las condiciones de higiene	4	1	3	Numero de Buques Modernizados		4	1	3,00
134 Mejora de la calidad de los productos	39	6	33	Numero de Buques Modernizados		37	6	31
135 Mejora del rendimiento energético	11	1	10	Numero de Buques Modernizados		11	1	10
136 Mejora de la selectividad	11	3	8	Numero de Buques Modernizados		11	3	8
137 Sustitución del motor	**104**	**66**	**38**	**Potencia del motor (después de la modernización, KW)**		**5.193,33**	**3.194,09**	**1.999,24**

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP POR ÓRGANOS GESTORES

REGIONES: Todas **APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE** 01/01/2007 **Y** 31/12/2009

ORGANO GESTOR: Todos

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	INDICADOR	CANTIDAD		
	TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA			TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA
				Disminución de la potencia con respecto a los motores sustituidos (-kW)	2	437,97	240,61	197,36
				Numero de Buques Modernizados	3	104	66	38,00
138 Sustitución de los artes	54	54		Número de artes de pesca sustituidos	1	57	57	
				Numero de Buques Modernizados	2	54	54	
139 Otras inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	38	2	36	Numero de Buques Modernizados		37	2	35,00
141 Pesca costera artesanal	381	381		Número de pescadores/propietarios de buques pesqueros que han recibido primas para fomentar la adopción de medidas de carácter voluntario para reducir el esfuerzo pesquero con fines de conservación de los recursos	3	381	381	
151 Compensaciones socioeconómicas	473	345	128	Número total de pescadores afectados por la diversificación de actividades, si procede	1	1	1	
				Número total de pescadores afectados por la salida anticipada del sector pesquero	3	118	118	
				Número de pescadoras afectadas por la salida anticipada del sector pesquero	4	10	10	
				Número total de primas individuales concedidas a pescadores menores de 40 años	5	37	7	30

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP POR ÓRGANOS GESTORES

REGIONES: Todas **APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE** 01/01/2007 **Y** 31/12/2009

ORGANO GESTOR: Todos

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	INDICADOR	CANTIDAD		
	TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA			TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA
				Número de primas individuales concedidas a pescadoras menores de 40 años	6	7	1	6,00
				Número de pescadores que se han beneficiado de planes de reciclaje profesional en actividades distintas de la pesca	9	18	18	
				Número de pescadoras que se han beneficiado de planes de reciclaje profesional en actividades distintas de la pesca	10	1	1	
				Número total de pescadores que se han beneficiado de compensaciones no renovables, si procede	12	286	171	115
				Número total de pescadoras que se han beneficiado de compensaciones no renovables, si procede	13	3		3
211 Incremento capacidad de producción por construcción nuevas explot.	19	17	2	Mejillones (Tm/año)	1	4.140	4.140	
				Lubinas (Tm/año)	4	1.591,99	1.241,99	350,00
				Doradas (Tm/año)	5	3.970,7	670,7	3.300,00
				Otras especies (Tm/año)	13	3.937,5	3.587,5	350,00
				Tamaño de la empresa	14	0	0	
				Gran empresa		1		1,00

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP POR ÓRGANOS GESTORES

REGIONES: Todas **APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE** 01/01/2007 **Y** 31/12/2009

ORGANO GESTOR: Todos

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	INDICADOR	CANTIDAD		
	TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA			TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA
				Microempresa		7	7	
				Pequeña		8	7	1,00
212 Variación producción por ampliación/modernización explot. existentes	52	29	23	Mejillones (Tm/año)	1	561		561
				Almejas (Tm/año)	2	2	2	
				Ostras (Tm/año)	3	30		30,00
				Lubinas (Tm/año)	4	7.166,54	5.717	1.450,00
				Doradas (Tm/año)	5	5.763,61	3.872	1.892,00
				Rodaballos (Tm/año)	6	148		148
				Anguilas (Tm/año)	9	61	61	
				Trucha de cría (de agua dulce) (Tm/año)	11	166	166	
				Túnidos (Tm/año)	12	120	120	
				Otras especies (Tm/año)	13	4.497,30	4.491,30	6

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP POR ÓRGANOS GESTORES

REGIONES: Todas **APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE** 01/01/2007 **Y** 31/12/2009

ORGANO GESTOR: Todos

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	INDICADOR	CANTIDAD		
	TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA			TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA
				Tamaño de la empresa	14	0	0	
				Gran empresa		3		3
				Mediana		5	4	1
				Microempresa		19	5	14
				Pequeña		12	8	4
213 Incremento del número de crías producidas en criaderos	1		1	Lubinas (Tm/año)	4	20		20
				Doradas (Tm/año)	5	20		20
				Tamaño de la empresa	14	0		0
				Pequeña		1		1
214 Medidas hidroambientales	4	2	2	Unidad que ha establecido medidas hidroambientales, tal como establece el artículo 30, apartado 2, letra a), del Reglamento (CE) nº 1198/2006	1	3	1	2
231 Incremento capacidad de transf. (construcción/ampliciación unidades)	146	61	85	Productos frescos o refrigerados (Tm/Año)		16.408,40	13.166	3.242

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP POR ÓRGANOS GESTORES

REGIONES: Todas **APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE** 01/01/2007 **Y** 31/12/2009

ORGANO GESTOR: Todos

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	INDICADOR	CANTIDAD		
	TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA			TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA
				Conservas o semiconservas (Tm/Año)	2	9.894,00	9.181,00	713,00
				Productos congelados o ultracongelados (Tm/Año)	3	88.066,86	79.841,41	8.225,45
				Otros productos transformados (comidas preparadas, productos ahumados, salados o secados) (Tm/Año)	4	39.847,98	23.051,48	16.796,50
				Tamaño de la empresa	5	0	0	
				Gran empresa		4	2	2
				Mediana		25	18	7
				Microempresa		26	20	6
				Pequeña		44	13	31
232 Construcción/ampliación/equipamiento/modernización de unidades transf	222	139	83	Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones de higiene y de trabajo	1	236	222	14
				Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones medioambientales	2	64	59	5
				Unidad que ha mejorado los sistemas de producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	3	435	402	33

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP POR ÓRGANOS GESTORES

REGIONES: Todas **APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE** 01/01/2007 **Y** 31/12/2009

ORGANO GESTOR: Todos

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	INDICADOR	CANTIDAD		
	TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA			TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA
				Tamaño de la empresa	4	0	0	
				Gran empresa		5		5
				Mediana		61	49	12
				Microempresa		47	41	6
				Pequeña		85	37	48
233 Construcción de nuevos establecimientos de comercialización	42	16	26	Superficie real (m²)	1	16.419,28	8.328,52	8.090,76
				Tamaño de la empresa	2	0	0	
				Mediana		4	1	3
				Microempresa		19	10	9
				Pequeña		13	4	9
234 Modernización de establecimientos de comercialización ya existentes	153	100	53	Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones de higiene y de trabajo	1	203	198	5
				Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones medioambientales	2	40	30	10

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP POR ÓRGANOS GESTORES

REGIONES: Todas **APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE** 01/01/2007 **Y** 31/12/2009

ORGANO GESTOR: Todos

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	INDICADOR	CANTIDAD		
	TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA			TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA
				Unidad que ha mejorado los sistemas de producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	3	202	167,0	35
				Unidad que ha introducido el tratamiento, la transformación y la comercialización de residuos de productos de la pesca y la acuicultura	4	41	33	8
				Unidad que se ha beneficiado de esta acción, desglosada por tamaño de la empresa	5	256	138	118
				Gran empresa		5	2	3
				Mediana		20	17	3
				Microempresa		48	37	11
				Pequeña		46	21	25
311 Acciones colectivas	428	323	105	Reestructuración de organizaciones de productores	2	1		1
				Operación para mejorar las aptitudes profesionales o desarrollar nuevos métodos y herramientas de formación	3	63	40	23
				Operación para promover la cooperación entre científicos y profesionales del sector	4	66	64	2

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP POR ÓRGANOS GESTORES

REGIONES: Todas **APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE** 01/01/2007 **Y** 31/12/2009

ORGANO GESTOR: Todos

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	INDICADOR	CANTIDAD		
	TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA			TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA
				Operación para trabajar en red e intercambiar experiencia y mejores prácticas entre organizaciones dedicadas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y otras partes interesadas	5	1		1
				Otras operaciones	6	259	212	47
321 Protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas	23	19	4	Superficie marina protegida por la instalación de elementos fijos o móviles (km²)	1	6.397	4.021	2.376,41
				Operación de rehabilitación de aguas interiores	2	0,0	0	
				Operación relativa a las zonas NATURA 2000	3	1,0	1	
				Operación de rehabilitación de las zonas de desove y las rutas de migración	4	0	0	
331 Invers. en puertos pesqueros existentes	133	98	35	Volumen de almacenamiento frigorífico creado (m³)	1	1.365	1.365	
				Volumen de almacenamiento, distinto de almacenes frigoríficos (m³)	2	9.427	9.427	
				Operación relativa a instalaciones de manipulación	3	19	18	1
				Operación relativa a maquinaria de fabricación de hielo	4	16	11	5
				Operación relativa a instalaciones de abastecimiento (electricidad, agua, combustible)	5	10	7	3

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP POR ÓRGANOS GESTORES

REGIONES: Todas **APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE** 01/01/2007 **Y** 31/12/2009

ORGANO GESTOR: Todos

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	INDICADOR	CANTIDAD		
	TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA			TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA
				Operación relativa a otras instalaciones	6	145	123	22
				Superficie de muelles reestructurados (m²)	7	35.148	35.148	
				Metros lineales de muelles reestructurados	8	110	110	
				Superficie que pueda destinarse a las primeras ventas (m²)	9	8.330,0	8.330,0	
332 Invers. reestructuración y mejora de lugares de desembarque	3	3		Lugar de desembarque que se ha beneficiado de esta acción	1	3	3	
341 Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	537	318	219	Campaña de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura		295,95	195	100,85
				Campaña para mejorar la imagen del sector pesquero	2	14,0	11,5	2,50
				Operación de promoción de productos obtenidos mediante métodos con baja incidencia en el medio ambiente	3	4	4	
				Operación de promoción de productos reconocidos de conformidad con el Reglamento (CEE) nº 2081/92 del Consejo	4	1	1	
				Operación de aplicación de una política de calidad de los productos de la pesca y la acuicultura	5	15	14	1,0
				Operación de promoción de la certificación de calidad	6	8	8	

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP POR ÓRGANOS GESTORES

REGIONES: Todas **APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE** 01/01/2007 **Y** 31/12/2009

ORGANO GESTOR: Todos

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	INDICADOR	CANTIDAD		
	TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA			TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA
				Operación de promoción de la oferta al mercado de especies excedentarias o infraexplotadas	7	2	0	2
				Operación de realización de estudios de mercado	8	31	29	2,50
351 Operaciones piloto	50	12	38	Realización de pruebas sobre tecnologías innovadoras	1	33	10	23,00
				Realización de pruebas sobre planes de gestión y de asignación del esfuerzo pesquero	2	3	1	2,0
				Operación para desarrollar y probar métodos para mejorar la selectividad de los artes de pesca y reducir las capturas accesorias y los descartes	3	3		3,0
				Operación para probar otros tipos de técnicas de gestión pesquera	4	2		2,0
411 Desarrollo de las zonas de pesca	8	8		Operación para contribuir a sufragar los gastos de funcionamiento de los grupos	10	7	7	
				Operación sobre acciones de comunicación por parte de los grupos	11	1	1	
511 Gestión y realización de programas	17	11	6	Operación de asistencia técnica para la ejecución del programa operativo	1	7	5,5	1,50
				Operación para mejorar la capacidad administrativa	2	1	1	
				Operación para facilitar la constitución de redes	4	1	0,5	0,50

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP POR ÓRGANOS GESTORES

REGIONES: Todas **APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE** 01/01/2007 **Y** 31/12/2009

ORGANO GESTOR: Todos

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	INDICADOR	CANTIDAD		
	TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA			TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA
				Operaciones de evaluación	5	3	3	
512 Estudios (excluida la evaluación)	7	6	1	Estudios (Número)	1	3	2,5	0,50
513 Publicidad e información	8	3	5	Operación de publicidad		4	1,5	2,50
				Operación de información a los interesados	2	0	0	
514 Otras medidas de asistencia técnica	3	3		Operación de otro tipo de asistencia técnica	1	3	3	

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FEP)

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

CUADRO RESUMEN
LISTADO DE INDICADORES HORIZONTALES DE MEDIO AMBIENTE DE PROYECTOS FEP

SELECCIÓN:

REGIÓN: Todas **GESTIONADO POR:** Todos Período de aprobaciones comprendido del: 01/01/2007 al: 31/12/2009

REGIÓN: Todas		NÚMERO DE PROYECTOS		
EJE/MEDIDA	TOTAL PROY.	NEUTROS	POSITIVOS	CENTRADOS
11 Paralización definitiva de actividades	282	281	1	0
12 Paralización temporal de actividades pesqueras	21603	21601	1	1
13 Inversiones a bordo de los buques pesqueros	1710	1707	3	0
14 Pesca costera artesanal	381	0	381	0
15 Compensaciones socioeconómicas para la	473	473	0	0
21 Acuicultura	80	75	5	0
23 Transformación y comercialización de pescado	562	483	72	7
31 Acciones colectivas	428	231	196	1
32 Protección y desarrollo de la fauna y flora	23	10	10	3
33 Puertos de pesca, lugares de desembarque y	135	135	0	0
34 Desarrollo de nuevos mercados y campañas	537	535	1	1
35 Operaciones piloto	50	48	2	0
41 Desarrollo de las zonas de pesca	8	8	0	0
51 Asistencia técnica	35	35	0	0
Totales:	26307	25622	672	13

3.2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

Análisis de los resultados de la aplicación de los planes de ajuste del esfuerzo pesquero, utilizando los indicadores definidos en el Programa Operativo.

a. Reglamento (CE) 744/2008

El Reglamento 744/2008 establece una acción específica temporal para promover la reestructuración de flotas pesqueras afectadas por la crisis económica.

Esta acción consiste en una serie de medidas, básicamente desguaces y actuaciones de paralización temporal, además de inversiones a bordo de buques, compensaciones socioeconómicas, acciones colectivas y proyectos piloto dirigidos a mejorar el rendimiento energético. La gestión de estas medidas se enmarca en la gestión del Fondo Europeo de la Pesca.

Para implementar estas medidas previamente ha sido necesario modificar y reprogramar el Programa Operativo del FEP de acuerdo con las nuevas acciones previstas, que la Comisión declaró admisible el 30.07.09 y lo aprobó el 8.10.2009 a través de la Decisión C (2009)7777.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento (CE) nº 744/2008, el 30 de junio de 2009 España presentó a la Comisión Europea, seis Programas de adaptación de la Flota, correspondientes a las Comunidades Autónomas de Galicia, País Vasco, Cantabria e Islas Baleares, que proponen desguazar un total de 49 barcos y suman ayudas por valor de 51,1 millones de euros de Contribución Pública total, con una contribución del FEP de 33,2 millones de euros.

La Comunidad Autónoma de Galicia adoptó tres PAF´S, en los que 37 buques pesqueros serán objeto de desguace, logrando con ello una reducción de 12.020,59 GT. Galicia remitió modificación de la resolución por la que se adoptó el PAF de esta Comunidad Autónoma, modificando el número de buques objeto de desguace siendo finalmente 36 buques pesqueros logrando con ello una reducción de 11.922,08 GT.

Los tres Programas de Adaptación de la flota de Galicia afectan a los segmentos de flota que corresponden a los siguientes censos por modalidad:

- Palangre de Superficie tanto en el Caladero Nacional, aguas internacionales como en el Pacífico e Indico.

- NEAFC (Gran Sol), dentro del cual distinguimos los siguientes censos por modalidad:

⇒ Arrastre de fondo en zonas de CIEM VB, VI, VII, VIIIabde.

⇒ Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII, VIIIabde.

⇒ Palangre de Fondos menores de 100 TRB en VIIIabde.

- Arrastreros congeladores tanto en aguas internacionales y terceros países como de NAFO.

Posteriormente a la adopción de dichos programas, Galicia publicó la *Orden del 14 de octubre de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2009 de las ayudas a la paralización definitiva de las actividades de pesca de los buques pesqueros de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 744/2008.*

En el año 2009, se han aprobado todas las ayudas objeto de desguace. Se trata de 36 buques con un arqueo de 11.922,08 GT y una potencia de 16.783,09 KW.

En el momento de realizar este informe, ninguna de estas aprobaciones estaba grabada en Aplifep.

La Comunidad Autónoma de **País Vasco** adoptó un PAF, en el que 7 buques pesqueros serán objeto de desguace, logrando con ello una reducción de 2.445 GT y 4.188 KW. Este Programa de Adaptación de la flota afecta al segmento de modalidad de arrastre de fondo de la NEAFC.

En el momento de elaborar este informe, de acuerdo con los datos disponibles en Aplifep se ha grabado una parada, en el año 2009, se ha aprobado 1 ayuda de **parada definitiva** a un buque incluido en el Plan de Adaptación de Flota. Se trata de 1 buque con un arqueo de 252 GT y una potencia de 441,30 KW.

Teniendo en cuenta que en el año 2008, se aprobaron 4 ayudas de paradas definitivas a los buques incluidos en el Plan de Adaptación de la Flota, tratándose de 4 buques con un arqueo de 1.471 GT y 2.769 KW, faltaría la aprobación para el desguace de 2 buques.

Por otra parte, el total de buques pertenecientes al PAF del País Vasco acogidos en el año 2009, a las ayudas de **parada temporal** ejecutadas en base al artículo 15 del Reglamento 744/2008, han sido de 19 con 1.239 días de parada de los que se han indemnizado 883. (*Resolución de 29 de julio de 2009, del Director de Pesca y Acuicultura, por la que se fija para 2009 un cese temporal voluntario de la actividad pesquera de los buques incluidos en el «Plan de adaptación de la flota vasca de arrastre de la NEAFC» por la crisis económica. Publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 218 de fecha 12/11/2009.*)

La Comunidad Autónoma de **Cantabria** adoptó un PAF, en el que 4 buques pesqueros serán objeto de desguace, logrando con ello una reducción de 835,06 GT. Este Programa de Adaptación de la flota afecta al segmento de modalidad de arrastre de fondo del Cantábrico con puerto base en Cantabria

La convocatoria de estas ayudas se realizó por Orden DES/52/2009, de 8 de junio. Publicándose la Resolución del resultado de la citada convocatoria en el BOC nº 217 de 11.11.2009.

En el año 2009, se han aprobado las 4 ayudas de **parada definitiva** a buques incluidos en el Plan de Adaptación de Flota. Se trata de 4 buques con un arqueo de 835,06 GT y una potencia de 1.237,50 KW.

En el momento de realizar este informe, ninguna de estas aprobaciones estaban grabada en Aplifep.

La Comunidad Autónoma de **Islas Baleares** adoptó un PAF, en el que un buque pesquero será objeto de desguace, logrando con ello una reducción de 72,71 GT. Este Programa de Adaptación de la flota afecta al segmento de modalidad de arrastre de fondo de eslora total mayor de 24 metros con puerto base en Palma.

Mediante la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 8 de mayo de 2009, por la que se aprobaba la convocatoria, para el año 2009, de las ayudas para la paralización definitiva de la actividad pesquera de la modalidad de arrastre, cerco y palangre de superficie de las Illes Balears, se presentó 1 solicitud de ayuda correspondiente a 1 embarcación de arrastre aprobada en base al Reglamento 744/2008, que ha sido desguazada y pagada la ayuda por un importe certificado total de 406. 751,10 euros. Se trata de 1 buque con un arqueo de 72,71 GT y una potencia de 165,49 KW.

- ***Paralización Temporal de actividades. Art. 6 Reglamento (CE) nº 744/2008.***

Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación.

En base al Reglamento (CE) Nº 744/2008 del Consejo de 24 de julio de 2008, y dentro de las medidas generales, se realizaron paradas temporales.

A continuación se detalla la información aportada por este Órgano Gestor sobre las paradas temporales realizadas en el año 2009:

- Plan Recuperación Merluza Sur y Cigala
  - Orden ARM/3810/2008, de 26 de diciembre
  - Orden ARM/40/2009, de 16 de enero (corrección)
  - Orden ARM/1285/2009, de 20 de mayo (modificación)

Nº buques	Nº días parada
198	11.438

- Plan de Recuperación Merluza Norte
  - Orden ARM/3811/2008, de 26 de diciembre
  - Orden ARM/47/2009, de 14 de enero (corrección de errores)
  - Orden ARM/1286/2009, de 20 de mayo

Nº buques	Nº días parada
185	13.545

- Plan de pesca del Voraz en determinadas zonas del Estrecho de Gibraltar
  - Orden ARM/2687/2009, de 28 de septiembre

Nº buques	Nº días parada	Nº tripulantes	Nº días tripulantes
6	388	13	1.164

- Plan para la pesquería de cerco en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz
  - Orden ARM/2688/2009, de 28 de septiembre

Nº buques	Nº días parada	Nº tripulantes	Nº días tripulantes
8	510	34	3.060

- Plan para la pesquería de arrastre en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz
  - Orden ARM/2688/2009, de 28 de septiembre

Nº tripulantes	Nº días tripulantes
7	600

Instituto Social de la Marina (ISM).

En base al Reglamento (CE) Nº 744/2008 del Consejo de 24 de julio de 2008, y dentro de las medidas generales, se realizaron paradas temporales.

A continuación se detalla la información aportada por este Órgano Gestor sobre las paradas temporales realizadas en el año 2009:

- Plan Recuperación Merluza Sur y Cigala
  - Orden PRE/1646/2009, de 18 de junio

Nº tripulantes	Nº días parada
897	52.143

- Plan de Recuperación Merluza Norte
  - Orden PRE/1467/2009, de 3 de junio

Nº tripulantes	Nº días parada
583	29.273

Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia:

Andalucía:

En base al Reglamento (CE) Nº 744/2008 del Consejo de 24 de julio de 2008, y dentro de las medidas generales, se realizaron paradas temporales de la flota de arrastre, cerco y palangre. Estas flotas están acogidas a un plan de ajuste del esfuerzo pesquero, Plan Integral de Gestión para la conservación de los recursos pesqueros del Mediterráneo.

Además, se realizaron paradas temporales acogidas al Plan de Gestión para las Pesquerías de Cerco en el Golfo de Cádiz:

Mediante la *Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013.*

A continuación se detalla la información aportada por la Comunidad Autónoma sobre las paradas temporales realizadas en el año 2009:

Plan Integral de Gestión para la conservación de los recursos pesqueros del Mediterráneo.

Modalidad de pesca	Nº buques	Nº días parada	Nº tripulantes	Nº días tripulantes
Arrastre	123	5.378	510	31.110
Cerco	46	2.024	344	20.984
Palangre	46	1.012	188	5.640

Plan de Gestión para las Pesquerías de Cerco en el Golfo de Cádiz:

Modalidad de pesca	Nº buques	Nº días parada	Nº tripulantes	Nº días tripulantes
Cerco	90	3.960	890	54.275

Murcia:

En base al Reglamento (CE) Nº 744/2008 del Consejo de 24 de julio de 2008, y dentro de las medidas generales, se realizaron paradas temporales de la flota de arrastre y cerco. Estas flotas están acogidas a un plan de ajuste del esfuerzo pesquero, Plan Integral de Gestión para la conservación de los recursos pesqueros del Mediterráneo.

A continuación se detalla la información aportada por la Comunidad Autónoma sobre las paradas temporales realizadas en el año 2009:

Modalidad de pesca	Nº buques	Nº días parada	Nº tripulantes	Nº días tripulantes
Arrastre	29	1.160	59	3.599
Cerco	20	820	141	8.742
Palangre (abril 2009)	3	60	12	360
Palangre (octubre 2009)	6	126	25	756

Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia:

Baleares:

En base al Reglamento (CE) Nº 744/2008 del Consejo de 24 de julio de 2008, y dentro de las medidas generales, se realizaron paradas temporales de la flota de arrastre y cerco. Estas flotas están acogidas a un plan de ajuste del esfuerzo pesquero, Plan Integral de Gestión para la conservación de los recursos pesqueros del Mediterráneo.

A continuación se detalla la información aportada por la Comunidad Autónoma sobre las paradas temporales realizadas en el año 2009:

Modalidad de pesca	Nº buques	Nº días paradas	Nº tripulantes	Nº días tripulantes
Arrastre	37	855	128	3.156
Cerco	3	180	2	60

Mediante, la Orden ARM/1099/2009, de 5 de mayo, por la que se establece una parada temporal para las flotas de las modalidades de arrastre y cerco en puertos de las Islas Baleares, y a la Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 14 de mayo de 2009, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2009, de las ayudas para la paralización temporal de la flota de arrastre de fondo y cerco de la actividad pesquera de las Illes Balears,

Comunidad Valenciana.

En base al Reglamento (CE) Nº 744/2008 del Consejo de 24 de julio de 2008, y dentro de las medidas generales, se realizaron paradas temporales de la flota de arrastre, cerco y

palangre. Estas flotas están acogidas a un plan de ajuste del esfuerzo pesquero, Plan Integral de Gestión para la conservación de los recursos pesqueros del Mediterráneo.

Mediante *Resolución de 17 de abril de 2009, de la Consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se publican las líneas presupuestarias y los importes globales máximos que financian, para 2009, subvenciones por paralización temporal de la flota pesquera gestionadas por la Dirección general de Empresas Agroalimentarias y Desarrollo del medio Rural. DOCV nº 6003 de (29/04/2009)*

A continuación se detalla la información aportada por la Comunidad Autónoma sobre las paradas temporales realizadas en el año 2009:

Modalidad de pesca	Nº buques	Nº días parada
Arrastre	279	11.505
Palangre	5	205
Cerco	37	1.996

Cataluña.

En base al Reglamento (CE) Nº 744/2008 del Consejo de 24 de julio de 2008, y dentro de las medidas generales, se realizaron paradas temporales de la flota de arrastre y cerco. Estas flotas están acogidas a un plan de ajuste del esfuerzo pesquero, Plan Integral de Gestión para la conservación de los recursos pesqueros del Mediterráneo.

Mediante *Orden AAR/177/2009 del 3 de abril por la cual se aprueban las bases reguladoras de las ayudas al sector pesquero en el ámbito de la paralización temporal de actividades pesqueras para algunas modalidades de pesca y de determinadas compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota pesquera de acuerdo con el Fondo Europeo de la pesca.*

A continuación se detalla la información aportada por la Comunidad Autónoma sobre las paradas temporales realizadas en el año 2009:

Modalidad de pesca	Nº buques	Nº días parada
Arrastre	1	41
Cerco	84	3.298

País Vasco:

En base al Reglamento (CE) Nº 744/2008 del Consejo de 24 de julio de 2008, y dentro de las medidas generales, el total de buques acogidos a esta medida es de 177, con 5.949 días de parada de los que se han indemnizado asciende 3.859.

Mediante *Resolución de 6 de noviembre de 2008, del Director de Pesca y Acuicultura, se fijó para 2008 y 2009 un cese temporal de la actividad pesquera de la flota pesquera vasca de bajura por la crisis económica. Publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 234 de fecha 5/12/2008.*

Por último, podría resumirse la situación con respecto a las medidas recogidas en el Rto (CE) nº 744/2008, como aparece en el siguiente cuadro.

ACTUACIONES REALIZADAS DE LOS ÓRGANOS GESTORES A 31.12.2009. RTO (CE) Nº 744/2008

	MEDIDAS GENERALES	MEDIDAS ESPECÍFICAS
ÓRGANOS GESTORES	PARALIZACIÓN TEMPORAL (ART.6)	PAF. (ART.12)
S.G. FLOTA	**Plan Recuperación Merluza Sur y Cigala:** buques afectados: 198, parada 11.438 días. **Plan de Recuperación Merluza Norte:** buques afectados: 185, parada: 13.545 días. **Plan de pesca del Voraz:** buques afectados: 6, parada: 388 días, nº tripulantes: 13, parada: 1.164 días. **Plan para la pesquería de cerco:** buques afectados: 8, parada: 310 días, nº tripulantes: 34, parada: 3.060. **Plan para la pesquería de arrastre:** Nº tripulantes: 7, días de parada: 600	
ISM	**Plan Recuperación Merluza Sur y Cigala:** nº tripulantes: 897, parada 52.143 días. **Plan de Recuperación Merluza Norte:** nº tripulantes: 583, parada: 29.273 días.	
ANDALUCÍA	**Plan Integral de Gestión para la conservación de los recursos pesqueros del Mediterráneo:** **Arrastre**: buques total afectados 123, tripulantes total afectados 510, parada total 36.488 días. **Cerco**: Buques afectados 46, tripulantes total afectados 344, parada total 23.008 días. **Palangre**: buques afectados 46, tripulantes total afectados 188, parada total 6.652 días **Plan de Gestión para las Pesquerías de Cerco en el Golfo de Cádiz:** buques total afectados 90, tripulantes total afectados, 890, parada total 58.235 días.	
GALICIA		**PAF´S.** 1. Palangre de Superficie: 52 buques, que van a desguace 15 buques 2. NEAFC (Gran Sol): 44 buques, que van a desguace 15 buques. 3. Arrastreros Congeladores: 14 buques, que van a desguace 6 buques. Total 36 buques a desguace con 11.922, 08 GT y 16.783,09 KW. **Desguace 2009**: 36 buques, 11.922, 08 GT y 16.783,09 KW.
MURCIA (Plan Integral de Gestión del Mediterráneo)	**Arrastre**: buques total afectados 29, tripulantes total afectados 59, parada total 4.759 días. **Cerco**: Buques afectados 20, tripulantes total afectados 141, parada total 9.562 días. **Palangre:** Buques afectados 6, tripulantes total afectados 37, parada total 1.302 días.	

BALEARES (Plan Integral de Gestión del Mediterráneo)	**Arrastre:** buques total afectados 37, tripulantes total afectados 128, parada total: 4.011. **Cerco:** buques total afectados 3, tripulantes total afectados 2, parada total: 240	**PAF.** 2 buques arrastre de fondo. Desguace 1 buque con 72,71 GT y 165,49 KW. **Desguace 2009**: 1 buque, 72,71 GT y 165,49 KW.
CANTABRIA		**PAF.** 8 buques arrastre de fondo. Desguace 4 buques con 835,06 GT y 1.237,64 KW. **Desguace 2009**: 4 buques, 835,06 GT y 1.237,64 KW.
CATALUÑA (Plan Integral de Gestión del Mediterráneo)	**Arrastre**: buques: 1/días de parada: 41 **Cerco**: buques: 84/días de parada: 3.298	
COMUNIDAD VALENCIANA (Plan Integral de Gestión del Mediterráneo)	**Arrastre**: buques total afectados 279/días de parada 11.505 días. **Cerco**: Buques afectados 37/días de parada 1996 días. **Palangre:** Buques afectados 5/días de parada 205 días.	
PAÍS VASCO	Flota de bajura (Resolución de 06.11.2008, BOPV Nº 234 de 5.12.2008). 177 buques acogidos/nº días indemnizados 3.859	**PAF**: Arrastre NEAFC, 23 buques. Desguace 7 buques con 2.445 GT* y 4.188 KW. **Desguace 2009**: 1 buque, 252 GT y 441,30 KW. **Paralización temporal 2009**: 19 buque/nº días indemnizados 883
TOTAL	**Nº de Buques: 1.380** **Nº de Tripulantes: 3.833** **Nº días total parada: 277.082**	

b. Resto de los Planes de Ajuste del Esfuerzo Pesquero.

Los datos que recogen los cuadros que aparecen a continuación son los que los Organismos Gestores han grabado en Aplifep en la fecha de elaboración de este Informe.

De las Paradas Temporales indicadas en el cuadro anterior relativas al Reglamento (CE) nº 744/2008, se han incluido solamente en los Planes de Ajuste del Esfuerzo Pesquero, de acuerdo al apartado 1.b) del Art. 6 del citado Reglamento, aquellas que se han grabado en Aplifep, por este motivo no se han recogido las paradas correspondientes a la S.G de Flota y al ISM.

Las paradas temporales grabadas en Aplifep por la Comunidad Autónoma de Andalucía y Cataluña aparecen con cargo al Reglamento (CE) nº 1198/2006, sin embargo, de acuerdo con la información aportada por esta Comunidad Autónoma parte de las mismas corresponden al Reglamento (CE) nº 744/2008.

De acuerdo con lo anterior, para la cuantificación de estas paradas a los correspondientes Planes de Ajustes se ha tenido en cuenta los datos remitidos por Andalucía y Cataluña ya que va a proceder a su corrección en Aplifep.

En los Planes de Ajuste que a continuación se indican se ha identificado con una llamada aquellas paradas correspondientes al Reglamento (CE) nº 744/2008.

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FEP)

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO | SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

PLAN DE RECUPERACIÓN MERLUZA SUR Y CIGALA. Rto (CE)2166/2005 del Consejo.
Orden APA/ 3075/2007, de 17 de octubre, parada temporal entre 1 julio 2007 y el 31 enero 2008 (30 días). Orden ARM/ 3476/2008, de 27 de noviembre, parada temporal entre 1 agosto 2008 y el 31 diciembre 2009 (90 días).Rto (CE)1198/2006 Art.21.a i) y Art 24 1 i)

Objetivo	De acuerdo con el Programa Operativo: Rto (CE) nº 2166/2005 del Consejo, de 20 de diciembre, fija una reducción de esfuerzo anual de pesca del 10% de mortalidad para la merluza, año a año, en comparación con cada año precedente, durante un periodo estimado de 10 años Esta reducciones realiza por vía de reducción del 10% de los días de pesca asignados para cada año en curso, con respecto al máximo de días asignados en el año precedente. Si no hay mejora en el estado del stock, aplicando el 10% anual de reducción de un año a otro durante el periodo de programación de 2007 a 2013, quedaría una reducción de esfuerzo de pesca de 5.806.464 kilovatios por día. Esto llevaría a una situación de falta de días para faenar, y por tanto una reestructuración empresarial de la flota, con una reducción de capacidad cercana al 30%. Parada temporal de carácter voluntario, de 30 días, para los buques afectados por el plan de recuperación

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro		Nº de buques:5	Nº de buques: 3							
		GT: 885,21	GT: 380,53							
		Kw: 1.836	Kw: 539,49							
Base de Referencia*	**Situación a 31-12-2006:** 232 buques con una capacidad total de 33.274 GTs, un esfuerzo desplegado durante todo el año de 12.392.173 kilovatios / día y actividad de 37.021 días de pesca.									

1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro		Nº buques: 92	Nº buques: 19							
		Nº días (buques): 2.750	Nº días (buques): 580							
		Nº tripulantes: 551	Nº tripulantes: 76							
		Nº días (tripulantes):15.843	Nº días (tripulantes): 2.244							
		Nº días totales: 18.593	Nº días totales: 2.824							
Base de Referencia*	**Situación a 31-12-2006**: 232 buques con una capacidad total de 33.274 GTs, un esfuerzo desplegado durante todo el año de 12.392.173 kilovatios / día y actividad de 37.021 días de pesca.									

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

PLAN DE RECUPERACIÓN MERLUZA NORTE.
Rto(CE)811/2004, del Consejo. Orden APA/3331/2007, de 15 de noviembre, parada temporal desde 1 de enero 2007 hasta 29 de febrero 2008 (30 días).
Orden ARM/3423/2008, de 27 de noviembre, parada temporal desde 1 de agosto 2008 hasta 31 de diciembre 2009 (90 días). Rto (CE)1198/2006 Art.21.a i) y Art 24 1 i).

Objetivo	De acuerdo con el Programa Operativo: A efectos de optimizar la gestión empresarial de esta pesquería, en el periodo de programación de 2007 a 2013 se prevé una **reducción de flota cercana al 25%**. Cese temporal para toda la flota de NEAFC, de carácter obligatorio, con un periodo de cese de 30 días.

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro		Nº de buques: 13	Nº de buques: 1							
		GT: 3.236,38	GT: 153,38							
		Kw: 6.375,68	Kw: 232,26							

Base de Referencia*	**Situación a 31-12-2006**: 214 buques, con una capacidad de 59.940 GTs, un esfuerzo desplegado durante 2006 37.921.800 kilovatios/día y presencia en zona de 47.253 días.

1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro		Nº buques: 189	Nº buques: 23 (1)							
		Nº tripulantes:	Nº tripulantes:							
		Nº días: 5.670	Nº días: 1.359							

Base de Referencia*	**Situación a 31-12-2006:** 214 buques, con una capacidad de 59.940 GTs, un esfuerzo desplegado durante 2006 37.921.800 kilovatios/día y presencia en zona de 47.253 días.

(1) **Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008:** 19 buques con 1.239 días de parada.

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

PLAN DE RECUPERACIÓN PARA EL FLETÁN NEGRO. Rto (CE) nº 2115/2005 del Consejo, de 20 de Diciembre. Rto (CE)1198/2006. Art.21.a i)

Objetivo*	Desguace de 10 unidades aproximadamente hasta el año 2013 y adecuación de la flota a las posibilidades de pesca con paradas

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro		Nº de buques: 4	Nº de buques:							
		GT: 4.013	GT:							
		Kw : 4.464,55	Kw :							
Base de Referencia*	**Situación a 31-12-2006:** Sin determinar									

1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro	Nº buques:	Nº buques:								
	Nºdías buques:	Nº días buques:								
	Nº tripulantes:	Nº tripulantes:								
	Nº días(tripulantes):	Nº días Tripulantes:								
	Total nº de días:	Total nº de días:								
Base de Referencia*	**Situación a 31-12-2006:** Sin determinar									

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

PLAN DE RECUPERACIÓN DEL ATÚN

Rto (CE) nº 1559/2007, del Consejo, de 17 de diciembre de 2007, por el que se establece un Plan de Recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico Oriental y el Mediterráneo. Rto (CE) nº 302/2009, del Consejo, de 6 de abril por el que se establece un Plan de Recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico Oriental y el Mediterráneo y deroga el Rto (CE) nº 1559/2007.

Orden ARM/1244/2008, por la que se regula la pesquería de atún rojo en Atlántico Oriental y Mediterráneo.

Rto (CE) 1198/2006 Art. 21 a i).

Objetivo	En el Programa Operativo se indica que, en base al Plan de Recuperación del atún rojo en el Atlántico y sobre todo en el mar Mediterráneo (RTO (CE)643/2007 se prevén medidas de reducción de flota de buques palangreros y cañeros de aproximadamente 30 unidades hasta el año 2013

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro		Nº de buques:	Nº de buques: 5							
		GT:	GT: 244,02							
		Kw:	Kw: 576,29							
Base de Referencia*	**Situación a 31-12-2006**: Sin determinar									

1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro		Nº de buques:								
		GT:								
		Kw :								
Base de Referencia*	**Situación a 31-12-2006**: Sin determinar									

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

FLOTA AFECTADA POR REDUCCIONES EN LOS ACUERDOS: MAURITANIA.
Rto (CE) 1801/2006 del Consejo, de 30 de noviembre. Orden ARM/1660/2008, de 10 de junio
Rto(CE) 1198/2006 Art. 21 a iii) y Art 24 1 iv)

Objetivo*	De 2006 a 2013: Restructuración en forma de desguaces. Se estima que los acuerdos de Guinea y Mauritania supondrá la eliminación de 15 buques hasta el 2013. **Protocolo de 13 de marzo de 2008 para el periodo entre el 1.8.2008 y el 31 de julio de 2012. Comisión mixta celebrada el 11.3.2008: Parada extraordinaria de abril a mayo 2008.**

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro		Nº buques:	Nº buques:							
		Nº días buques:	Nº días buques:							
		Nº tripulantes:	Nº tripulantes:							
		Nº días (tripulan):	Nº días (tripulan):							
		Total días:	Total días:							

Base de Referencia*	Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el Programa Operativo

1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro		Nº buques: 33	Nº buques:							
		Nº días buques: 2.013	Nº días buques:							
		Nº tripulantes: 20	Nº tripulantes: 4							
		Nº días (tripulan): 1.108	Nº días (tripulan): 232							
		Total días: 3.121	Total días:							

Base de Referencia*	Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el Programa Operativo

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

FLOTA AFECTADA POR REDUCCIONES EN LOS ACUERDOS CON ANGOLA.
Actualmente no hay protocolo vigente con Angola. El último protocolo para el periodo del 3.08.2002 al 2.08.2004 fue adoptado por el Reglamento (CE) nº 2345/2002 del Consejo de 16 de diciembre de 2002.
Reglamento (CE) nº 1198/2006 Art. 21.a iii y Art. 24.1 iv.

Objetivo*	Sin determinar

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro		Nº buques: 2	Nº buques:							
		GTs: 183,82	GTs:							
		KWs: 456,32	KWs:							
Base de Referencia*	Situación a 31-12-2006: Sin determinar									

1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro	Nº buques:	Nº buques:								
	Nºdías buques:	Nºdías buques:								
	Nº tripulantes:	Nº tripulantes:								
	Nº días(tripulantes):	Nº días(tripulantes):								
	Total nº de días:	Total nº de días:								
Base de Referencia*	Situación a 31-12-2006: Sin determinar									

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

PLAN DE GESTIÓN para la PESQUERÍA DE LA ANCHOA GOLFO DE VIZCAYA. Rto(CE)41/2007 del Consejo.
Orden APA/2150/2007, de 13 de julio, Plan de gestión (2007). Orden AMR/1905/2008, de 25 de junio, por la que se establece la parada.
Orden ARM/2120/2009, de 30 de julio, por la que se establece la parada.
Rto (CE) 1198/2006 Art. 21 a iv), Art.24 1 v)

Objetivo	**De acuerdo con el Programa Operativo:Sin Cuantificar.** **En el Futuro se prevé un plan de gestión comunitario que puede conllevar reducciones de esfuerzo y desguaces, con una aproximación de un 10%.** **Medida estructural sobre el esfuerzo: Congelación del esfuerzo de pesca, listas cerradas de buques que pueden acceder a la pesquería con posibles sustituciones. Cese de la actividad por un periodo máximo de 40 días**

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro		Nº de buques: 1	Nº de buques: 7							
		GT: 137,83	GT: 717,44							
		Kw: 662,2	Kw: 1721,62							
Base de Referencia*	**Situación a 31-12-2006:** 213 buques; 22.889GTs; 27.052 días de presencia en zona									

1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro	Nº buques: 162	Nº buques: 123	Nº buques: 89							
	Nº días buques: 6.480	Nº días buques: 4.846	Nº días buques: 3.369							
	Nº tripulantes: 88	Nº tripulantes: 54	Nº tripulantes: 1.867							
	Nº días(tripulantes): 3.376	Nº días Tripulantes: 2133	Nº días tripulantes: 72.244							
	Total nº de días: 9.856	Total nº de días: 6.979	Total nº de días: 75.613							
Base de Referencia*	**Situación a 31-12-2006:** Según Programa Operativo: 213 buques; 22.889GTs; 27.052 días de presencia en zona									

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL MEDITERRÁNEO.
Rto (CE) 1967/2006, del Consejo de 21 de diciembre, medidas de gestión para la explotación sostenible del M. Mediterráneo.
Orden APA/ 79/2006, Orden APA//254/2008, Orden ARM/817/2009
Orden ARM/143/2010
Rto (CE) 1198/2006. Art.21.a iv) y Art 24 1 v).

Objetivo

Establecimiento de paradas temporales entre 30 y 60 días según modalidad, especie y zona.
De acuerdo con el Programa Operativo*, para el año 2013 se estima una reducción de la flota de arrastre en un 30% y reducción de la flota de cerco un 20%.
Orden APA/79/2006, de 19 de enero (modificada por la Orden APA/4006/2006, de 22 de diciembre) por la que se establece un plan integral de gestión para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo. Esta Orden fija los requisitos y vedas según las pesquerías. Su periodo de vigencia es desde el 27 de enero de 2006 al 15 de febrero de 2008.
Orden APA/254/2008, de 31 de enero: Plan integral de gestión para la conservación del Mediterráneo **del 15 de febrero de 2008 a 31 de diciembre 2009**: **deberá haberse reducido de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en este caladero en un 10% como mínimo, para cada modalidad** (arrastre de fondo, cerco y palangre de superficie).
Esta orden se aplica a las paradas de los buques con puerto base en Ceuta y Melilla que ejerzan la pesca de arrastre o cerco en el caladero Mediterráneo y hubieran parado entre los días 15 a 28 de febrero 2008.
Orden ARM/143/2010, de 25 de enero: Plan integral de gestión para la conservación del Mediterráneo **del 2 de febrero de 2010 a 31 de diciembre de 2012: deberá haberse reducido de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en este caladero en un 10 % como mínimo**, para cada modalidad (arrastre, cerco, artes fijos y menores y palangre de superficie).

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro		Nº buq arrastre: 78	Nº buq arrastre: 47							
		Nº buq Cerco: 15	Nº buq Cerco: 6							
		Nº buq. Palangre: 2	Nº buq Arte Menor: 19							
		Nº buq Arte Menor: 11	Gts arrastre: 3.153,34							
		Gts arrastre: 5.131,85	Kw arrastre: 10.107,54							
		Kw arrastre: 18.635,23	GTs cerco: 157,05							
		GTs cerco: 529,88	Kw cerco: 1027,72							
		Kw cerco: 2.954,17	GTs Artes menores: 88,28							
		Gts palangre: 127,26	Kw Artes menores: 565,25							
		Kw palangre: 248,66								
		GTs Artes menores: 166,73								
		Kw Artes menores: 721,77								

Base de Referencia*: Situación a 31-12-2006: 836 buques de arrastre y 309 buques de cerco que representan un arqueo de 55.429GTpara arrastre y 2.925 para cerco.

1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro	Nº buques arrastre: 150	Nº buq arrastre: 774 (1)	Nº buq arrastre: 588 (1)							
	Nº buques Cerco : 89	Nº buq Cerco: 299 (2)	Nº buq Cerco: 192 (2)							
	Nº tripulantes arrastre: 597	Nº buq. Palangre: 106 (3)	Nº buq. Palangre: 70 (3)							
	Nº trip cerco:424	Nº tripulantes arrastre: 1.240	Nº tripulantes arrastre: 837							
	Nº días buques arrastre: 6.490	Nº trip cerco: 1.078	Nº trip cerco: 534							
	Nº días trip. arrastre: 36.375	Nº trip Plangr: 484	Nº trip. Palangre: 255							
	Nº días total arrastre: 42.865	Nº días buques arrastre: 25.776	Nº días buques arrastre: 25.347							
	Nº días buques cerco: 3.805	Nº días buques cerco: 10841	Nº días buques cerco: 8396							
	Nº días trip. Cerco:25.388	Nº días buque palangre: 2.437	Nº días buque palangre: 1.941							
	Nº días total cerco:29.193	Nº días trip. Arrastre: 56360	Nº días trip. Arrastre: 52.825							
		Nº días trip. Cerco: 48.780	Nº días trip. Cerco: 32.631							
		Nº días trip. Palangre: 10.676	Nº días trip. Palangre: 7.935							
		Nº días total arrastre: 82.136	Nº días total arrastre: 78.172							
		Nº días total cerco: 59.621	Nº días total cerco: 41027							
		Nº días total palangr: 13.113	Nº días total palangr: 25.660							

Base de Referencia*: Situación a 31-12-2006 según el Programa Operativo: 836 buques de arrastre y 309 buques de cerco que representan un arqueo de 55.429GT para arrastre y 2.925 para cerco.

(1) **Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008:** 432 buques con 18.939 días de parada y 837 tripulantes afectados con 52.825 días de parada
(2) **Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008:** 190 buques con 8.318 días de parada y 534 tripulantes afectados con 32.631 días de parada
(3) **Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008:** 57 buques con 1.403 días de parada y 231 tripulantes afectados con 7.122 días de parada

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

PLAN PARA LA PESQUERÍA DE CERCO EN EL CALADERO NACIONAL DEL GOLFO DE CÁDIZ.
Orden APA/ 3239/2006 de 13 de octubre (Plan anual).
Orden APA/3288/2007, de 13 de diciembre, Plan Bianual noviembre 2007-noviembre 2009.
Orden ARM/3272/2009 de 2 de diciembre (Plan anual).
Orden ARM/249/2009, de 12 de febrero. por la que se establece una parada temporal para los buques incluidos en el censo de la modalidad de cerco del caladero nacional del Golfo de Cádiz. (Reglamento (CE) nº 744/2008) Rto (CE) nº 1198/2006 Art.21 a v) y 24 1 v)

Objetivo

Orden APA/3288/2007: La reducción de esfuerzo se basa: limitación horaria, reducción de días de actividad, con un máximo de 200 días/año, ejercicio de la actividad 5 días/semana, fijación de una parada temporal de 90 días naturales entre 15 de noviembre 2007 y 12 febrero 2008 (la parada 2008-2009 se establecerá en otra resolución y se tendrán en cuenta los informes científicos).
A la finalización del periodo **(finales de 2009) deberá haberse reducido de forma definitiva el esfuerzo pesquero que opera esta modalidad y caladero en un 6%.**
Orden ARM/3272/2009: La reducción de esfuerzo se basa: limitación horaria, reducción de días de actividad, con un máximo de 180 días/año, ejercicio de la actividad 5 días/semana, se establece un periodo de veda desde la entrada en vigor de la presente orden hasta el 31 de enero de 2010.
A la finalización del periodo de vigencia del presente plan deberá haberse reducido de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en esta modalidad y caladero en un 8%.
De acuerdo con el **Programa Operativo*** se prevé que en el **2013, el ajuste de la flota afectaría al 20%** de la flota operativa en 2006.Reducción del esfuerzo: número máximo

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro		Nº de buques:	Nº de buques: 4							
		GT:	GT: 147,17							
		Kws:	Kws: 750,72							
Base de Referencia*	**Situación a 31-12-2006**: Sin determinar									

1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro	Nº buques: 93	Nº buques: 183 (1)	Nº buques: 90 (2)							
	Nºdías buques: 2.790	Nºdías buques: 4.680	Nº días buques: 3.960							
	Nº tripulantes: 794	Nº tripulantes: 1.684	Nº tripulantes: 890							
	Nº días(tripulantes): 35.730	Nº días(tripulantes): 63.396	Nº días(tripulantes): 54.275							
	Total nº de días: 38.520	Total nº de días: 68.076	Total nº de días: 58.235							
Base de Referencia*	**Situación a 31-12-2006**: Sin determinar									

(1) **Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008:** 90 buques con 1.890 días de parada y 890 tripulantes afectados con 27.666 días de parada

(2) **Incluidos todos en el Rgto. (CE) nº 744/2008**

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

PLAN DE PESCA PARA LA PESQUERÍA DE ARRASTRE DE FONDO EN EL CALADERO NACIONAL DEL GOLFO DE CÁDIZ.
Orden APA/2883/2006, (Plan anual: septiembre 2006 - septiembre 2007)
Orden APA/2801/2007, de 27 de septiembre (Plan bianual: septiembre 2007- septiembre 2009)
Ordan ARM/2515/2009, de 17 de septiembre (Plan anual: septiembre 2009 - septiembre 2010))
Rto CE) 1198/2006. Art.21.a v) y Art 24 1 v)

Objetivo	**De acuerdo con el Programa Operativo, se estima que en el año 2013, el ajuste de flota afectaría a un 30% de la existente en 2006.** **Orden APA/2801/2007:** La reducción del esfuerzo se basa en limitación horaria, reducción de días de actividad con un número máximo de 200 días/año, 5 días/semana de actividad, veda temporal de 60 días naturales entre el 24 de septiembre y el 22 de noviembre de cada año. A la finalización del periodo (septiembre 2009) deberá haberse **reducido, de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en esta modalidad y caladero en un 6%.** Las medidas establecidas en la Orden se aplicarán con carácter retroactivo a las paradas realizadas por los buques desde el día 24 de septiembre de 2007, el Plan tendrá una vigencia de 2 años. **Orden ARM/2515/2009:** La reducción del esfuerzo se basa en limitación horaria, reducción de días de actividad con un número máximo de 200 días/año, 5 días/semana de actividad, veda temporal de 90 días naturales entre el 25 de septiembre y el 23 de noviembre de 2009 y entre 16 de enero y 14 de febrero de 2010. A la finalización del periodo d

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro	Nº buques:	Nº buques: 8	Nº buques: 13							
	Nºdías buques:	GTs: 439,95	GTs: 542,30							
	Nº tripulantes:	KWs: 1346,88	KWs: 2138,82							
	Nº días(tripulantes):									
	Total nº de días:									
Base de Referencia*	**Situación a 31-12-2006**: Sin determinar en el Programa Operativo									

1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro	Nº buques: 173	Nº buques: 161 (1)	Nº buques: 158							
	Nºdías buques: 7.262	Nºdías buques: 6.764	Nºdías buques: 4.615							
	Nº tripulantes: 776	Nº tripulantes: 747	Nº tripulantes: 879							
	Nº días(tripulantes): 46.505	Nº días(tripulantes): 44.777	Nº días(tripulantes): 58.772							
	Total nº de días: 53.767	Total nº de días: 51.541	Total nº de días: 63.387							
Base de Referencia*	**Situación a 31-12-2006**: Sin determinar en el Programa Operativo									

(1) Todos incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

PLAN DE PESCA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR.
Orden APA/274/2007, de 7 de febrero(Plan anual: 15 de febrero 2007 a febrero 2008).
Orden APA/445/2008, de 18 de febrero (Plan anual: 24 de febrero 2008 a 24 febrero 2009).
Orden ARM/521/2009, de 24 de febrero (Vigencia hasta el 29 de diciembre de 2009)
Orden ARM/3536/2009, de 23 de diciembre. (Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011)
Rto (CE) nº 1198/2006 Art.21 a v) y Art 24 1 v)

Objetivo

Orden APA/274/2007: Reducción del esfuerzo a 140 días/año, actividad 5 días /semana, veda temporal desde 19 de febrero hasta 5 de mayo de 2007.
Orden APA/445/2008: de18 de febrero: Reducción definitiva del esfuerzo: **Objetivo de reducción mínimo se cuantifica en el 10%** aplicado a la relación de **barcos autorizados para la pesquería voraz en el 2007**. Paro continuado 48 horas por semana; actividad pesquera máxima 5 días/semana. Veda temporal desde 25 de febrero hasta el 9 de abril ambos inclusive.
Orden ARM/521/2009: Reducción del esfuerzo a 140 días/año, actividad 5 días /semana, paro continuado 48 horas por semana.Se establece un cese temporal desde la entrada en vigor de la presente orden haste el 29 de marzo 2009, prohibiéndose la pesca con voracera y todo tipo de anzuelo de fondo. Total cese temporal de 90 días.
Orden ARM/3536/2009: Reducción del esfuerzo a 140 días/año, actividad 5 días /semana, paro continuado 48 horas por semana.Se establece un cese temporal desde el 1 de febrero hasta el 15 de marzo de 2010, prohibiéndose la pesca con voracera y todo tipo de anzuelo de fondo.

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro		Nº de buques: 4	Nº de buques: 3							
		GT: 15,97	GT: 34,49							
		Kw: 128,06	Kw: 259,81							

Base de Referencia*

Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el Programa Operativo.
De acuerdo con el Artículo 4 de la Orden APA/274/2007 la Secretaría General de Pesca Marítima publicara en el BOE, en un plazo de 2 meses desde la entrada en vigor de la orden, la relación de buques autorizados en función de las acreditaciones recibidas.
Se publica la **Resolución de 14 de mayo de 2007,** de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca, con el arte denominado «voracera», en la zona regulada por la **Orden APA/274/2007,** de 7 de febrero el 29 de mayo 2007, con 58 buques autorizados.

1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro	Nº buques: 97		Nº buques: 86							
	Nºdías buques: 5.102		Nºdías buques: 5.545							
	Nº tripulantes: 275		Nº tripulantes: 356							
	Nº días(tripulantes): 16.232		Nº días(tripulantes): 31.749							
	Total nº de días: 21.334		Total nº de días: 37.294							

Base de Referencia*

Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el Programa Operativo.
De acuerdo con el Artículo 4 de la Orden APA/274/2007 la Secretaría General de Pesca Marítima publicara en el BOE, en un plazo de 2 meses desde la entrada en vigor de la orden, la relación de buques autorizados en función de las acreditaciones recibidas.
Se publica la **Resolución de 14 de mayo de 2007**, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca, con el arte denominado «voracera», en la zona regulada por la **Orden APA/274/2007**, de 7 de febrero el 29 de mayo 2007, con 58 buques autorizados .

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

PLAN DE GESTIÓN DE LA PESQUERÍA DE LA CHIRLA EN EL GOLFO DE CÁDIZ.
Orden de 23 de enero de 2007, por el que se regula la pesca de la chirla(BOJA nº22 de 30.01.2007).
Resolución de 20 de marzo 2007de la DG de Pesca y Acuicultura, se aprueba el Plan de pesca y se convocan ayudas paralización(BOJA nº 69 de 9.4.2007).
Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la DG de Pesca y Acuicultura por la que se aprueba un Plan de gestión de la pesquería de la chirla (Chamela gallina) en el Golfo de Cádiz (BOJA 9.1.2009)
Rto (CE)1198/2006Art 21 a v) y Art 24 v)

Objetivo	Regulación de la pesca de chirla; Medidas establecidas: **Las altas en la lista vendrán aportadas por bajas de la propia lista**, establecimiento de artes (draga hidráulica y rastro tradicional); jornadas y horarios (parada obligatoria sábados y festivos, periodo de actividad de 7 a 14horas) , control de desembarcos en puertos establecidos, veda anual 2007 del 1 de abril al 31 de mayo; Veda 2008: 1 al 31 de mayo . Veda 2009 del 1 al 31 de mayo. Resolución de 30 de diciembre de 2008: Reducción del esfuerzo pesquero: **a 31 de diciembre de 2009** se deberá haber reducido con carácter **definitivo,** bien por desguace o por renuncia a la permanencia en la lista de exclusividad, publicada mediante resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de 28 de marzo de 2007, en un **5% el esfuerzo pesquero ejercido sobre el recurso.**

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro	Nº buques:	Nº buques:	Nº buques:							
	Nºdías buques:	Nº días buques:	Nº días buques:							
	Nº tripulantes:	Nº tripulantes:	Nº tripulantes:							
	Nº días(tripulantes):	Nº días Tripulantes:	Nº días Tripulantes:							
	Total nº de días:	Total nº de días:	Total nº de días:							

Base de Referencia*	Sin determinar en el Programa Operativo. Resolución de 28 de marzo de 2007: la lista de embarcaciones marisqueras dedicadas de manera exclusiva a la captura de chirla en el Golfo de Cádiz contaba con 122 embarcaciones.

1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro	Nº buques: 119	Nº buques:118	Nº buques: 106							
	Nºdías buques: 2.441	Nº días buques: 4.602	Nº días buques: 4.452							
	Nº tripulantes: 337	Nº tripulantes: 311	Nº tripulantes: 321							
	Nº días(tripulantes): 10.293	Nº días Tripulantes: 18.584	Nº días Tripulantes: 18.939							
	Total nº de días: 12.734	Total nº de días: 23.186	Total nº de días: 23.481							

Base de Referencia*	Sin determinar en el Programa Operativo. Resolución de 28 de marzo de 2007: la lista de embarcaciones marisqueras dedicadas de manera exclusiva a la captura de chirla en el Golfo de Cádiz contaba con 122 embarcaciones.

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

MEDIDAS DE URGENCIA. MARISQUEO POR RAZONES DE SALUD PÚBLICA (1). *Normativa (2)* *Rto (CE) nº 1198/2006 Art. 21 b) y 24 1 vii)*										
Objetivo										
1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras										
	2007	*2008*	*2009*	*2010*	*2011*	*2012*	*2013*	*2014*	*2015*	*Total*
Logro	Nº buques: Nºdías buques: Nº tripulantes: Nº días(tripulantes): Total nº de días:	Nº buques: Nºdías buques: Nº tripulantes: Nº días(tripulantes): Total nº de días:	Nº buques: Nºdías buques: Nº tripulantes: Nº días(tripulantes): Total nº de días:							
Base de Referencia*	Situación a 31-12-2006: Sin determinar									
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal										
	2007	*2008*	*2009*	*2010*	*2011*	*2012*	*2013*	*2014*	*2015*	*Total*
Logro	Nº buques: 177 Nºdías buques: 3.407 Nº tripulantes: 430 Nº días(tripulantes): 11.363 Total nº de días: 14.770	Nº buques: 110 Nºdías buques: 4.053 Nº tripulantes: 231 Nº días(tripulantes): 11.749 Total nº de días: 15.802	Nº buques: 131 Nºdías buques: 2.564 Nº tripulantes: 174 Nº días(tripulantes): 4.654 Total nº de días: 7.218							
Base de Referencia*	Situación a 31-12-2006: Sin determinar									
* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013										

(1)
Medidas no incluidas en el Artículo 21 a) del Reglamento (CE) nº 1198/2006, al ser medidas que no van encaminadas a la protección de recursos sino a la protección de la salud pública

(2)
Flota marisquera de Málaga:
Inicio del periodo 2007:
Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, de 18 de enero de 2007, por la que por motivos higiénicos-sanitarios se prohíbe la captura y venta de nueve especies de moluscos en todas las zonas de producción de la provincia de Málaga y una décima en las zonas de producción AND-1-30 Y AND-1-35.
Fin del Periodo 2007:
Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, de 22 de febrero de 2007, por la que se autoriza la captura y venta de cinco especies de moluscos en todas las zonas de producción, manteniéndose distintas prohibiciones para las demás especies.
Inicio del periodo 2008:
Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, de 11 de enero de 2008, por la que por valores de PSP superiores permitidos se prohíbe la captura y venta de nueve especies de moluscos en todas las zonas de producción de la provincia de Málaga y una décima en las zonas de producción AND-1-30 Y AND-1-35.
Fin del Periodo 2008:
Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, de 29 de febrero de 2008, por la que se autoriza la captura y comercialización de todas las especies declaradas en las zonas de producción de la provincia de Málaga, excepto la chirla en la zona de producción AND-1-33.
Inicio del periodo 2009:
Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, de 1 de abril de 2009, por la que por valores de PSP superiores permitidos se prohíbe la captura y venta de once especies de moluscos en todas las zonas de producción de la provincia de Málaga y una décima en las zonas de producción AND-1-49 Y AND-1-52.
Fin del Periodo 2009:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, de 28 de abril de 2009, por la que se autoriza la captura y comercialización de todas las especies declaradas en las zonas de producción de la provincia de Málaga, manteniéndose la prohibición para cinco especies de moluscos.

Flota marisquera de la Provincia de Huelva y Sanlucar:
Inicio del periodo 2007:
Distintas resoluciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva, por las que por motivos higiénicos-sanitarios se prohíbe la captura y comercialización de chirla, única especie para la que está autorizada la modalidad de draga hidráulica, en las distintas zonas de producción de la provincia de Huelva.
Fin del periodo 2007:
Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva, de 21 de agosto de 2007, por la que se autoriza la captura y comercialización de chirla en la zona de producción AND-1-08 y de todas las especies declaradas en las zonas de producción AND-1-09, AND-1-10 y AND-1-11.
Inicio del primer periodo 2009:
Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Huelva, de 13 de abril de 2009, por la que por motivos higiénicos-sanitarios se prohíbe la captura y comercialización de todas las especies de moluscos bivalvos en la provincia de Huelva.
Fin del primer periodo 2009:
Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Huelva, de 20 de abril de 2009, por la que se autoriza la captura y comercialización de todas las especies declaradas en las zonas de producción AND-8, AND-9, AND-10 y AND-11.
Inicio del segundo periodo 2009_
Distintas Resoluciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva (9, 15 y 22 de julio de 2009), por las que por motivos higiénicos-sanitarios se prohíbe la captura y comercialización de chirla en todas las zonas de producción de la provincia de Huelva.
Fin del segundo periodo 2009:
Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Huelva, de 4 de agosto de 2009, por la que se autoriza la captura y comercialización de chirla en la zona de producción AND-05.

Flota marisquera de la Línea de la Concepción:
Inicio del periodo 2008:
Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Cádiz, de 21 de enero de 2008, por la que por motivos higiénicos-sanitarios se prohíbe la captura y comercialización de todas las especies en las zonas de producción AND-1-21, AND-1-22 y AND-1-24.
Fin del periodo 2008:
Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz, de 14 de marzo de 2008, por la que se autoriza la captura y comercialización de determinadas especies en las zonas de producción AND-1-21, AND-1-22 y AND-1-24.

EJERCICIO DE LA PESCA CON ARTE DE RASCO DENTRO DEL CALADERO NACIONAL EN EL LITORAL CANTÁBRICO NOROESTE *Orden de 30 de julio de 1983 por la que se regula el ejercicio de la pesca con arte de "rasco" dentro del Caladero Nacional en el litoral Cantábrico Noroeste.* *Orden ARM/3840/2008, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas para la protección de la zona marina del Cachuco.* *Rto (CE) nº 1198/2006 Art.21 a v)*									
Objetivo									
1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras									
Logro	*2007*	*2008*	*2009*	*2010*	*2011*	*2012*	*2013*	*2014*	*2015*	*Total*
		Nº de buques: 1								
		GT: 36								
		Kw : 176,52								
Base de Referencia*	**Situación a 31-12-2006**: Sin determinar									
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal									
Logro	*2007*	*2008*	*2009*	*2010*	*2011*	*2012*	*2013*	*2014*	*2015*	*Total*
		Nº de buques:								
		GT:								
		Kw :								
Base de Referencia*	**Situación a 31-12-2006**: Sin determinar									

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

PLAN DE EXPLOTACIÓN DEL MARISQUEO.
Resolución de 10 de marzo de 2004, de la Consejería de Medio Rural y Pesca de Asturias, por la que se aprueba el Plan de Explotación del Marisqueo.(BOPA 12.03.2004). Reglamento (CE) nº 1198/2006 Art.21 a v).

Objetivo										
1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras										
Logro	***2007***	***2008***	***2009***	***2010***	***2011***	***2012***	***2013***	***2014***	***2015***	***Total***
		Nº de buques: 8	Nº de buques: 5							
		GT: 20,19	GT: 15,97							
		Kw: 203,73	Kw: 160,24							
Base de Referencia*	**Situación a 31-12-2006**: Sin determinar									
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal										
Logro	***2007***	***2008***	***2009***	***2010***	***2011***	***2012***	***2013***	***2014***	***2015***	***Total***
		Nº de buques:								
		GT:								
		Kw:								
Base de Referencia*	**Situación a 31-12-2006**: Sin determinar									

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE LA PESCA DE LA ANGUILA
Decreto 92/1984, de 28 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Pesca de la Angula en aguas interiores del Principado de Asturias.
Resolución de 17 de septiembre de 2002, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las normas de pesca de la angula que regirán la campaña 2002/2003.
Plan de explotación en la Ría de Nalón de la pesca de la anguila (BOPA 27/10/2006).
Resolución de 15 de octubre de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Asturias, por la que se regula la campaña 2008/2009 de pesca de la angula y se aprueba el plan de explotación de la ría de Nalón.
Rto. (CE) nº 1100/2007 del Consejo de 18 de septiembre, por el que se establecen medidas para la recuperación de la población de anguila europea.
Rto (CE) nº 1198/2006 Art.21 a v)

Objetivo	De acuerdo con el Programa Operativo, por parte del Consejo ha sido recientemente aprobado un reglamento que recoge las condiciones que deben reunir los planes de gestión para un plan de mayor alcance destinado a la recuperación de la anguila, en aquellas cuencas fluviales que hubieran tenido tradición en la pesca de la misma. Lo complejo de este plan de recuperación de la anguila que se instrumentará a partir de planes de gestión regionales ó por cuencas.

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro		Nº de buques: 3	Nº de buques: 12							
		GT: 10,70	GT: 1,37							
		Kw: 48,55	Kw: 18,37							
Base de Referencia*	**Situación a 31-12-2006**: Sin determinar									

1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro		Nº de buques:								
		GT:								
		Kw:								
Base de Referencia*	**Situación a 31-12-2006**: Sin determinar									

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

PLANES DE CAPTURA EN AGUAS INTERIORES CAPV.
***Artículo 6 del Reglamento (CE) nº 744/2008:** Resolución de 6 de noviembre de 2008, del Director de Pesca y Acuicultura, se fijó para 2008 y 2009 un cese temporal de la actividad pesquera de la flota pesquera vasca de bajura por la crisis económica. Publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 234 de fecha 5/12/2008.*
Rto (CE) nº 1198/2006 Art 21 a v) Art 24 v)

Objetivo*	Sin determinar

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro		Nº buques:	Nº buques:							
		GTs:	GTs:							
		KWs:	KWs:							
Base de Referencia*	Situación a 31-12-2006: Sin determinar									

1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro	Nº buques:	Nº buques:	Nº buques: 177							
	Nºdías buques:	Nºdías buques:	Nºdías buques: 3.859							
	Nº tripulantes:	Nº tripulantes:	Nº tripulantes:							
	Nº días(tripulantes):	Nº días(tripulantes):	Nº días(tripulantes):							
	Total nº de días:	Total nº de días:	Total nº de días:							
Base de Referencia*	Situación a 31-12-2006: Sin determinar									

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA (PAF) . Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12
GALICIA

Objetivo	A 31.12.2012 Reducción permanente de la capacidad del segmento del 30% como mínimo

Artículo 14 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada definitiva

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro			Nº buques: 36 GTs: 11.922,08 KWs: 16.,783,09							
Base de Referencia	**PAF Palangre superificie: afecta a 52 buques, con arqueo total de 12.914,70 GTs y 20.536,61 KWs, de los que se desguazarán 15 buques con un arqueo total de 3.901,17 GTs y 6.265,26 KWs.** **PAF NEAFC (Gran Sol):afecta a 44 buques, con arqueo total de 11.856,37 GTs y 16.601,96 KWs, de los que se desguazarán 15 buques con un arqueo total de 3.796,91 GTs y 5.823,62 KWs.** **PAF Arrastreros Congeladores:afecta a 14 buques, con arqueo total de 12.285,63 GTs y 15.124,21 KWs, de los que se desguazarán 6 buques con un arqueo total de 4.224 GTs y 4.694,21 KWs.**								

Artículo 15 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada temporal

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro										
Base de Referencia	Situación a 31-12-2006: Sin determinar									

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA (PAF) . Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 *PAÍS VASCO*										
Objetivo	A 31.12.2012 Reducción permanente de la capacidad del segmento del 30% como mínimo									
Artículo 14 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada definitiva										
	2007	***2008***	***2009***	***2010***	***2011***	***2012***	***2013***	***2014***	***2015***	***Total***
Logro		Nº buques: 4	Nº buques: 1							
		GTs: 1.471	GTs: 252							
		KWs: 2.769	KWs: 441,30							
Base de Referencia*	(1) **PAF:afecta a un total de 23 buques, con un arqueo total de 8.522 GTs y 11.436,64 KWs, de los que se desguazarán 7 buques con un arqueo total de 2.445 GTs y 4.188 KWs.**									
Artículo 15 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada temporal										
	2007	***2008***	***2009***	***2010***	***2011***	***2012***	***2013***	***2014***	***2015***	***Total***
Logro			Nº buques: 19							
			Nº días buques: 883							
Base de Referencia	Situación a 31-12-2006: Sin determinar									

(1): Buques de arrastre de la NEAFC

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA (PAF) . Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 *CANTABRIA*										
Objetivo	A 31.12.2012 Reducción permanente de la capacidad del segmento del 30% como mínimo									
Artículo 14 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada definitiva										
Logro	*2007*	*2008*	*2009*	*2010*	*2011*	*2012*	*2013*	*2014*	*2015*	*Total*
			Nº buques: 4 GTs: 835,06 KWs: 1.237,64							
Base de Referencia*	**PAF:afecta a un total de 8 buques, con arqueo total de 1.713,86 GTs y 2.715,76 KWs, de los que se desguazarán 4 buques con un arqueo total de 835,06 GTs y 1.237,64 KWs.**									
Artículo 15 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada temporal										
Logro	*2007*	*2008*	*2009*	*2010*	*2011*	*2012*	*2013*	*2014*	*2015*	*Total*
Base de Referencia	Situación a 31-12-2006: Sin determinar									

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA (PAF) . Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 *ISLAS BALEARES*										
Objetivo	A 31.12.2012 Reducción permanente de la capacidad del segmento del 30% como mínimo									
Artículo 14 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada definitiva										
Logro	*2007*	*2008*	*2009*	*2010*	*2011*	*2012*	*2013*	*2014*	*2015*	*Total*
			Nº buques: 1 GTs: 72,71 KWs: 165,49							
Base de Referencia*	**PAF:afecta a un total de 2 buques, con arqueo total de 155,11 GTs y 533,09 KWs, de los que se desguazará 1 buque con un arqueo total de 72,71 GTs y 165,44 KWs.**									
Artículo 15 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada temporal										
Logro	*2007*	*2008*	*2009*	*2010*	*2011*	*2012*	*2013*	*2014*	*2015*	*Total*
Base de Referencia	Situación a 31-12-2006: Sin determinar									

Zonas de pesca seleccionadas, grupos seleccionados, presupuesto que les ha sido asignado, porcentaje de zonas de pesca donde se aplican estrategias de desarrollo local.

En el año 2009 se ha avanzado en la aplicación del Eje 4 en España. De las 5 Comunidades Autónomas que tienen dirigidos fondos a este eje en el Programa Operativo, Cataluña ha creado un grupo de pesca y Galicia siete grupos de pesca.

Por otra parte, la Autoridad de Gestión responsable de la Red Española de Grupos de Pesca ha coordinado las actuaciones llevadas a cabo por FARNET. En este sentido, ha participado los días 4 y 5 de junio de 2009 en el Seminario sobre el desarrollo sostenible de las zonas de pesca celebrado en Estonia.

Así mismo, ha elaborado un Reglamento Interno de funcionamiento de esta Red Española que será aprobado en la primera sesión plenaria de esta Red Española que está prevista para el primer trimestre del año 2010.

Por otra parte, se ha continuado con los trabajos de los contenidos de la Web de la Red que está incluida dentro de la Web del FEP.

A continuación se detalla las actuaciones llevadas en concreto en las Comunidades Autónomas gestoras del Eje 4.

Andalucía

Durante 2009 se han publicado la Orden de 23 de julio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las normas básicas de intervención del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013 para el desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Resolución de 23 de julio de 2009, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba la asignación financiera a las Zonas de Pesca de Andalucía relativa al eje prioritario 4 Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013 y la Resolución de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se reconocen como Grupos de Desarrollo Pesquero.

También, en 2009 se firman los Convenios de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca y los Grupos de Desarrollo Pesquero reconocidos por la Resolución citada de 3 de diciembre de 2009.

La asignación financiación para el período 2007-2009 (aprobada en 2009) ha sido de 9.407.322,86€.

Asimismo, se ha redactado la Instrucción por la que se establecen las directrices, condiciones y criterios de asignación de subvenciones a las personas promotoras, así como el procedimiento al que deben atenerse los Grupos de Desarrollo Pesquero para la gestión de la asignación financiera y la concesión de ayudas en el marco del eje 4 de desarrollo sostenible del Programa Operativo Español 2007-2013, que será publicada en el transcurso de año 2010.

Principado de Asturias

En relación con el Eje 4, del Fondo Europeo de la Pesca, por Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, se hace pública la convocatoria para la selección de los Grupos de Acción Costera.

Para la selección se tuvo en cuenta como criterio a ponderar existencia de grupos locales ya constituidos y con experiencia en desarrollo local, por lo que es de suponer que los Grupos de Acción Costera, aprovecharán la estructura y experiencia de los ya existentes Grupos de Desarrollo Local del Principado de Asturias, que fueron los que se presentaron en cada una de las zonas.

Durante el año 2009, la Dirección General de Pesca se hizo presente en las reuniones convocadas por FARNET, para la puesta en marcha del eje 4.

Cantabria

La selección de zonas de pesca, se ha realizado por consenso entre la Administración Autonómica, la Administración Local e interlocutores pesqueros. Los criterios escogidos para seleccionar las zonas de pesca son los siguientes:

- Tamaño limitado
- Pequeños municipios dependientes de la pesca
- Actividades pesqueras en declive
- Fuerte presión turística

En aplicación de estos criterios de selección se han seleccionado estos tres puertos pesqueros: Suances, Comillas y San Vicente de la Barquera como zonas de pesca.

Durante el año 2009, no se han pagado ayudas en desarrollo del Eje 4: Desarrollo sostenible de zonas de pesca.

Cataluña

Criterios de Selección:

- Mantener la prosperidad económica y social de las áreas dependientes de la pesca y revalorizar los productos de la pesca y la acuicultura.
- Mantener y desarrollar los puestos de trabajo; diversificación económica y reestructuración social.
- Potenciar la cualidad ambiental costera.
- Promover la cooperación nacional y transnacional entre las zonas de pesca.

A 31 de diciembre de 2009 no se ha atendido ninguna petición por no estar abierta la convocatoria para esta línea.

Comunidad Autónoma de Galicia

A lo largo del año 2009, la Consellería del Mar reconoce como Grupos de Acción Costera (GAC) a las siguientes asociaciones:

GAC 1: A Mariña Ortegal.
GAC 2: Golfo Artabro.
GAC 3: Costa da Morte.
GAC 4: Seo de Fisterra- Ría de Muros-Noia
GAC 5: Ría de Arousa
GAC 6: Ría de Pontevedra
GAC 7: Ría de Vigo, A Guarda

Para estos GAC se aprueban sus correspondientes planes estratégicos zonales y se reconocen como entidades colaboradoras de la Xunta de Galicia en la gestión y control de las ayudas del FEP para proyectos al amparo de los planes estratégicos zonales de cada grupo de acción costera.

Se publica la Orden de 27 de agosto de 2009 de la Consellería del Mar, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos al amparo de los planes estratégicos zonales aprobados por la Consellería del Mar a los grupos de acción costera, y se procede a la convocatoria para el año 2009.

A día 31 de diciembre de 2009 todos los Grupos de Acción Costera, excepto el Grupo 3 Costa da Morte, han seleccionado a su personal. La relación de personal es la siguiente:

1. **GAC 1, A Mariña Ortegal**: una gerente
2. **GAC 2, Golfo Artabro**: un gerente, y una asistencia técnica desempeñada por la Fundación Comarcal de Betanzos.
3. **GAC 3, Costa da Morte**. En principio han seleccionado a un técnico y a un administrativo, y a principios de 2010 seleccionarán al gerente.
4. **GAC 4, Seo de Fisterra- Ría de Muros-Noia**: han seleccionado una gerente y dos técnicos.
5. **GAC 5, Ría de Arousa**: han seleccionado una gerente y han contratado a una empresa para llevar la asistencia técnica.
6. **GAC 6, Ría de Pontevedra**. Han seleccionado a una gerente.
7. **GAC 7, Ría de Vigo, A Guarda**. Han seleccionado a una gerente y a un técnico.

Por último, con fecha 31.12.2009 de acuerdo con los datos que figuran en Aplifep, se finalizaron las actuaciones de divulgación sobre la creación de grupos de acción costera llevadas a cabo a través del Convenio Conxanet.

Otra información complementaria:

Toda la normativa y documentación referenciada se encuentra alojada en la página oficial del programa www.accioncosteira.es. De este modo se pretende que el programa sea lo más transparente y participativo posible, incluyendo a estos efectos un apartado de contacto (info@accioncosteira.es) donde se pueden plantear todas aquellas dudas o sugerencias que cualquier interesado considere no suficientemente aclaradas.

3.3. INFORMACIÓN FINANCIERA

En este apartado se va a analizar la situación de los compromisos grabados en base de datos APLIFEP hasta el 31.12.2009, y los pagos certificados hasta el 31.12.2009, en comparación con los últimos Planes Financieros reprogramados y aprobados mediante Decisión de la Comisión de 8 de Octubre de 2009.

❖ *Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia*

Análisis de los compromisos financieros frente al último Plan Financiero aprobado.

Con datos grabados en APLIFEP hasta el 31.12.2009, la situación de los compromisos de Proyectos FEP, en comparación con el último Plan Financiero aprobado es la siguiente:

COMPROMISOS DE PROYECTOS VS PLAN FINANCIERO 2007-2013
(Miles de euros)

GASTOS TOTALES		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		ESTADO MIEMBRO		TOTAL SECTOR PRIVADO	
TOTAL P. F.	TOTAL COMPR.	TOTAL P. F.	TOTAL COMPR.	TOTAL P. F.	TOTAL COMPR.	TOTAL P. F.	TOTAL COMPR.
2.126.938,81	574.081,30	945.692,45	222.462,76	615.824,19	199.758,02	565.422,17	151.860,52

Como puede observarse en el cuadro anterior, se ha alcanzado un nivel de inversiones aprobadas de 574.081,30 Miles de euros, lo que representa un 26,99 %, respecto al total de los gastos totales subvencionables previstos para el periodo 2007-2013.

Para estas inversiones, el FEP ha contribuido con 222.462,76 Miles de euros, el 23,52 % respecto a los 945.692,45 Miles de euros programados.

La aportación del Estado Miembro, en términos de compromisos, ha sido de 199.758,02 Miles de euros, un 32,44 % respecto a los 615.824,19 Miles de euros programados, y el Sector Privado contribuyó con 151.860,52 Miles de euros, que representa un 26,86 %, respecto a los 565.422,17 Miles de euros programados.

De las inversiones aprobadas por importe de 574.081,30 Miles de euros, 2.784,35 Miles de euros corresponden a proyectos del Reglamento (CE) 744/2008, que se analizará en capitulo aparte.

Por ejes prioritarios y medidas, respecto al FEP:

COMPROMISOS DE PROYECTOS VS PLAN FINANCIERO 2007-2013 (Miles de euros)			
EJE PRIORITARIO	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
	FEP PLAN FINANCIERO	FEP COMPROMETIDO	%
1.- MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA COMUNITARIA.	362.494,97	70.413,95	19,42
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras.	193.412,37	30.863,93	15,96
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras	84.104,48	31.113,12	36,99
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	52.164,92	2.785,99	5,34
1.4.- Pesca costera artesanal.	14.166,94	689,03	4,86
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	18.646.26	4.961,87	26,61
2.- ACUICULTURA, PESCA INTERIOR, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA.	255.059,02	70.340,68	27,58
2.1.- Acuicultura.	112.983,28	8.768,60	7,76
2.2.- Pesca interior			
2.3.- Transformación y comercialización de pescado.	142.075,73	61.572,07	43,34
3.- MEDIDAS DE INTERÉS PÚBLICO	263.830,95	69.067,58	26,18
3.1.- Acciones colectivas	63.938,72	29.311,24	45,84
3.2.- Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas	27.459,41	5.230,24	19,05
3.3.- Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	42.532,39	15.194,99	35,73
3.4.- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	49.361,89	17.833,33	36,13
3.5.- Operaciones piloto	78.975,37	1.497,77	1,90
3.6.- Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	1.563,16	0,00	0,00
4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca	47.997,70	7.110,394	14,81
4.1.- Desarrollo de las zonas de pesca	47.997,70	7.110,39	14,81
5. ASISTENCIA TÉCNICA.	16.309,81	5.530,16	33,91
5.1 Asistencia técnica.	16.309,81	5.530,16	33,91

Como puede observarse en la tabla anterior a 31.12.2009, el Eje 5 “Asistencia técnica” es el que presenta mayor grado de compromisos, un 33,91 % respecto al FEP programado

para ese eje, siendo por el contrario el Eje 4 “Desarrollo sostenible de las zonas de pesca”, el que presenta un menor grado de compromisos un 14,81 % del FEP previsto para ese eje.

Dentro de las medidas de actuación, las que presentan un mayor grado de compromisos, son la medida 3.1 “Acciones colectivas” y la medida 2.3 “Transformación y comercialización de pescado” con un 45,84 % y un 43,34% del FEP previsto para todo el periodo.

También destacan las medidas 1.2 “Paralización temporal de actividades pesqueras”, 3.3 “Puertos pesqueros, lugares de desembarque y fondeaderos” y 3.4 “Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción” con un 36,99% , 35,73 % y 36,16 % de FEP comprometido.

La medida 3.6 “Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros” no tiene compromisos a 31.12.2009.

Por anualidades respecto al FEP.

Con los compromisos grabados a 31.12.2009, la situación de las anualidades es la siguiente:

COMPROMISOS DE PROYECTOS VS PLAN FINANCIERO 2007-2013
(Miles de euros)

ANUALIDADES	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
	FEP PLAN FINANCIERO	FEP COMPROMETIDO	%
2007	133.846,20	133.846,20	100,00
2008	134.323,83	88.616,55	65,97
2009	134.767,02		
2010.	135.174,21		
2011	135.543,78		
2012	135.874,06		
2013	136.163,34		

Con el FEP comprometido a 31.12.2009 por importe de 222.462,76 Miles de euros, la anualidad 2007 se encuentra comprometida al 100,00 %, y la anualidad 2008 al 65,97%.

Análisis de los pagos certificados frente al último Plan Financiero aprobado.

Con datos certificados hasta el 31.12.2009, la situación de los pagos de Proyectos FEP, en comparación con el último Plan Financiero aprobado es la siguiente:

GRADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP VS PLAN FINANCIERO (Miles de euros)							
GASTOS TOTALES		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		ESTADO MIEMBRO		TOTAL SECTOR PRIVADO	
TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO
2.126.938,81	104.096,88	945.692,45	47.817.42	615.824,19	32.615,09	565.422,17	23.664,37

Hasta el 31.12.2009, el Programa Operativo FEP para Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia ha certificado inversiones por un importe de 104.096,88 Miles de euros, lo que supone un 4,89 % de respecto al total de las inversiones previstas para todo el periodo 2007-2013.

Para estas inversiones, el FEP contribuyó con 47.817,42 Miles de euros, lo que representa un 5,06 % respecto a los 945.692,45 Miles de euros programados para todo el periodo.

La aportación del Estado Miembro ha sido de 32.615,09 Miles de euros, un 5,30 % respecto al total previsto, y el Sector Privado ha contribuido con 23.664,37 Miles de euros, un 4,19 %, respecto a lo programado.

De las inversiones certificadas por importe de 104.096,88 Miles de euros, 1.329,48 Miles de euros corresponden a proyectos del Reglamento (CE) 744/2008, que se analizará en capitulo aparte.

El análisis por eje y medida es el siguiente:

Eje 1. Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria.

La ejecución del eje 1 respecto al Plan Financiero aprobado ha sido:

GRADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP VS PLAN FINANCIERO							
EJE 1. MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA COMUNITARIA (Miles de euros)							
GASTOS TOTALES		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		ESTADO MIEMBRO		TOTAL SECTOR PRIVADO	
TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F. FEP	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO
677.026,02	24.720,77	362.494,97	15.142,86	180.814,99	8.552,24	133.716,07	1.025,67

En este Eje, hasta el 31.12.2009, se han certificado inversiones por valor de 24.720,77 Miles de euros, lo que supone un 3,65 % del total de las inversiones previstas en este eje para el periodo 2007-2013.

Para estas inversiones el FEP contribuyó con 15.142,86 Miles de euros, el 4,18 % respecto al total programado en este eje para el FEP.

La aportación del Estado Miembro ha sido de 8.552,24 Miles de euros, un 4,73 % respecto a lo programado en este eje. La aportación financiera por parte de Sector Privado ha sido de 1.025,67 Miles de euros, que representa un 0,77 %, de lo programado en este eje para el Sector Privado.

En cuanto a fuentes de financiación, las inversiones certificadas por un importe de 24.720,77 Miles de euros se han financiado en un 61,26 % por el FEP, un 34,60 % por el Estado Miembro, y un 4,15% por el Sector Privado. La Contribución Pública Total ha sido por tanto del 95,85 %.

El grado de ejecución por medida y respecto al FEP ha sido:

GRADO DE EJECUCIÓN FEP VS PLAN FINANCIERO
(Miles de euros)

EJE Y MEDIDA	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
	FEP PLAN FINANCIERO	FEP CERTIFICADO	%
1.- MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA COMUNITARIA.	**362.494,97**	**15.142,86**	**4,18**
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras.	193.412,37	3.955,72	2,05
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras	84.104,48	9.332,92	11,10
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	52.164,92	343,17	0,66
1.4.- Pesca costera artesanal.	14.166,94	0	0
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	18.646.26	1.511,03	8,10

Dentro de las actuaciones en el Eje 1 “Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria”, y respecto al FEP el importe de las inversiones certificadas hasta el 31.12.2009, ascendieron a 15.142,86 Miles de euros, un 4,18 % respecto al total programado en este eje para el FEP.

En grado de ejecución, destacan las medidas “Paralización temporal de actividades pesqueras”, y “Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota”, con un porcentaje de pagos certificados del 11,10 % y 8,10 % respectivamente.

En la medida “Pesca costera artesanal” no se certificó ningún pago FEP a 31.12.2009.

Eje 2. Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura.

La ejecución del eje 2 respecto al Plan Financiero aprobado ha sido:

GRADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP VS PLAN FINANCIERO							
EJE 2. ACUICULTURA, PESCA INTERIOR, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA. (Miles de euros)							
GASTOS TOTALES		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		ESTADO MIEMBRO		TOTAL SECTOR PRIVADO	
TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F. FEP	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. .F	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO
844.888,73	48.426,02	255.059,02	13.898,90	195.214,56	12.540,89	394.615,15	21.986,23

En este Eje, hasta el 31.12.2009, se han certificado inversiones por valor de 48.426,02 Miles de euros, lo que supone un 5,73 % del total de las inversiones previstas en este eje para el periodo 2007-2013.

Para estas inversiones el FEP contribuyó con 13.898,90 Miles de euros, el 5,45 % respecto al total programado en este eje para el FEP.

La aportación del Estado Miembro ha sido de 12.540,89 Miles de euros, un 6,42 % respecto a lo programado en este eje. La aportación financiera por parte de Sector Privado ha sido de 21.986,23 Miles de euros, que representa un 5,57 %, de lo programado en este eje para el Sector Privado.

En cuanto a fuentes de financiación, las inversiones certificadas por un importe de 48.426,02 Miles de euros se han financiado en un 28,70 % por el FEP, un 25,90 % por el Estado Miembro, y un 45,40 % por el Sector Privado. La Contribución Pública Total ha sido por tanto del 54,60 %.

El grado de ejecución por medida y respecto al FEP ha sido:

GRADO DE EJECUCIÓN VS PLAN FINANCIERO (Miles de euros)			
EJE Y MEDIDA	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
	FEP PLAN FINANCIERO	FEP CERTIFICADO	%
2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura	255.059,02	13.898,90	5,45
2.1.- Acuicultura	112.983,28	2.633,59	2,33
2.2.- Pesca interior	0,00	0,00	
2.3.- Transformación y comercialización de pescado	142.075,73	11.265,31	7,93

Dentro de las actuaciones en el Eje 2 “Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura”, y respecto al FEP el importe de las inversiones certificadas hasta el 31.12.2009, ascendieron a 13.898,90 Miles de euros, un 5,45 % respecto al total programado en este eje para el FEP.

En grado de ejecución, destaca la medida “Transformación y comercialización de pescado”, con un porcentaje de pagos certificados del 7,93 %.

Eje 3. Medidas de interés público.

La ejecución del eje 3 respecto al Plan Financiero aprobado ha sido:

GRADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP VS PLAN FINANCIERO							
EJE 3. MEDIDAS DE INTERES PÚBLICO. (Miles de euros)							
GASTOS TOTALES		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		ESTADO MIEMBRO		TOTAL SECTOR PRIVADO	
TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F FEP	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO
500.011,64	28.113,50	263.830,95	16.734,40	207.450,38	10.726,62	28.730,31	652.47

En este Eje, hasta el 31.12.2009, se han certificado inversiones por valor de 28.113,50 Miles de euros, lo que supone un 5,62 % del total de las inversiones previstas en este eje para el periodo 2007-2013.

Para estas inversiones el FEP contribuyó con 16.734,40 Miles de euros, el 6,34 % respecto al total programado en este eje para el FEP.

La aportación del Estado Miembro ha sido de 10.726,62 Miles de euros, un 5,17 % respecto a lo programado en este eje. La aportación financiera por parte de Sector Privado ha sido de 652,47 Miles de euros, que representa un 2,27 %, de lo programado en este eje para el Sector Privado.

En cuanto a fuentes de financiación, las inversiones certificadas por un importe de 28.113,50 Miles de euros se han financiado en un 59,52 % por el FEP, un 38,15 % por el Estado Miembro, y un 2,32 % por el Sector Privado. La Contribución Pública Total ha sido por tanto del 97,68 %.

El grado de ejecución por medida y respecto al FEP ha sido:

GRADO DE EJECUCIÓN VS PLAN FINANCIERO (Miles de euros)			
EJE Y MEDIDA	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
	FEP PLAN FINANCIERO	FEP CERTIFICADO	%
3.- Medidas de interés público	263.830,95	16.734,40	6,34
3.1.- Acciones colectivas	63.938,72	11.941,28	18,68
3.2.- Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas	27.459,41	1.062,49	3,87
3.3.- Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	42.532,.39	1.685,69	3,96
3.4.- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	49.361,89	1.973,25	4,00
3.5.- Operaciones piloto	78.975,37	71,70	0,09
3.6.- Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	1.563,16	0,00	0,00

Dentro de las actuaciones en el Eje 3 “Medidas de interés colectivo”, y respecto al FEP el importe de las inversiones certificadas hasta el 31.12.2009, ascendieron a 16.734,40 Miles de euros, un 6,34 % respecto al total programado en este eje para el FEP.

En grado de ejecución, destaca sobre todo la medida “Acciones colectivas”, con un porcentaje de pagos certificados del 18,68 %.

El porcentaje de pagos certificados alcanzado por las medidas “Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas”, “Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos”, y “Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción” es muy parecido, con un 3,87 %, 3,97 %, y 4,00 % respectivamente.

En la medida “Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros” no se certificó ningún pago FEP.

Eje 4. Desarrollo sostenible de las zonas de pesca.

La ejecución del eje 4 respecto al Plan Financiero aprobado ha sido:

GRADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP VS PLAN FINANCIERO							
EJE 4. DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ZONAS DE PESCA. (Miles de euros)							
GASTOS TOTALES		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		ESTADO MIEMBRO		TOTAL SECTOR PRIVADO	
TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F. FEP	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO
82.063,51	90,00	47.997,70	54,90	25.705,17	35,10	8.360,64	0

En este Eje, hasta el 31.12.2009, se han certificado inversiones por valor de 90,00 Miles de euros, lo que supone un 0,11 % del total de las inversiones previstas en este eje para el periodo 2007-2013.

Para estas inversiones el FEP contribuyó con 54,90 Miles de euros, el 0,11 % respecto al total programado en este eje para el FEP.

La aportación del Estado Miembro ha sido de 35,10 Miles de euros, un 0,14 % respecto a lo programado en este eje. No ha habido aportación financiera por parte de Sector Privado.

En cuanto a fuentes de financiación, las inversiones certificadas por un importe de 90,00 Miles de euros se han financiado en un 61,00 % por el FEP y un 39,00 % por el Estado Miembro. La Contribución Pública Total ha sido por tanto del 100 %.

El grado de ejecución por medida y respecto al FEP ha sido:

GRADO DE EJECUCIÓN VS PLAN FINANCIERO (Miles de euros)			
EJE Y MEDIDA	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
	FEP PLAN FINANCIERO	FEP CERTIFICADO	%
4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca	47.997,70	54,90	0,11
4.1.- Desarrollo de las zonas de pesca	47.997,70	54,90	0,11

Al existir solo una medida dentro de este eje, las observaciones realizadas para el eje son validas para la medida.

Eje 5. Asistencia Técnica.

La ejecución del eje 5 respecto al Plan Financiero aprobado ha sido:

GRADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP VS PLAN FINANCIERO							
EJE 5. ASISTENCIA TÉCNICA. (Miles de euros)							
GASTOS TOTALES		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		ESTADO MIEMBRO		TOTAL SECTOR PRIVADO	
TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F. FEP	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO
22.948,91	2.746,60	16.309,81	1.986,36	6.639,10	760,34	0	0

En este Eje, hasta el 31.12.2009, se han certificado inversiones por valor de 2.746,60 Miles de euros, lo que supone un 11,97 % del total de las inversiones previstas en este eje para el periodo 2007-2013.

Para estas inversiones el FEP contribuyó con 1.986,36 Miles de euros, el 12,18 % respecto al total programado en este eje para el FEP.

La aportación del Estado Miembro ha sido de 760,24 Miles de euros, un 11,45 % respecto a lo programado en este eje.

El eje 5 no tiene programada aportación financiera por parte de Sector Privado.

En cuanto a fuentes de financiación, las inversiones certificadas por un importe de 2.746,60 Miles de euros se han financiado en un 72,32 % por el FEP y un 27,68 % por el Estado Miembro. La Contribución Pública Total ha sido por tanto del 100 %.

El grado de ejecución por medida y respecto al FEP ha sido:

GRADO DE EJECUCIÓN VS PLAN FINANCIERO
(Miles de euros)

EJE Y MEDIDA	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
	FEP PLAN FINANCIERO	FEP CERTIFICADO	%
5.- Asistencia Técnica	**16.309,81**	**1.986,60**	**12,18**
5.1.- Asistencia Técnica	**16.309,81**	**1.986,60**	**12,18**

Al existir solo una medida dentro de este eje, las observaciones realizadas para el eje son validas para la medida.

Análisis de los pagos certificados por anualidades respecto al FEP. Cumplimiento de la regla n+2.

La aplicación de la regla n+2, prevista en el artículo 90 del Reglamento CE 1198/2006, obliga a tener pagados a 31.12.2009 el 100% de FEP de la anualidad 2007.

Según establece el artículo 90, se considera que parte del compromiso presupuestario se ha empleado por parte de la Comisión en el pago de la 1ª y 2ª prefinanciación.

Con los pagos certificados a 31.12.2009, y teniendo en cuenta las prefinanciaciones remitidas por la Comisión, la situación de las anualidades respecto a la regla n+2 es la siguiente:

PAGOS CERTIFICADOS VS PLAN FINANCIERO 2007-2013 (Miles de euros)			
ANUALIDADES	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
	FEP PLAN FINANCIERO	FEP CERTIFICADO MÁS PREFINANCIACIONES	%
2007	133.846,20	133.846,20	100,00
2008	134.323,83	46.368,16	34,52
2009	134.767,02		
2010.	135.174,21		
2011	135.543,78		
2012	135.874,06		
2013	136.163,34		

Como se refleja en el cuadro anterior, se cumple con margen la regla n+2.

❖ *Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia*

Análisis de los compromisos financieros frente al último Plan Financiero aprobado.

Con datos grabados en APLIFEP hasta el 31.12.2009, la situación de los compromisos de Proyectos FEP, en comparación con el último Plan Financiero aprobado es la siguiente:

COMPROMISOS DE PROYECTOS VS PLAN FINANCIERO 2007-2013 (Miles de euros)							
GASTOS TOTALES		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		ESTADO MIEMBRO		TOTAL SECTOR PRIVADO	
TOTAL P. F.	TOTAL COMPR.	TOTAL P. F.	TOTAL COMPR.	TOTAL P. F.	TOTAL COMPR.	TOTAL P. F.	TOTAL COMPR.
995.940,94	297.268,57	186.198,47	64.332,94	368.004,95	101.406,83	441.737,52	131.528,79

Como puede observarse en el cuadro anterior, se ha alcanzado un nivel de inversiones aprobadas de 297.268,57 Miles de euros, lo que representa un 29,85 %, respecto al total de los gastos totales subvencionables previstos para el periodo 2007-2013.

Para estas inversiones, el FEP ha contribuido con 64.332,94 Miles de euros, el 34,55 % respecto a los 186.198,47 Miles de euros programados.

La aportación del Estado Miembro, en términos de compromisos, ha sido de 101.406,83 Miles de euros, un 27,56 % respecto a los 368.004,95 Miles de euros programados, y el Sector Privado contribuyó con 131.528,79 Miles de euros, que representa un 29,78 %, respecto a los 441.737,52 Miles de euros programados.

De las inversiones aprobadas por importe de 297.268,57 Miles de euros, 17.337,98 Miles de euros corresponden a proyectos del Reglamento (CE) 744/2008, que se analizará en capitulo aparte.

Por ejes prioritarios y medidas, respecto al FEP:

COMPROMISOS DE PROYECTOS VS PLAN FINANCIERO 2007-2013 (Miles de euros)			
EJE PRIORITARIO	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
	FEP PLAN FINANCIERO	FEP COMPROMETIDO	%
1.- MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA COMUNITARIA.	80.412,49	37.336,14	46,43
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras.	45.467,21	20.237,48	44,51
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras	16.952,78	13.219,32	77,98
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	14.164,46	3.145,80	22,21
1.4.- Pesca costera artesanal.	2.000,10	0,00	0,00
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	1.827,94	733,54	40,13
2.- ACUICULTURA, PESCA INTERIOR, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA.	66.989,23	16.574,47	24,74
2.1.- Acuicultura.	16.855,03	1.450,45	8,61
2.2.- Pesca interior	169,13	0,00	0,00
2.3.- Transformación y comercialización de pescado.	49.965,07	15.124,02	30,27
3.- MEDIDAS DE INTERÉS PÚBLICO	34.924,71	10.048,35	28,77
3.1.- Acciones colectivas	9.744,66	3.197,58	32,81
3.2.- Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas	3.816,89	220,70	5,78
3.3.- Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	12.847,56	1.953,56	15,21
3.4.- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	4.673,84	1.277,47	27,33
3.5.- Operaciones piloto	3.184,76	3.399,04	106,73
3.6.- Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	657,00	0,00	0,00

4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca	**1.214,75**	**0,00**	**0,00**
4.1.- Desarrollo de las zonas de pesca	**1.214,75**	**0,00**	**0,00**
5. ASISTENCIA TÉCNICA.	**2.657,29**	**373,98**	**14,07**
5.1 Asistencia técnica.	**2.657,29**	**373,98**	**14,07**

Como puede observarse en la tabla anterior a 31.12.2009, el Eje 1 "Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria" es el que presenta mayor grado de compromisos, un 46,43 % respecto al FEP programado para ese eje. Por el contrario, el Eje 4 "Desarrollo sostenible de las zonas de pesca", no tiene compromisos.

Dentro de las medidas de actuación, la que presenta un mayor grado de compromisos, es la medida 3.5 "Operaciones piloto", perteneciente al Eje 3 "Medidas de interes público", que alcanza un 106,73 % del FEP previsto para todo el periodo, por lo que va a ser preciso reprogramar esta medida. También destaca la medida 1.2 "Paralización temporal de las actividades pesqueras" con un 77,98 % de FEP comprometido.

Hay que señalar también las medidas 1.1. "Paralización definitiva de actividades pesqueras", y 1.5 "Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota", que tienen un porcentaje de compromisos FEP de 44,51 % y 40,13 % respectivamente.

Las medidas 1.4 "Pesca costera artesanal", 2.2 "Pesca interior", 3.6 "Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros" y 4.1 "Desarrollo de las zonas de pesca" no tienen compromisos a 31.12.2009.

Por anualidades respecto al FEP.

Con los compromisos grabados a 31.12.2009, la situación de las anualidades es la siguiente:

COMPROMISOS DE PROYECTOS VS PLAN FINANCIERO 2007-2013 (Miles de euros)			
ANUALIDADES	**PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**		
	FEP PLAN FINANCIERO	**FEP COMPROMETIDO**	**%**
2007	**25.045,92**	**25.045,92**	**100,00**
2008	**25.546,84**	**25.546,84**	**100,00**
2009	**26.057,78**	**13.740,18**	**52,73**
2010.	**26.578,93**		
2011	**27.110,51**		
2012	**27.652,72**		
2013	**28.205,77**		

Con el FEP comprometido a 31.12.2009 por importe de 64.332,94 Miles de euros, las anualidades 2007 y 2008 se encuentran comprometidas al 100,00 %, y la anualidad 2009 al 52,73 %.

Análisis de las ejecuciones financieras frente al último Plan Financiero aprobado.

Con datos certificados hasta el 31.12.2009, la situación de los pagos de Proyectos FEP, en comparación con el último Plan Financiero aprobado es la siguiente:

GRADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP VS PLAN FINANCIERO
(Miles de euros)

GASTOS TOTALES		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		ESTADO MIEMBRO		TOTAL SECTOR PRIVADO	
TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO
995.940,94	117.318,53	186.198,47	28.382,34	368.004,95	47.482,43	441.737,52	41.453,76

Como puede observarse en el cuadro anterior, hasta el 31.12.2009, el Programa Operativo FEP para Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia ha certificado inversiones por importe de 117.318,53 Miles de euros, lo que supone un 11,78 % de respecto al total de las inversiones previstas para todo el periodo 2007-2013.

Para estas inversiones, el FEP contribuyó con 28.382,34 Miles de euros, lo que representa un 15,24 % respecto a los 186.198,47 Miles de euros programados para todo el periodo.

La aportación del Estado Miembro ha sido de 47.482,43 Miles de euros, un 12,90 % respecto al total previsto, y el Sector Privado ha contribuido con 41.453,76 Miles de euros, un 9,38 %, respecto a lo programado.

De las inversiones certificadas por importe de 117.318,53 Miles de euros, 10.276,76 Miles de euros corresponden a proyectos del Reglamento (CE) 744/2008, que se analizará en capitulo aparte.

El análisis por eje y medida es el siguiente:

Eje 1. Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria.

La ejecución del eje 1 respecto al Plan Financiero aprobado ha sido:

GRADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP VS PLAN FINANCIERO							
EJE 1. MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA COMUNITARIA (Miles de euros)							
GASTOS TOTALES		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		ESTADO MIEMBRO		TOTAL SECTOR PRIVADO	
TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F. FEP	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO
307.594,16	66.076,93	80.412,49	23.708,14	154.635,15	34.323,09	72.546,53	8.045,71

En este Eje, hasta el 31.12.2009, se han certificado inversiones por valor de 66.076,93 Miles de euros, lo que supone un 21,48 % del total de las inversiones previstas en este eje para el periodo 2007-2013.

Para estas inversiones el FEP contribuyó con 23.708,14 Miles de euros, el 29,48 % respecto al total programado en este eje para el FEP.

La aportación del Estado Miembro ha sido de 34.323,09 Miles de euros, un 22,20 % respecto a lo programado en este eje. La aportación financiera por parte de Sector Privado ha sido de 8.045,71 Miles de euros, que representa un 11,09 %, de lo programado en este eje para el Sector Privado.

En cuanto a fuentes de financiación, las inversiones certificadas por un importe de 66.076,93 Miles de euros se han financiado en un 35,88 % por el FEP, un 51,94 % por el Estado Miembro, y un 12,18 % por el Sector Privado. La Contribución Pública Total ha sido por tanto del 87,82 %.

El grado de ejecución por medida y respecto al FEP ha sido:

GRADO DE EJECUCIÓN FEP VS PLAN FINANCIERO (Miles de euros)			
EJE Y MEDIDA	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
	FEP PLAN FINANCIERO	FEP CERTIFICADO	%
1.- MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA COMUNITARIA.	80.412,49	23.708,14	29,48
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras.	45.467,21	12.966,27	28,52
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras	16.952,78	8.571,34	50,56
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	14.164,46	1.928,81	13,62
1.4.- Pesca costera artesanal.	2.000,10	0,00	0,00
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	1.827,94	241,71	13,22

Dentro de las actuaciones en el Eje 1 “Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria”, y respecto al FEP el importe de las inversiones certificadas hasta el

31.12.2009, ascendieron a 23.708,14 Miles de euros, un 29,48 % respecto al total programado en este eje para el FEP.

En cuanto a grado de ejecución, destaca la medida "Paralización temporal de actividades pesqueras", con un porcentaje de pagos certificados del 50,56 %. Tambien destaca la medida "Paralización definitiva de las actividades pesqueras", con un 28,52 % de pagos certificados.

En la medida "Pesca costera artesanal" no se certificó ningún pago FEP.

Eje 2. Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura.

La ejecución del eje 2 respecto al Plan Financiero aprobado ha sido:

GRADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP VS PLAN FINANCIERO							
EJE 2. ACUICULTURA, PESCA INTERIOR, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA. (Miles de euros)							
GASTOS TOTALES		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		ESTADO MIEMBRO		TOTAL SECTOR PRIVADO	
TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F. FEP	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO
495.619,15	43.945,43	66.989,23	2.548,43	115.747,15	9.612,87	312.882,78	31.784,13

En este Eje, hasta el 31.12.2009, se han certificado inversiones por valor de 43.945,43 Miles de euros, lo que supone un 8,87 % del total de las inversiones previstas en este eje para el periodo 2007-2013.

Para estas inversiones el FEP contribuyó con 2.548,43 Miles de euros, el 3,80 % respecto al total programado en este eje para el FEP.

La aportación del Estado Miembro ha sido de 9.612,87 Miles de euros, un 8,31 % respecto a lo programado en este eje. La aportación financiera por parte de Sector Privado ha sido de 31.784,13 Miles de euros, que representa un 10,16 %, de lo programado en este eje para el Sector Privado.

En cuanto a fuentes de financiación, las inversiones certificadas por un importe de 43.945,43 Miles de euros se han financiado en un 5,80 % por el FEP, un 21,87 % por el Estado Miembro, y un 72,33 % por el Sector Privado. La Contribución Pública Total ha sido por tanto del 27,67 %.

El grado de ejecución por medida y respecto al FEP ha sido:

GRADO DE EJECUCIÓN VS PLAN FINANCIERO (Miles de euros)			
EJE Y MEDIDA	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
	FEP PLAN FINANCIERO	FEP CERTIFICADO	%
2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura	66.989,23	2.548,43	3,80
2.1.- Acuicultura	16.855,03	256,33	1,52
2.2.- Pesca interior	169,13	0,00	0,00
2.3.- Transformación y comercialización de pescado	49.965,07	2.292,10	4,59

Dentro de las actuaciones en el Eje 2 “Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura”, y respecto al FEP el importe de las inversiones certificadas hasta el 31.12.2009, ascendieron a 2.548,43 Miles de euros, un 3,80 % respecto al total programado en este eje para el FEP.

En grado de ejecución, destaca la medida “Transformación y comercialización de pescado”, con un porcentaje de pagos certificados del 4,59 %.

Eje 3. Medidas de interés público.

La ejecución del eje 3 respecto al Plan Financiero aprobado ha sido:

GRADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP VS PLAN FINANCIERO							
EJE 3. MEDIDAS DE INTERES PÚBLICO. (Miles de euros)							
GASTOS TOTALES		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		ESTADO MIEMBRO		TOTAL SECTOR PRIVADO	
TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F. FEP	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO
177.981,80	6.858,89	34.924,71	1.907,14	89.793,12	3.327,84	53.263,97	1.623,92

En este Eje, hasta el 31.12.2009, se han certificado inversiones por valor de 6.858.89 Miles de euros, lo que supone un 3,85 % del total de las inversiones previstas en este eje para el periodo 2007-2013.

Para estas inversiones el FEP contribuyó con 1.907,14 Miles de euros, el 5,46 % respecto al total programado en este eje para el FEP.

La aportación del Estado Miembro ha sido de 3.327,84 Miles de euros, un 3,71 % respecto a lo programado en este eje. La aportación financiera por parte de Sector Privado ha sido de 1.623,92 Miles de euros, que representa un 3,05 %, de lo programado en este eje para el Sector Privado.

En cuanto a fuentes de financiación, las inversiones certificadas por un importe de 6.858.89 Miles de euros se han financiado en un 27,81 % por el FEP, un 48,52 % por el Estado Miembro, y un 23,68 % por el Sector Privado. La Contribución Pública Total ha sido por tanto del 76,32 %.

El grado de ejecución por medida y respecto al FEP ha sido:

GRADO DE EJECUCIÓN VS PLAN FINANCIERO
(Miles de euros)

EJE Y MEDIDA	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
	FEP PLAN FINANCIERO	FEP CERTIFICADO	%
3.- Medidas de interés público	**34.924,71**	**1.907,14**	**5,46**
3.1.- Acciones colectivas	9.744,66	460,96	4,73
3.2.- Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas	3.816,89	29,85	0,78
3.3.- Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	12.847,56	206,57	1,61
3.4.- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	4.673,84	76,15	1,63
3.5.- Operaciones piloto	3.184,76	1.133,61	35,59
3.6.- Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	657,00	0,00	0,00

Dentro de las actuaciones en el Eje 3 “Medidas de interés colectivo”, y respecto al FEP el importe de las inversiones certificadas hasta el 31.12.2009, ascendieron a 1.907,14 Miles de euros, un 5,46 % respecto al total programado en este eje para el FEP.

En grado de ejecución, destaca sobre todo la medida “Operaciones piloto”, con un porcentaje de pagos certificados del 35,59 %, muy por encima de las otras medidas del eje.

En la medida “Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros” no se certificó ningún pago FEP.

Eje 4. Desarrollo sostenible de las zonas de pesca.

La ejecución del eje 4 respecto al Plan Financiero aprobado ha sido:

GRADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP VS PLAN FINANCIERO							
EJE 4. DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ZONAS DE PESCA. (Miles de euros)							
GASTOS TOTALES		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		ESTADO MIEMBRO		TOTAL SECTOR PRIVADO	
TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F. FEP	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO
7.088,50	0,00	1.214,75	0,00	2.829,50	0,00	3.044,25	0,00

En este Eje, hasta el 31.12.2009 no se ha certificado ningún pago.

El grado de ejecución por medida y respecto al FEP ha sido:

GRADO DE EJECUCIÓN VS PLAN FINANCIERO (Miles de euros)			
EJE Y MEDIDA	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
	FEP PLAN FINANCIERO	FEP CERTIFICADO	%
4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca	1.214,75	0,00	0,00
4.1.- Desarrollo de las zonas de pesca	1.214,75	0,00	0,00

Eje 5. Asistencia Técnica.

La ejecución del eje 5 respecto al Plan Financiero aprobado ha sido:

GRADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP VS PLAN FINANCIERO							
EJE 5. ASISTENCIA TÉCNICA. (Miles de euros)							
GASTOS TOTALES		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		ESTADO MIEMBRO		TOTAL SECTOR PRIVADO	
TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F. FEP	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO
7.657,32	437,28	2.657,29	218,64	5.000,03	218,64	0,00	0,00

En este Eje, hasta el 31.12.2009, se han certificado inversiones por valor de 437,28 Miles de euros, lo que supone un 5,71 % del total de las inversiones previstas en este eje para el periodo 2007-2013.

Para estas inversiones el FEP contribuyó con 218,64 Miles de euros, el 8,23 % respecto al total programado en este eje para el FEP.

La aportación del Estado Miembro ha sido de 218,64 Miles de euros, un 4,37 % respecto a lo programado en este eje.

El eje 5 no tiene programada aportación financiera por parte de Sector Privado.

En cuanto a fuentes de financiación, las inversiones certificadas por un importe de 437,28 Miles de euros se han financiado en un 50,00 % por el FEP y un 50,00 % por el Estado Miembro. La Contribución Pública Total ha sido por tanto del 100 %.

El grado de ejecución por medida y respecto al FEP ha sido:

GRADO DE EJECUCIÓN VS PLAN FINANCIERO
(Miles de euros)

EJE Y MEDIDA	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
	FEP PLAN FINANCIERO	FEP CERTIFICADO	%
5.- Asistencia Técnica	**2.657,29**	**218,64**	**8,23**
5.1.- Asistencia Técnica	**2.657,29**	**218,64**	**8,23**

Al existir solo una medida dentro de este eje, las observaciones realizadas para el eje son validas para la medida.

Análisis de los pagos certificados por anualidades respecto al FEP. Cumplimiento de la regla n+2.

La aplicación de la regla n+2, prevista en el artículo 90 del Reglamento CE 1198/2006, obliga a tener pagados a 31.12.2009 el 100% de FEP de la anualidad 2007.

Según establece el artículo 90, se considera que parte del compromiso presupuestario se ha empleado por parte de la Comisión en el pago de la 1ª y 2ª prefinanciación.

Con los pagos certificados a 31.12.2009, y teniendo en cuenta las prefinanciaciones remitidas por la Comisión, la situación de las anualidades respecto a la regla n+2 es la siguiente:

PAGOS CERTIFICADOS VS PLAN FINANCIERO 2007-2013 (Miles de euros)			
ANUALIDADES	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
	FEP PLAN FINANCIERO	FEP CERTIFICADO MÁS PREFINANCIACIONES	%
2007	25.045,92	25.045,92	100,00
2008	25.546,84	25.546,84	100,00
2009	26.057,78	3.857,37	14,80
2010.	26.578,930		
2011	27.110,51		
2012	27.652,72		
2013	28.205,77		

Como se refleja en el cuadro anterior, se cumple ampliamente la regla n+2.

❖ *REGLAMENTO (CE) nº 744/2008*

En este apartado se va a analizar la situación de los compromisos grabados en base de datos APLIFEP hasta el 31.12.2009, y los pagos certificados hasta el 31.12.2009 de proyectos del R(CE) 744/2008, en comparación con el Plan Financiero de este Reglamento aprobado mediante Decisión de la Comisión de 8 de Octubre de 2009.

Análisis de los compromisos respecto al Plan Financiero aprobado.

Con datos grabados en APLIFEP hasta el 31.12.2009, la situación de los compromisos de proyectos del R(CE) 744/2008, en comparación con su Plan Financiero es la siguiente:

COMPROMISOS DE PROYECTOS R(CE) 744/88 VS PLAN FINANCIERO (Miles de euros)					
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA TOTAL		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		ESTADO MIEMBRO	
TOTAL P. F.	TOTAL COMPROMETIDO	TOTAL P. F.	TOTAL COMPROMETIDO	TOTAL P. F.	TOTAL COMPROMETIDO
166.724,92	20.122,33	113.913,49	11.604,16	52.811,42	8.518,17

Como puede observarse en el cuadro anterior, se ha alcanzado un nivel de inversiones aprobadas de 20.122,33 Miles de euros, lo que representa un 12,07 %, respecto al total contribución pública prevista.

Para estas inversiones, el FEP ha contribuido con 11.604,16 Miles de euros, el 10,19 % respecto a los 113.913,49 Miles de euros programados.

La aportación del Estado Miembro, en términos de compromisos, ha sido de 8.518,17 Miles de euros, un 16,13 % respecto a los 52.811,42 Miles de euros programados.

A 31.12.2009 el Sector Privado no tiene importes comprometidos.

De las inversiones aprobadas, 2.784,35 Miles de euros corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia y 17.337,98 a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia.

La aportación del FEP en Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia ha sido de 1.800,40 Miles de euros, y en Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia ha sido de 9.803,76 Miles de euros.

La aportación del Estado Miembro en Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia ha sido de 983,95 Miles de euros, y en Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia ha sido de 7.534,22 Miles de euros.

Por ejes prioritarios y medidas, respecto al FEP:

COMPROMISOS DE PROYECTOS R(CE) 744/88 VS PLAN FINANCIERO (Miles de euros)			
EJE PRIORITARIO	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
	FEP PLAN FINANCIERO	FEP COMPROMETIDO	%
1.- MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA COMUNITARIA.	110.845,19	9.844,62	8,88
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras.	31.690,06	4.767,85	15.05
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras	65.571,56	5.031,57	7,67
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	4.511,57	0,00	0,00
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	9.072,00	45,20	0,50
3.- MEDIDAS DE INTERÉS PÚBLICO	3.068,31	1.759,54	57,35
3.1.- Acciones colectivas	2.159,31	1.759,54	81,49
3.5.- Operaciones piloto.	909,00	0,00	0,00

Como puede observarse en la tabla anterior, a 31.12.2009 el Eje 3 “Medidas de interés público” es el que presenta mayor grado de compromisos, un 57,35 % respecto al FEP programado para ese eje en el R(CE) 744/88.

Dentro de las medidas de actuación, la que presenta un mayor grado de compromisos, es la medida 3.1 “Acciones colectivas”, perteneciente al Eje 3 “Medidas de interés público”,

que alcanza un 81,49 % del FEP previsto. También destaca la medida 1.1 "Paralización definitiva de las actividades pesqueras" con un 15,05% de FEP comprometido.

La medida 1.3 "Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad" y la medida 3.5 "Operaciones piloto" no tienen importes comprometidos a 31.12.2009.

La participación del FEP por eje prioritario y Región ha sido la siguiente:

REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA
COMPROMISOS DE PROYECTOS R(CE) 744/88 VS PLAN FINANCIERO
(Miles de euros)

EJE PRIORITARIO	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
	FEP PLAN FINANCIERO	FEP COMPROMETIDO	%
1.- MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA COMUNITARIA.	92.385,86	760,35	0,82
3.- MEDIDAS DE INTERÉS PÚBLICO	2.414,00	1.040,05	43,08
TOTAL	94.799,86	1.800,40	1,90

REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA
COMPROMISOS DE PROYECTOS R(CE) 744/88 VS PLAN FINANCIERO
(Miles de euros)

EJE PRIORITARIO	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
	FEP PLAN FINANCIERO	FEP COMPROMETIDO	%
1.- MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA COMUNITARIA.	18.459,33	9.084,27	49,21
3.- MEDIDAS DE INTERÉS PÚBLICO	654,31	719,49	109,96
TOTAL	19.113,64	9.803,76	51,29

Análisis de los pagos certificados respecto al Plan Financiero aprobado.

Con datos grabados en APLIFEP hasta el 31.12.2009, la situación de los pagos certificados de proyectos del R(CE) 744/2008, en comparación con su Plan Financiero es la siguiente:

GRADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS R(CE) 744/88 VS PLAN FINANCIERO
(Miles de euros)

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA TOTAL		PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		ESTADO MIEMBRO	
TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F	TOTAL CERTIFICADO	TOTAL P. F.	TOTAL CERTIFICADO
166.724,92	11.606,23	113.913,49	5.306,51	52.811,42	6.299,73

Como puede observarse en el cuadro anterior, hasta el 31.12.2009 para el R(CE) 744/88 se ha alcanzado un nivel de inversiones certificadas de 11.606,23 Miles de euros, lo que representa un 6,96 %, respecto al total contribución pública prevista.

Para estas inversiones, el FEP ha contribuido con 5.306,51 Miles de euros, el 4,66 % respecto a los 113.913,49 Miles de euros programados.

La aportación del Estado Miembro ha sido de 6.299,73 Miles de euros, un 11,93 % respecto a los 52.811,42 Miles de euros programados.

A 31.12.2000 el Sector Privado no tiene importes certificados.

De las inversiones certificadas, 1.329,48 Miles de euros corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia y 10.276,76 a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia.

La aportación del FEP en Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia ha sido de 739,54 Miles de euros, y en Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia ha sido de 4.566,96 Miles de euros.

La aportación del Estado Miembro en Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia ha sido de 589,93 Miles de euros, y en Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia ha sido de 5.709,80 Miles de euros.

Por ejes prioritarios y medidas, respecto al FEP:

GRADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS R(CE) 744/88 VS PLAN FINANCIERO (Miles de euros)

EJE PRIORITARIO	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
	FEP PLAN FINANCIERO	FEP CERTIFICADO	%
1.- MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA COMUNITARIA.	**110.845,19**	**5.191,48**	**4.68**
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras.	31.690,06	1.515,52	4.78
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras	65.571,56	3.651,56	5.57
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	4.511,57	0,00	0,00
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	9.072,00	24,40	0,27
3.- MEDIDAS DE INTERÉS PÚBLICO	**3.068,31**	**115,03**	**3,75**
3.1.- Acciones colectivas	2.159,31	115,03	5,33
3.5.- Operaciones piloto.	909,00	0,00	0,00

Como puede observarse en la tabla anterior a 31.12.2009, el Eje 1 “Medidas de adaptación de la Flota Pesquera Comunitaria” es el que presenta una mayor ejecución, un 4,68 % respecto al FEP programado para ese eje en el R(CE) 744/88.

Dentro de las medidas de actuación, las que presentan un mayor grado de ejecución son las medidas 1.2 “Paralización temporal de actividades pesquera” y 3.1 “Acciones colectivas”, con un 5,57 % y 5,33 % respectivamente. También destaca la medida 1.1 “Paralización definitiva de las actividades pesqueras” con un 4,78% de FEP certificado.

En las medidas 1.3 “Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad” y 3.5 “Operaciones piloto” no se ha certificado ningún pago a 31.12.2009.

La participación del FEP por eje prioritario y Región ha sido la siguiente:

REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA
GRADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS R(CE) 744/88 VS PLAN FINANCIERO
(Miles de euros)

EJE PRIORITARIO	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
	FEP PLAN FINANCIERO	FEP CERTIFICADO	%
1.- MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA COMUNITARIA.	92.385,86	739,54	0,80
3.- MEDIDAS DE INTERÉS PÚBLICO	2.414,00	0,00	0,00
TOTAL	94.799,86	739,54	0,78

REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA
GRADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS R(CE) 744/88 VS PLAN FINANCIERO
(Miles de euros)

EJE PRIORITARIO	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
	FEP PLAN FINANCIERO	FEP CERTIFICADO	%
1.- MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA COMUNITARIA.	18.459,33	4.451,93	24,12
3.- MEDIDAS DE INTERÉS PÚBLICO	654,31	115,03	17,58
TOTAL	19.113,64	4.566,96	23,89

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FEP)

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO — SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

FEP 2007-2013
REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA
CUADRO DE FINANCIACIÓN. DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE 8.10.2009
SITUACIÓN DE LAS APROBACIONES A 31.12.2009

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos subvencionables Totales (3) = (1) + (2)			Contribución pública total (1) = (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)			Beneficiarios privados (2)		
	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	**677.026.022,61**	**126.077.547,60**	*18,62%*	**543.309.956,13**	**120.258.026,92**	*22,13%*	**362.494.969,90**	**70.413.953,48**	*19,42%*	**180.814.986,23**	**49.844.073,44**	*27,57%*	**133.716.066,48**	**5.819.520,68**	*4,35%*
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	287.602.977,49	51.297.379,77	*17,84%*	287.602.977,49	51.297.379,77	*17,84%*	193.412.366,03	30.863.933,62	*15,96%*	94.190.611,46	20.433.446,15	*21,69%*	0,00	0,00	
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras	120.613.757,06	56.304.015,05	*46,68%*	120.613.757,06	56.304.015,05	*46,68%*	84.104.478,27	31.113.122,14	*36,99%*	36.509.278,79	25.190.892,91	*69,00%*	0,00	0,00	
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	216.475.174,17	10.095.325,36	*4,66%*	83.955.816,69	4.275.804,68	*5,09%*	52.164.917,82	2.785.990,31	*5,34%*	31.790.898,87	1.489.814,37	*4,69%*	132.519.357,48	5.819.520,68	*4,39%*
1.4.- Pesca costera artesanal	23.528.812,20	909.254,58	*3,86%*	22.332.103,20	909.254,58	*4,07%*	14.166.942,86	689.033,83	*4,86%*	8.165.160,34	220.220,75	*2,70%*	1.196.709,00	0,00	*0,00%*
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	28.805.301,69	7.471.572,84	*25,94%*	28.805.301,69	7.471.572,84	*25,94%*	18.646.264,92	4.961.873,58	*26,61%*	10.159.036,77	2.509.699,26	*24,70%*	0,00	0,00	
2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura	**844.888.732,69**	**277.334.358,90**	*32,82%*	**450.273.578,16**	**135.918.944,03**	*30,19%*	**255.059.018,70**	**70.340.676,05**	*27,58%*	**195.214.559,46**	**65.578.267,98**	*33,59%*	**394.615.154,53**	**141.415.414,87**	*35,84%*
2.1.- Acuicultura	339.896.266,16	37.229.947,40	*10,95%*	195.872.727,71	19.456.015,50	*9,93%*	112.983.283,83	8.768.603,56	*7,76%*	82.889.443,88	10.687.411,94	*12,89%*	144.023.538,45	17.773.931,90	*12,34%*
2.2.- Pesca interior	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00			0,00		
2.3.- Transformación y comercialización de pescado	504.992.466,53	240.104.411,50	*47,55%*	254.400.850,45	116.462.928,53	*45,78%*	142.075.734,87	61.572.072,49	*43,34%*	112.325.115,58	54.890.856,04	*48,87%*	250.591.616,08	123.641.482,97	*49,34%*
3.- Medidas de interés público	**500.011.635,85**	**152.064.086,09**	*30,41%*	**471.281.326,06**	**147.438.499,98**	*31,28%*	**263.830.948,41**	**69.067.576,27**	*26,18%*	**207.450.377,65**	**78.370.923,71**	*37,78%*	**28.730.309,79**	**4.625.586,11**	*16,10%*
3.1.- Acciones colectivas	107.138.048,98	47.452.231,73	*44,29%*	105.069.900,98	47.452.231,73	*45,16%*	63.938.723,83	29.311.238,20	*45,84%*	41.131.177,15	18.140.993,53	*44,11%*	2.068.148,00	0,00	*0,00%*
3.2.- Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas	39.033.883,98	7.428.533,03	*19,03%*	39.022.750,98	7.428.533,03	*19,04%*	27.459.413,00	5.230.244,64	*19,05%*	11.563.337,98	2.198.288,39	*19,01%*	11.133,00	0,00	*0,00%*
3.3.- Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	76.575.337,43	36.594.771,21	*47,79%*	73.172.842,43	34.620.372,42	*47,31%*	42.532.388,07	15.194.994,24	*35,73%*	30.640.454,36	19.425.378,18	*63,40%*	3.402.495,00	1.974.398,79	*58,03%*
3.4.- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	150.059.051,62	58.180.760,38	*38,77%*	144.520.092,83	55.890.979,69	*38,67%*	49.361.894,05	17.833.327,41	*36,13%*	95.158.198,78	38.057.652,28	*39,99%*	5.538.958,79	2.289.780,69	*41,34%*
3.5.- Operaciones piloto	124.758.130,85	2.407.789,74	*1,93%*	107.048.555,85	2.046.383,11	*1,91%*	78.975.371,17	1.497.771,78	*1,90%*	28.073.184,68	548.611,33	*1,95%*	17.709.575,00	361.406,63	*2,04%*
3.6.- Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	2.447.182,99	0,00	*0,00%*	2.447.182,99	0,00	*0,00%*	1.563.158,29	0,00	*0,00%*	884.024,70	0,00	*0,00%*	0		
4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca	**82.063.510,80**	**9.497.322,86**	*11,57%*	**73.702.871,80**	**9.497.322,86**	*12,89%*	**47.997.697,80**	**7.110.392,14**	*14,81%*	**25.705.174,00**	**2.386.930,72**	*9,29%*	**8.360.639,00**	**0,00**	*0,00%*
4.1.- Desarrollo de las zonas de pesca	82.063.510,80	9.497.322,86	*11,57%*	73.702.871,80	9.497.322,86	*12,89%*	47.997.697,80	7.110.392,14	*14,81%*	25.705.174,00	2.386.930,72	*9,29%*	8.360.639,00		*0,00%*
5.- Asistencia Técnica	**22.948.907,52**	**9.107.985,01**	*39,69%*	**22.948.907,52**	**9.107.985,01**	*39,69%*	**16.309.810,19**	**5.530.158,09**	*33,91%*	**6.639.097,33**	**3.577.826,92**	*53,89%*	**0,00**	**0,00**	
5.1.- Asistencia Técnica	22.948.907,52	9.107.985,01	*39,69%*	22.948.907,52	9.107.985,01	*39,69%*	16.309.810,19	5.530.158,09	*33,91%*	6.639.097,33	3.577.826,92	*53,89%*	0		
TOTAL	**2.126.938.809,47**	**574.081.300,46**	*26,99%*	**1.561.516.639,67**	**422.220.778,80**	*27,04%*	**945.692.445,00**	**222.462.756,03**	*23,52%*	**615.824.194,67**	**199.758.022,77**	*32,44%*	**565.422.169,80**	**151.860.521,66**	*26,86%*

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FEP)

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO | SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

FEP 2007-2013
REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA
CUADRO DE FINANCIACIÓN. DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE 8.10.2009
SITUACIÓN DE LOS PAGOS CERTIFICADOS A 31.12.2009

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos subvencionables Totales (3) = (1) + (2)			Contribución pública total (1) = (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)			Beneficiarios privados (2)		
	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	**677.026.022,61**	**24.720.765,84**	*3,65%*	**543.309.956,13**	**23.695.099,34**	*4,36%*	**362.494.969,90**	**15.142.855,93**	*4,18%*	**180.814.986,23**	**8.552.243,41**	*4,73%*	**133.716.066,48**	**1.025.666,50**	*0,77%*
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	287.602.977,49	6.545.102,54	*2,28%*	287.602.977,49	6.545.102,54	*2,28%*	193.412.366,03	3.955.723,36	*2,05%*	94.190.611,46	2.589.379,18	*2,75%*	0,00		
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras	120.613.757,06	14.462.661,42	*11,99%*	120.613.757,06	14.462.661,42	*11,99%*	84.104.478,27	9.332.915,38	*11,10%*	36.509.278,79	5.129.746,04	*14,05%*	0,00		
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	216.475.174,17	1.613.260,01	*0,75%*	83.955.816,69	587.593,51	*0,70%*	52.164.917,82	343.186,43	*0,66%*	31.790.898,87	244.407,08	*0,77%*	132.519.357,48	1.025.666,50	*0,77%*
1.4.- Pesca costera artesanal	23.528.812,20	0,00	*0,00%*	22.332.103,20	0,00	*0,00%*	14.166.942,86	0,00	*0,00%*	8.165.160,34	0,00	*0,00%*	1.196.709,00		*0,00%*
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	28.805.301,69	2.099.741,87	*7,29%*	28.805.301,69	2.099.741,87	*7,29%*	18.646.264,92	1.511.030,76	*8,10%*	10.159.036,77	588.711,11	*5,79%*	0,00		
2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura	**844.888.732,69**	**48.426.024,39**	*5,73%*	**450.273.578,16**	**26.439.791,77**	*5,87%*	**255.059.018,70**	**13.898.900,24**	*5,45%*	**195.214.559,46**	**12.540.891,53**	*6,42%*	**394.615.154,53**	**21.986.232,62**	*5,57%*
2.1.- Acuicultura	339.896.266,16	9.436.343,08	*2,78%*	195.872.727,71	5.408.585,11	*2,76%*	112.983.283,83	2.633.593,34	*2,33%*	82.889.443,88	2.774.991,77	*3,35%*	144.023.538,45	4.027.757,97	*2,80%*
2.2.- Pesca interior	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00		
2.3.- Transformación y comercialización de pescado	504.992.466,53	38.989.681,31	*7,72%*	254.400.850,45	21.031.206,66	*8,27%*	142.075.734,87	11.265.306,90	*7,93%*	112.325.115,58	9.765.899,76	*8,69%*	250.591.616,08	17.958.474,65	*7,17%*
3.- Medidas de interés público	**500.011.635,85**	**28.113.498,03**	*5,62%*	**471.281.326,06**	**27.461.028,43**	*5,83%*	**263.830.948,41**	**16.734.404,96**	*6,34%*	**207.450.377,65**	**10.726.623,47**	*5,17%*	**28.730.309,79**	**652.469,60**	*2,27%*
3.1.- Acciones colectivas	107.138.048,98	19.522.437,56	*18,22%*	105.069.900,98	19.522.437,56	*18,58%*	63.938.723,83	11.941.276,57	*18,68%*	41.131.177,15	7.581.160,99	*18,43%*	2.068.148,00	0,00	*0,00%*
3.2.- Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas	39.033.883,98	1.583.746,15	*4,06%*	39.022.750,98	1.583.746,15	*4,06%*	27.459.413,00	1.062.491,49	*3,87%*	11.563.337,98	521.254,66	*4,51%*	11.133,00	0,00	*0,00%*
3.3.- Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	76.575.337,43	3.665.172,13	*4,79%*	73.172.842,43	3.016.651,71	*4,12%*	42.532.388,07	1.685.687,42	*3,96%*	30.640.454,36	1.330.964,29	*4,34%*	3.402.495,00	648.520,42	*19,06%*
3.4.- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	150.059.051,62	3.242.589,60	*2,16%*	144.520.092,83	3.242.589,60	*2,24%*	49.361.894,05	1.973.246,91	*4,00%*	95.158.198,78	1.269.342,69	*1,33%*	5.538.958,79	0,00	*0,00%*
3.5.- Operaciones piloto	124.758.130,85	99.552,59	*0,08%*	107.048.555,85	95.603,41	*0,09%*	78.975.371,17	71.702,57	*0,09%*	28.073.184,68	23.900,84	*0,09%*	17.709.575,00	3.949,18	*0,02%*
3.6.- Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	2.447.182,99	0,00	*0,00%*	2.447.182,99	0,00	*0,00%*	1.563.158,29	0,00	*0,00%*	884.024,70	0,00	*0,00%*	0		
4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca	**82.063.510,80**	**90.000,00**	*0,11%*	**73.702.871,80**	**90.000,00**	*0,12%*	**47.997.697,80**	**54.900,00**	*0,11%*	**25.705.174,00**	**35.100,00**	*0,14%*	**8.360.639,00**	**0,00**	*0,00%*
4.1.- Desarrollo de las zonas de pesca	82.063.510,80	90.000,00	*0,11%*	73.702.871,80	90.000,00	*0,12%*	47.997.697,80	54.900,00	*0,11%*	25.705.174,00	35.100,00	*0,14%*	8.360.639,00	0	*0,00%*
5.- Asistencia Técnica	**22.948.907,52**	**2.746.595,70**	*11,97%*	**22.948.907,52**	**2.746.595,70**	*11,97%*	**16.309.810,19**	**1.986.359,66**	*12,18%*	**6.639.097,33**	**760.236,04**	*11,45%*	**0,00**	**0,00**	
5.1.- Asistencia Técnica	22.948.907,52	2.746.595,70	*11,97%*	22.948.907,52	2.746.595,70	*11,97%*	16.309.810,19	1.986.359,66	*12,18%*	6.639.097,33	760.236,04	*11,45%*	0		
TOTAL	**2.126.938.809,47**	**104.096.883,96**	*4,89%*	**1.561.516.639,67**	**80.432.515,24**	*5,15%*	**945.692.445,00**	**47.817.420,79**	*5,06%*	**615.824.194,67**	**32.615.094,45**	*5,30%*	**565.422.169,80**	**23.664.368,72**	*4,19%*

FEP 2007-2013
REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA
FUENTES DE FINANCIACIÓN
SITUACIÓN DE LOS PAGOS CERTIFICADOS A 31.12.2009

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos subvencionables Totales (3) = (1) + (2)		Contribución pública total (1) = (a) + (b)		FEP (a)		Contribución nacional (b)		Beneficiarios privados (2)	
	Pagos	%	Pagos	%	Pagos	%	Pagos	%	Pagos	%
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	24.720.765,84	*100,00%*	23.695.099,34	*95,85%*	15.142.855,93	*61,26%*	8.552.243,41	*34,60%*	1.025.666,50	*4,15%*
2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura	48.426.024,39	*100,00%*	26.439.791,77	*54,60%*	13.898.900,24	*28,70%*	12.540.891,53	*25,90%*	21.986.232,62	*45,40%*
3.- Medidas de interés público	28.113.498,03	*100,00%*	27.461.028,43	*97,68%*	16.734.404,96	*59,52%*	10.726.623,47	*38,15%*	652.469,60	*2,32%*
4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca	90.000,00	*100,00%*	90.000,00	*100,00%*	54.900,00	*61,00%*	35.100,00	*39,00%*	0,00	*0,00%*
5.- Asistencia Técnica	2.746.595,70	*100,00%*	2.746.595,70	*100,00%*	1.986.359,66	*72,32%*	760.236,04	*27,68%*	0,00	*0,00%*
TOTAL	**104.096.883,96**	***100,00%***	**80.432.515,24**	***77,27%***	**47.817.420,79**	***45,94%***	**32.615.094,45**	***31,33%***	**23.664.368,72**	***22,73%***

FEP 2007-2013
REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA
CUADRO DE FINANCIACIÓN. DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE 8.10.2009
SITUACIÓN DE LAS APROBACIONES A 31.12.2009

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos subvencionables Totales			Contribución pública total			Contribución del FEP			Contribución nacional			Beneficiarios privados		
	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	**307.594.160,44**	**96.311.127,75**	*31,31%*	**235.047.634,47**	**83.464.691,92**	*35,51%*	**80.412.489,33**	**37.336.136,79**	*46,43%*	**154.635.145,14**	**46.128.555,13**	*29,83%*	**72.546.525,97**	**12.846.435,83**	*17,71%*
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	124.029.603,35	46.632.530,43	*37,60%*	124.029.603,35	46.632.530,43	*37,60%*	45.467.209,26	20.237.481,53	*44,51%*	78.562.394,09	26.395.048,90	*33,60%*	0,00		
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras	53.012.148,49	27.637.279,06	*52,13%*	53.012.148,49	27.637.279,06	*52,13%*	16.952.779,68	13.219.323,95	*77,98%*	36.059.368,81	14.417.955,11	*39,98%*	0,00		
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	115.314.960,16	20.527.908,12	*17,80%*	44.527.403,56	7.681.472,29	*17,25%*	14.164.463,77	3.145.795,27	*22,21%*	30.362.939,79	4.535.677,02	*14,94%*	70.787.556,60	12.846.435,83	*18,15%*
1.4.- Pesca costera artesanal	9.259.148,30	0,00	*0,00%*	7.500.178,93	0,00	*0,00%*	2.000.100,26		*0,00%*	5.500.078,67	0,00	*0,00%*	1.758.969,37	0,00	*0,00%*
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	5.978.300,14	1.513.410,14	*25,32%*	5.978.300,14	1.513.410,14	*25,32%*	1.827.936,36	733.536,04	*40,13%*	4.150.363,78	779.874,10	*18,79%*	0,00		
2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura	**495.619.154,68**	**164.975.198,17**	*33,29%*	**182.736.374,83**	**52.947.097,79**	*28,97%*	**66.989.227,63**	**16.574.474,32**	*24,74%*	**115.747.147,20**	**36.372.623,47**	*31,42%*	**312.882.779,85**	**112.028.100,38**	*35,81%*
2.1.- Acuicultura	111.840.947,27	12.473.535,60	*11,15%*	48.048.765,91	4.574.238,33	*9,52%*	16.855.029,28	1.450.454,26	*8,61%*	31.193.736,63	3.123.784,07	*10,01%*	63.792.181,36	7.899.297,27	*12,38%*
2.2.- Pesca interior	676.500,20	0,00	*0,00%*	507.375,15	0,00	*0,00%*	169.125,05	0,00	*0,00%*	338.250,10	0,00	*0,00%*	169.125,05	0,00	*0,00%*
2.3.- Transformación y comercialización de pescado	383.101.707,21	152.501.662,57	*39,81%*	134.180.233,77	48.372.859,46	*36,05%*	49.965.073,30	15.124.020,06	*30,27%*	84.215.160,47	33.248.839,40	*39,48%*	248.921.473,44	104.128.803,11	*41,83%*
3.- Medidas de interés público	**177.981.804,41**	**35.147.940,62**	*19,75%*	**124.717.836,45**	**28.493.686,37**	*22,85%*	**34.924.712,71**	**10.048.351,21**	*28,77%*	**89.793.123,74**	**18.445.335,16**	*20,54%*	**53.263.967,96**	**6.654.254,25**	*12,49%*
3.1.- Acciones colectivas	49.179.200,14	8.204.758,07	*16,68%*	36.470.927,69	6.430.373,53	*17,63%*	9.744.657,27	3.197.576,65	*32,81%*	26.726.270,42	3.232.796,88	*12,10%*	12.708.272,45	1.774.384,54	*13,96%*
3.2.- Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas	12.448.656,52	691.983,62	*5,56%*	11.300.573,24	691.983,62	*6,12%*	3.816.892,03	220.704,72	*5,78%*	7.483.681,21	471.278,90	*6,30%*	1.148.083,28	0,00	*0,00%*
3.3.- Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	49.776.735,49	5.463.950,52	*10,98%*	46.181.526,49	4.742.370,72	*10,27%*	12.847.557,86	1.953.558,22	*15,21%*	33.333.968,63	2.788.812,50	*8,37%*	3.595.209,00	721.579,80	*20,07%*
3.4.- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	23.090.209,69	5.608.827,28	*24,29%*	17.270.068,23	4.882.556,76	*28,27%*	4.673.839,95	1.277.470,25	*27,33%*	12.596.228,28	3.605.086,51	*28,62%*	5.820.141,46	726.270,52	*12,48%*
3.5.- Operaciones piloto	39.707.487,80	15.178.421,13	*38,23%*	11.237.351,44	11.746.401,74	*104,53%*	3.184.763,12	3.399.041,37	*106,73%*	8.052.588,32	8.347.360,37	*103,66%*	28.470.136,36	3.432.019,39	*12,05%*
3.6.- Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	3.779.514,77	0,00	*0,00%*	2.257.389,36	0,00	*0,00%*	657.002,48	0,00	*0,00%*	1.600.386,88	0,00	*0,00%*	1.522.125,41	0	*0,00%*
4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca	**7.088.501,62**	**0,00**	*0,00%*	**4.044.250,81**	**0,00**	*0,00%*	**1.214.750,27**	**0,00**	*0,00%*	**2.829.500,54**	**0,00**	*0,00%*	**3.044.250,81**	**0,00**	*0,00%*
4.1.- Desarrollo de las zonas de pesca	7.088.501,62	0,00	*0,00%*	4.044.250,81	0,00	*0,00%*	1.214.750,27	0,00	*0,00%*	2.829.500,54	0,00	*0,00%*	3.044.250,81	0	*0,00%*
5.- Asistencia Técnica	**7.657.320,54**	**834.298,74**	*10,90%*	**7.657.320,54**	**834.298,74**	*10,90%*	**2.657.287,06**	**373.981,15**	*14,07%*	**5.000.033,48**	**460.317,59**	*9,21%*	**0,00**	**0,00**	
5.1.- Asistencia Técnica	7.657.320,54	834.298,74	*10,90%*	7.657.320,54	834.298,74	*10,90%*	2.657.287,06	373.981,15	*14,07%*	5.000.033,48	460.317,59	*9,21%*	0		
TOTAL	**995.940.941,69**	**297.268.565,28**	*29,85%*	**554.203.417,10**	**165.739.774,82**	*29,91%*	**186.198.467,00**	**64.332.943,47**	*34,55%*	**368.004.950,10**	**101.406.831,35**	*27,56%*	**441.737.524,59**	**131.528.790,46**	*29,78%*

FEP 2007-2013
REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA
CUADRO DE FINANCIACIÓN. DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE 8.10.2009
SITUACIÓN DE LOS PAGOS CERTIFICADOS A 31.12.2009

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos subvencionables Totales			Contribución pública total			Contribución del FEP			Contribución nacional			Beneficiarios privados		
	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	**307.594.160,44**	**66.076.933,36**	*21,48%*	**235.047.634,47**	**58.031.222,65**	*24,69%*	**80.412.489,33**	**23.708.135,44**	*29,48%*	**154.635.145,14**	**34.323.087,21**	*22,20%*	**72.546.525,97**	**8.045.710,71**	*11,09%*
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	124.029.603,35	33.284.342,06	*26,84%*	124.029.603,35	33.284.342,06	*26,84%*	45.467.209,26	12.966.274,31	*28,52%*	78.562.394,09	20.318.067,75	*25,86%*	0,00		
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras	53.012.148,49	19.533.839,83	*36,85%*	53.012.148,49	19.533.839,83	*36,85%*	16.952.779,68	8.571.335,57	*50,56%*	36.059.368,81	10.962.504,26	*30,40%*	0,00		
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	115.314.960,16	12.764.801,30	*11,07%*	44.527.403,56	4.719.090,59	*10,60%*	14.164.463,77	1.928.813,66	*13,62%*	30.362.939,79	2.790.276,93	*9,19%*	70.787.556,60	8.045.710,71	*11,37%*
1.4.- Pesca costera artesanal	9.259.148,30	0,00	*0,00%*	7.500.178,93	0,00	*0,00%*	2.000.100,26		*0,00%*	5.500.078,67	0,00	*0,00%*	1.758.969,37	0,00	*0,00%*
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	5.978.300,14	493.950,17	*8,26%*	5.978.300,14	493.950,17	*8,26%*	1.827.936,36	241.711,90	*13,22%*	4.150.363,78	252.238,27	*6,08%*	0,00		
2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura	**495.619.154,68**	**43.945.425,10**	*8,87%*	**182.736.374,83**	**12.161.295,27**	*6,66%*	**66.989.227,63**	**2.548.429,81**	*3,80%*	**115.747.147,20**	**9.612.865,46**	*8,31%*	**312.882.779,85**	**31.784.129,83**	*10,16%*
2.1.- Acuicultura	111.840.947,27	3.365.182,14	*3,01%*	48.048.765,91	1.231.556,38	*2,56%*	16.855.029,28	256.331,86	*1,52%*	31.193.736,63	975.224,52	*3,13%*	63.792.181,36	2.133.625,76	*3,34%*
2.2.- Pesca interior	676.500,20	0,00	*0,00%*	507.375,15	0,00	*0,00%*	169.125,05	0,00	*0,00%*	338.250,10	0,00	*0,00%*	169.125,05	0,00	*0,00%*
2.3.- Transformación y comercialización de pescado	383.101.707,21	40.580.242,96	*10,59%*	134.180.233,77	10.929.738,89	*8,15%*	49.965.073,30	2.292.097,95	*4,59%*	84.215.160,47	8.637.640,94	*10,26%*	248.921.473,44	29.650.504,07	*11,91%*
3.- Medidas de interés público	**177.981.804,41**	**6.858.892,14**	*3,85%*	**124.717.836,45**	**5.234.975,11**	*4,20%*	**34.924.712,71**	**1.907.136,75**	*5,46%*	**89.793.123,74**	**3.327.838,36**	*3,71%*	**53.263.967,96**	**1.623.917,03**	*3,05%*
3.1.- Acciones colectivas	49.179.200,14	1.883.892,83	*3,83%*	36.470.927,69	1.275.363,72	*3,50%*	9.744.657,27	460.962,48	*4,73%*	26.726.270,42	814.401,24	*3,05%*	12.708.272,45	608.529,11	*4,79%*
3.2.- Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas	12.448.656,52	149.233,20	*1,20%*	11.300.573,24	149.233,20	*1,32%*	3.816.892,03	29.846,64	*0,78%*	7.483.681,21	119.386,56	*1,60%*	1.148.083,28	0,00	*0,00%*
3.3.- Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	49.776.735,49	940.314,61	*1,89%*	46.181.526,49	564.189,95	*1,22%*	12.847.557,86	206.566,60	*1,61%*	33.333.968,63	357.623,35	*1,07%*	3.595.209,00	376.124,66	*10,46%*
3.4.- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	23.090.209,69	517.849,99	*2,24%*	17.270.068,23	248.805,26	*1,44%*	4.673.839,95	76.154,42	*1,63%*	12.596.228,28	172.650,84	*1,37%*	5.820.141,46	269.044,73	*4,62%*
3.5.- Operaciones piloto	39.707.487,80	3.367.601,51	*8,48%*	11.237.351,44	2.997.382,98	*26,67%*	3.184.763,12	1.133.606,61	*35,59%*	8.052.588,32	1.863.776,37	*23,15%*	28.470.136,36	370.218,53	*1,30%*
3.6.- Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	3.779.514,77	0,00	*0,00%*	2.257.389,36	0,00	*0,00%*	657.002,48	0,00	*0,00%*	1.600.386,88	0,00	*0,00%*	1.522.125,41	0	*0,00%*
4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca	**7.088.501,62**	**0,00**	*0,00%*	**4.044.250,81**	**0,00**	*0,00%*	**1.214.750,27**	**0,00**	*0,00%*	**2.829.500,54**	**0,00**	*0,00%*	**3.044.250,81**	**0,00**	*0,00%*
4.1.- Desarrollo de las zonas de pesca	7.088.501,62	0,00	*0,00%*	4.044.250,81	0,00	*0,00%*	1.214.750,27	0,00	*0,00%*	2.829.500,54	0,00	*0,00%*	3.044.250,81	0	*0,00%*
5.- Asistencia Técnica	**7.657.320,54**	**437.283,23**	*5,71%*	**7.657.320,54**	**437.283,23**	*5,71%*	**2.657.287,06**	**218.641,64**	*8,23%*	**5.000.033,48**	**218.641,59**	*4,37%*	**0,00**	**0,00**	
5.1.- Asistencia Técnica	7.657.320,54	437.283,23	*5,71%*	7.657.320,54	437.283,23	*5,71%*	2.657.287,06	218.641,64	*8,23%*	5.000.033,48	218.641,59	*4,37%*	0		
TOTAL	**995.940.941,69**	**117.318.533,83**	*11,78%*	**554.203.417,10**	**75.864.776,26**	*13,69%*	**186.198.467,00**	**28.382.343,64**	*15,24%*	**368.004.950,10**	**47.482.432,62**	*12,90%*	**441.737.524,59**	**41.453.757,57**	*9,38%*

FEP 2007-2013
REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA
FUENTES DE FINANCIACIÓN
SITUACIÓN DE LOS PAGOS CERTIFICADOS A 31.12.2009

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos subvencionables Totales (3) = (1) + (2)		Contribución pública total (1) = (a) + (b)		FEP (a)		Contribución nacional (b)		Beneficiarios privados (2)	
	Pagos	%	Pagos	%	Pagos	%	Pagos	%	Pagos	%
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	66.076.933,36	*100,00%*	58.031.222,65	*87,82%*	23.708.135,44	*35,88%*	34.323.087,21	*51,94%*	8.045.710,71	*12,18%*
2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura	43.945.425,10	*100,00%*	12.161.295,27	*27,67%*	2.548.429,81	*5,80%*	9.612.865,46	*21,87%*	31.784.129,83	*72,33%*
3.- Medidas de interés público	6.858.892,14	*100,00%*	5.234.975,11	*76,32%*	1.907.136,75	*27,81%*	3.327.838,36	*48,52%*	1.623.917,03	*23,68%*
4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca	0,00	*#¡DIV/0!*	0,00	*#¡DIV/0!*	0,00	*#¡DIV/0!*	0,00	*#¡DIV/0!*	0,00	*#¡DIV/0!*
5.- Asistencia Técnica	437.283,23	*100,00%*	437.283,23	*100,00%*	218.641,64	*50,00%*	218.641,59	*50,00%*	0,00	*0,00%*
TOTAL	**117.318.533,83**	***100,00%***	**75.864.776,26**	***64,67%***	**28.382.343,64**	***24,19%***	**47.482.432,62**	***40,47%***	**41.453.757,57**	***35,33%***

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FEP)

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO | SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

PROGRAMA OPERATIVO FEP 2007-2013

COMPROMISOS A 31.12.2009

Euros

REGIONES DEL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

AÑO	FEP	Aprobaciones	Porcentaje
2007	133.846.204,00	133.846.204,00	*100,00%*
2008	134.323.828,00	88.616.552,03	*65,97%*
2009	134.767.020,00		
2010	135.174.209,00		
2011	135.543.780,00		
2012	135.874.064,00		
2013	136.163.340,00		
TOTAL	**945.692.445,00**	**222.462.756,03**	***23,52%***

REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

AÑO	FEP	Aprobaciones	Porcentaje
2007	25.045.920,00	25.045.920,00	*100,00%*
2008	25.546.840,00	25.546.840,00	*100,00%*
2009	26.057.775,00	13.740.183,47	*52,73%*
2010	26.578.931,00		
2011	27.110.509,00		
2012	27.652.718,00		
2013	28.205.774,00		
TOTAL	**186.198.467,00**	**64.332.943,47**	***34,55%***

PROGRAMA OPERATIVO FEP 2007-2013

1ª y 2ª PREFINANCIACIÓN SEGÚN REPARTO REALIZADO POR LA COMISIÓN Y PAGOS CERTIFICADOS A 31.12.2009

(Euros)

REGIONES DEL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

AÑO	FEP		
	Plan Financiero	Prefinanciaciones Comisión y pagos certificados	%
2007	133.846.204,00	133.846.204,00	*100,00%*
2008	134.323.828,00	46.368.158,79	*34,52%*
2009	134.767.020,00		
2010	135.174.209,00		
2011	135.543.780,00		
2012	135.874.064,00		
2013	136.163.340,00		
TOTAL	**945.692.445,00**	**180.214.362,79**	***19,06%***

REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

AÑO	FEP		
	Plan Financiero	Prefinanciaciones Comisión y pagos certificados	%
2007	25.045.920,00	25.045.920,00	*100,00%*
2008	25.546.840,00	25.546.840,00	*100,00%*
2009	26.057.775,00	3.857.367,64	*14,80%*
2010	26.578.931,00		
2011	27.110.509,00		
2012	27.652.718,00		
2013	28.205.774,00		
TOTAL	**186.198.467,00**	**54.450.127,64**	***29,24%***

FEP 2007-2013
REGLAMENTO (CE) 744/2008. TODAS LAS REGIONES
CUADRO DE FINANCIACIÓN. DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE 8.10.2009
SITUACIÓN DE LAS APROBACIONES A 31.12.2009

EUROS

Eje prioritario / medida	Contribución pública total (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)		
	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	**162.101.918,83**	**16.888.428,37**	*10,42%*	**110.845.188,02**	**9.844.619,52**	*8,88%*	**51.256.730,81**	**7.043.808,85**	*13,74%*
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras.	49.477.731,01	6.813.846,90	*13,77%*	31.690.057,65	4.767.850,29	*15,05%*	17.787.673,36	2.045.996,61	*11,50%*
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras.	91.988.726,16	10.000.480,63	*10,87%*	65.571.558,76	5.031.567,72	*7,67%*	26.417.167,40	4.968.912,91	*18,81%*
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad.	7.435.461,66	0,00	*0,00%*	4.511.571,61	0,00	*0,00%*	2.923.890,05	0,00	*0,00%*
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota. ART. 8	13.200.000,00	74.100,84	*0,56%*	9.072.000,00	45.201,51	*0,50%*	4.128.000,00	28.899,33	*0,70%*
3.- Medidas de interés público	**4.623.000,00**	**3.233.905,07**	*69,95%*	**3.068.305,90**	**1.759.540,34**	*57,35%*	**1.554.694,10**	**1.474.364,73**	*94,83%*
3.1.- Acciones colectivas. ART. 9	3.523.000,00	3.233.905,07	*91,79%*	2.159.305,90	1.759.540,34	*81,49%*	1.363.694,10	1.474.364,73	*108,12%*
3.5.- Operaciones piloto. ART. 10	1.100.000,00	0,00	*0,00%*	909.000,00	0,00	*0,00%*	191.000,00	0,00	*0,00%*
TOTAL	**166.724.918,83**	**20.122.333,44**	***12,07%***	**113.913.493,92**	**11.604.159,86**	***10,19%***	**52.811.424,91**	**8.518.173,58**	***16,13%***

REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

EUROS

Eje prioritario / medida	Contribución pública total (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)		
	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	127.201.467,26	1.363.576,77	*1,07%*	92.385.856,80	760.345,84	*0,82%*	34.815.610,46	603.230,93	*1,73%*
3.- Medidas de interés público	3.400.000,00	1.420.777,40	*41,79%*	2.414.000,00	1.040.053,58	*43,08%*	986.000,00	380.723,82	*38,61%*
TOTAL	**130.601.467,26**	**2.784.354,17**	***2,13%***	**94.799.856,80**	**1.800.399,42**	***1,90%***	**35.801.610,46**	**983.954,75**	***2,75%***

REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

EUROS

Eje prioritario / medida	Contribución pública total (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)		
	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	34.900.448,57	15.524.851,60	*44,48%*	18.459.331,22	9.084.273,68	*49,21%*	16.441.117,35	6.440.577,92	*39,17%*
3.- Medidas de interés público	1.223.000,00	1.813.127,67	*148,25%*	654.305,90	719.486,76	*109,96%*	568.694,10	1.093.640,91	*192,31%*
TOTAL	**36.123.448,57**	**17.337.979,27**	***48,00%***	**19.113.637,12**	**9.803.760,44**	***51,29%***	**17.009.811,45**	**7.534.218,83**	***44,29%***

FEP 2007-2013
REGLAMENTO (CE) 744/2008. TODAS LAS REGIONES
CUADRO DE FINANCIACIÓN. DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE 8.10.2009
SITUACIÓN DE LOS PAGOS CERTIFICADOS A 31.12.2009

EUROS

Eje prioritario / medida	Contribución pública total (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)		
	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	**162.101.918,83**	**11.189.946,36**	*6,90%*	**110.845.188,02**	**5.191.477,46**	*4,68%*	**51.256.730,81**	**5.998.468,90**	*11,70%*
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras.	49.477.731,01	2.705.642,10	*5,47%*	31.690.057,65	1.515.521,49	*4,78%*	17.787.673,36	1.190.120,61	*6,69%*
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras.	91.988.726,16	8.444.304,26	*9,18%*	65.571.558,76	3.651.555,97	*5,57%*	26.417.167,40	4.792.748,29	*18,14%*
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad.	7.435.461,66	0,00	*0,00%*	4.511.571,61	0,00	*0,00%*	2.923.890,05	0,00	*0,00%*
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota. ART. 8	13.200.000,00	40.000,00	*0,30%*	9.072.000,00	24.400,00	*0,27%*	4.128.000,00	15.600,00	*0,38%*
3.- Medidas de interés público	**4.623.000,00**	**416.287,00**	*9,00%*	**3.068.305,90**	**115.027,70**	*3,75%*	**1.554.694,10**	**301.259,30**	*19,38%*
3.1.- Acciones colectivas. ART. 9	3.523.000,00	416.287,00	*11,82%*	2.159.305,90	115.027,70	*5,33%*	1.363.694,10	301.259,30	*22,09%*
3.5.- Operaciones piloto. ART. 10	1.100.000,00	0,00	*0,00%*	909.000,00	0,00	*0,00%*	191.000,00	0,00	*0,00%*
TOTAL	**166.724.918,83**	**11.606.233,36**	***6,96%***	**113.913.493,92**	**5.306.505,16**	***4,66%***	**52.811.424,91**	**6.299.728,20**	***11,93%***

REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

EUROS

Eje prioritario / medida	Contribución pública total (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)		
	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	127.201.467,26	1.329.475,93	*1,05%*	92.385.856,80	739.544,33	*0,80%*	34.815.610,46	589.931,60	*1,69%*
3.- Medidas de interés público	3.400.000,00	0,00	*0,00%*	2.414.000,00	0,00	*0,00%*	986.000,00	0,00	*0,00%*
TOTAL	**130.601.467,26**	**1.329.475,93**	***1,02%***	**94.799.856,80**	**739.544,33**	***0,78%***	**35.801.610,46**	**589.931,60**	***1,65%***

REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

EUROS

Eje prioritario / medida	Contribución pública total (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)		
	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	34.900.448,57	9.860.470,43	*28,25%*	18.459.331,22	4.451.933,13	*24,12%*	16.441.117,35	5.408.537,30	*32,90%*
3.- Medidas de interés público	1.223.000,00	416.287,00	*34,04%*	654.305,90	115.027,70	*17,58%*	568.694,10	301.259,30	*52,97%*
TOTAL	**36.123.448,57**	**10.276.757,43**	***28,45%***	**19.113.637,12**	**4.566.960,83**	***23,89%***	**17.009.811,45**	**5.709.796,60**	***33,57%***

3.4. ANÁLISIS CUALITATIVO

Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados con respecto a los objetivos fijados inicialmente.

Al objeto de poder realizar una evaluación más clara de lo que ha supuesto el año 2009 con respecto a los avances físicos del FEP, en este apartado sólo se analiza los resultados correspondientes a esta anualidad. De esta forma se pretende completar la visión acumulada de la evolución del Programa que se ha descrito en el apartado 3.1., analizando los datos a 31/12/2009 recogidos en APLIFEP en el momento de realizar el informe.

- Eje prioritario 1: medidas de adaptación de la flota pesquera

En la medida 1.1.1. Desguaces, durante el ejercicio 2009, la reducción de la capacidad de la flota ha alcanzado la cifra de 5.803,31 GT y 17.704,47 Kw, por lo que se ha producido una disminución de la reducción de la capacidad de la flota tanto en GT como KW, en comparación con los resultados del ejercicio 2008.

En esta medida hay que tener en cuenta que algunas CCAA que han aprobado Planes de Ajuste, han centrado los esfuerzos dirigidos al desguace para el cumplimiento de los programas PAF. De acuerdo con la información recogida en el apartado correspondiente al Reglamento (CE) nº 744/2008 del Consejo de 24 de julio de 2008 algunos de los valores correspondientes a estas actuaciones no aparecen recogidas en APLIFEP, por lo que no se han cuantificado.

Durante el ejercicio 2009, en la medida 1.2.1 Paralización temporal de actividades pesqueras, se han aprobado 9.082 proyectos, de los cuales 7.808, se han aprobado en función del Reglamento (CE) nº 1198/2006 y 1.274, se han gestionado en función del Reglamento (CE) nº 744/2008.

Durante el ejercicio 2009, el ritmo de aprobación de ayudas correspondientes a actuaciones de modernización, así como buques modernizados ha sido mayor que en el ejercicio 2008, llegando a alcanzar la cifra de 668 proyectos correspondiente a la mejora de la seguridad a bordo y 235 a la mejora de las condiciones de trabajo.

En lo referente a la medida 1.37 Sustitución del motor, durante el ejercicio 2009, se han aprobado 62 proyectos, en los que se ha obtenido 2064,29KW, correspondiente a la potencia de los motores que se reemplazaran y 182,09 KW, correspondiente a la disminución de la potencia con respecto a los motores sustituidos. Estas cifras son menores en comparación con el ejercicio 2008.

Por otro lado, en la medida 1.4.1 Pesca costera artesanal, durante el ejercicio 2009, se han aprobado 381 proyectos, en donde 381 pescadores/propietarios de buques pesqueros han recibido primas para fomentar la adopción de medidas de carácter voluntario para reducir el esfuerzo pesquero con fines de conservación de los recursos. Este indicador está siendo objeto de un análisis pormenorizado, al suponer que se están pagando ayudas se han imputado equivocadamente a esta medida, siendo en realidad acciones de paralización temporal que deberían figurar en la medida 1.2.

Por último, en la medida 1.5.1 Compensaciones socioeconómicas, durante el ejercicio 2009, se han aprobado 298 proyectos, dentro de los cuales un dato a destacar son los 179 pescadores que se han beneficiado de compensaciones no renovables

- Eje prioritario 2: Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Durante el ejercicio 2009, la capacidad de producción de acuicultura sin tener en cuenta la producción de mejillón, pero sí el resto de especies (tomándose las cifras en global), el valor obtenido ha sido de 10.144,70 tm, lo que supone una reducción respecto al ejercicio 2008.

En relación con la situación de la industria de transformación, durante el ejercicio 2009 se ha aprobado 63 proyectos, obteniendo con ello una capacidad de producción de 54.548,29 tm, de los cuales, la mayor parte de producción corresponden a productos congelados o ultracongelados (38.119,51 tm), seguido de otros productos transformados (comidas preparadas, productos ahumados, salados…) (9.667,78 tm), de productos frescos o refrigerados (4.253 tm) y por último de, conservas o semiconservas (2.508 tm).

Durante el ejercicio 2009, las empresas han realizadas menos inversiones que en el ejercicio 2008, debido a que la crisis financiera ha influido negativamente en el sector de la industria.

Otra medida a destacar durante el ejercicio 2009, ha sido la 2.3.2 Construcción/ampliación/equipamiento/modernización de unidades de transformación, en donde se ha aprobado 66 proyectos, de los cuales el indicador con un mayor número de actuación ha sido el nº 3, con un valor de 39 unidades en donde se han mejorado los sistemas de producción (calidad, innovaciones tecnológicas).

- Eje prioritario 3: Medidas de interés público

En el Eje nº 3, durante el ejercicio 2009, hay que resaltar la medida 3.1.1. Acciones colectivas, en donde se han aprobado 164 proyectos, de los cuales 33 corresponden operaciones para mejorar las aptitudes profesionales o desarrollar nuevos métodos y herramientas de formación, mientras que la mayor parte (82 proyectos) están encuadrados en otras operaciones (indicador 6 de dicha medida).

En cuanto al área protegida, durante el ejercicio 2009 se ha alcanzado 247,80 Km2, por lo que se ha producido una reducción de nuevas inversiones del área protegida con respecto al ejercicio anterior. Dicho dato no es relevante y nos remitimos a los comentarios de la página 19.

En relación a la medida 3.1.1 Acciones Colectivas, durante el ejercicio 2009 se han aprobado 164 proyectos, de los cuales la mayor parte están encuadrados en “Otras operaciones”, seguido de “Operaciones para promover la cooperación entre científicos y profesionales del sector” y “Operaciones para mejorar las aptitudes profesionales o desarrollar nuevos métodos y herramientas de formación”

Otra medida a destacar, por el ritmo de proyectos aprobados durante el ejercicio 2009, ha sido la 3.4.1 Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción, con 234 proyectos, de los cuales, la mayoría corresponden a Campañas de promoción de los productos de la

pesca y la acuicultura, y en menor medida a Campañas para mejorar la imagen del sector pesquero y Operaciones de aplicación de una política de calidad de los productos de la pesca y la acuicultura.

Durante el ejercicio 2009, se aprobaron 20 proyectos pilotos, de los cuales la mayor parte consistieron en la realización de pruebas sobre tecnologías innovadoras.

- Eje prioritario 4: Desarrollo sostenible de zonas de pesca

Durante el ejercicio 2009 se aprobaron 7 proyectos correspondientes a la medida 4.1.1 Desarrollo de las zonas de pesca, cuyo objetivo consisten en operaciones para contribuir a sufragar los gastos de funcionamiento de los grupos. Nos remitimos a los comentarios especificados en el apartado 3.2.

- Eje prioritario 5: Asistencia Técnica

Durante el ejercicio 2009, se han aprobado 15 proyectos correspondientes a dicho Eje, de los cuales, la mayor parte corresponden a la medida 511 Gestión y realización de programas, y en menor proporción a la medida 5.1.2 Estudios.

Se han aprobado 4 proyectos, que corresponden a la medida 5.1.3. Publicidad e Información, dichos proyectos se especificaran con más detalle en el apartado correspondiente a “Publicidad e Información”.

En el apartado de “Asistencia Técnica” se especificaran con más detalle.

TOTAL APROBACIONES REGIONES CONVERGENCIA Y NO CONVERGENCIA DURANTE LA ANUALIDAD 2009

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP POR ÓRGANOS GESTORES

REGIÓN: Todos **EJE:** Todos **APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE** 01/01/2009 **Y** 31/12/2009

ORGANO GESTOR: Todos

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	INDICADOR	CANTIDAD		
	TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA			TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA
111 Desguaces	117	71	46	GT	1	5.803,31	2.359,94	3.443,37
				kW	2	17.704,47	7.419,14	10.285,34
121 Paralización temporal de actividades pesqueras	9082	6469	2613	Número de pescadores	1	4.773	4.340	433,00
				Buques afectados (si procede).	2	1.435	830	605,00
				Número de Días	3	383.068	337.702	45.366,00
131 Mejora de la seguridad a bordo	668	510	158	Numero de Buques Modernizados		665	508	157
132 Mejora de las condiciones de trabajo	235	186	49	Numero de Buques Modernizados		234	185	49
133 Mejora de las condiciones de higiene	1	1		Numero de Buques Modernizados		1	1	
134 Mejora de la calidad de los productos	13	3	10	Numero de Buques Modernizados		13	3	10
135 Mejora del rendimiento energético	3	1	2	Numero de Buques Modernizados		3	1	2
136 Mejora de la selectividad	7	2	5	Numero de Buques Modernizados		7	2	5
137 Sustitución del motor	62	38	24	Potencia del motor (después de la modernización, KW)		2.064,29	990,49	1.073,80

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP POR ÓRGANOS GESTORES

REGIÓN: Todos **EJE:** Todos **APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE** 01/01/2009 **Y** 31/12/2009

ORGANO GESTOR: Todos

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	INDICADOR	CANTIDAD		
	TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA			TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA
				Disminución de la potencia con respecto a los motores sustituidos (-kW)	2	182,09	93,46	88,63
				Numero de Buques Modernizados		62	38	24,00
138 Sustitución de los artes	46	46		Número de artes de pesca sustituidos	1	56	56	
				Numero de Buques Modernizados		46	46	
139 Otras inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	9	2	7	Numero de Buques Modernizados		9	2	7,00
141 Pesca costera artesanal	381	381		Número de pescadores/propietarios de buques pesqueros que han recibido primas para fomentar la adopción de medidas de carácter voluntario para reducir el esfuerzo pesquero con fines de conservación de los recursos	3	381	381	
151 Compensaciones socioeconómicas	298	181	117	Número total de pescadores afectados por la diversificación de actividades, si procede	1	1	1	
				Número total de pescadores afectados por la salida anticipada del sector pesquero	3	75	75	

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP POR ÓRGANOS GESTORES

REGIÓN: Todos **EJE:** Todos **APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE** 01/01/2009 **Y** 31/12/2009

ORGANO GESTOR: Todos

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	INDICADOR	CANTIDAD		
	TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA			TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA
				Número de pescadoras afectadas por la salida anticipada del sector pesquero	4	9	9	
				Número total de primas individuales concedidas a pescadores menores de 40 años	5	25	1	24
				Número de primas individuales concedidas a pescadoras menores de 40 años	6	1	1	
				Número de pescadores que se han beneficiado de planes de reciclaje profesional en actividades distintas de la pesca	9	4	4	
				Número total de pescadores que se han beneficiado de compensaciones no renovables, si procede	12	179	69	110
				Número total de pescadoras que se han beneficiado de compensaciones no renovables, si procede	13	3	0	3
211 Incremento capacidad de producción por construcción nuevas explot.	7	6	1	Mejillones (Tm/año)	1	240	240	
				Lubinas (Tm/año)	4	563	563	
				Doradas (Tm/año)	5	1.786,65	286,65	1.500,00

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP POR ÓRGANOS GESTORES

REGIÓN: Todos **EJE:** Todos **APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE** 01/01/2009 **Y** 31/12/2009

ORGANO GESTOR: Todos

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	INDICADOR	CANTIDAD		
	TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA			TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA
				Otras especies (Tm/año)	13	14,5	14,5	
				Tamaño de la empresa	14	0	0	
				Microempresa		1	1	
				Pequeña		5	4	1,00
212 Variación producción por ampliación/modernización explot. existentes	25	14	11	Mejillones (Tm/año)	1	300		300,00
				Ostras (Tm/año)	3	20		20,00
				Lubinas (Tm/año)	4	3.541,60	2.991,60	550,00
				Doradas (Tm/año)	5	3.338,00	2.492,00	846,00
				Anguilas (Tm/año)	9	12	12	
				Túnidos (Tm/año)	12	120	120	
				Otras especies (Tm/año)	13	749	749	
				Tamaño de la empresa	14	0	0	

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP POR ÓRGANOS GESTORES

REGIÓN: Todos **EJE:** Todos **APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE** 01/01/2009 **Y** 31/12/2009

ORGANO GESTOR: Todos

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	INDICADOR	CANTIDAD		
	TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA			TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA
				Mediana		3	3	
				Microempresa		11	2	9,00
				Pequeña		3	2	1,00
231 Incremento capacidad de transf. (construcción/ampliciación unidades)	63	23	40	Productos frescos o refrigerados (Tm/Año)	1	4.253	3.248	1.005,00
				Conservas o semiconservas (Tm/Año)	2	2.508	2.508	
				Productos congelados o ultracongelados (Tm/Año)	3	38.120	37.444,31	675,20
				Otros productos transformados (comidas preparadas, productos ahumados, salados o secados) (Tm/Año)	4	9.668	5.011,48	4.656,30
				Tamaño de la empresa	5	0	0	
				Gran empresa		2	2	
				Mediana		11	8	3
				Microempresa		5	4	1

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP POR ÓRGANOS GESTORES

REGIÓN: Todos **EJE:** Todos **APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE** 01/01/2009 **Y** 31/12/2009

ORGANO GESTOR: Todos

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	INDICADOR	CANTIDAD		
	TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA			TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA
				Pequeña		6	4	2
232 Construcción/ampliación/equipamiento/modernización de unidades transf	66	39	27	Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones de higiene y de trabajo	1	29	17	12
				Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones medioambientales	2	6	2	4
				Unidad que ha mejorado los sistemas de producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	3	39	22	17
				Tamaño de la empresa	4	0	0	
				Gran empresa		1	0	1
				Mediana		17	13	4
				Microempresa		4	3	1
				Pequeña		30	20	10
233 Construcción de nuevos establecimientos de comercialización	19	5	14	Superficie real (m²)	1	9.594,99	3.741,48	5.853,51
				Tamaño de la empresa	2	0	0	

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP POR ÓRGANOS GESTORES

REGIÓN: Todos **EJE:** Todos **APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE** 01/01/2009 **Y** 31/12/2009

ORGANO GESTOR: Todos

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	INDICADOR	CANTIDAD		
	TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA			TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA
				Mediana		2	0	2
				Microempresa		7	4	3
				Pequeña		5	1	4
234 Modernización de establecimientos de comercialización ya existentes	65	45	20	Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones de higiene y de trabajo	1	46	41	5
				Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones medioambientales	2	11	10	1
				Unidad que ha mejorado los sistemas de producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	3	69	41	28
				Unidad que ha introducido el tratamiento, la transformación y la comercialización de residuos de productos de la pesca y la acuicultura	4	25	25	
				Unidad que se ha beneficiado de esta acción, desglosada por tamaño de la empresa	5	122	87	35
				Gran empresa		5	2	3

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP POR ÓRGANOS GESTORES

REGIÓN: Todos **EJE:** Todos **APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE** 01/01/2009 **Y** 31/12/2009

ORGANO GESTOR: Todos

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	INDICADOR	CANTIDAD		
	TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA			TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA
				Mediana		13	11	2
				Microempresa		17	14	3
				Pequeña		23	16	7
311 Acciones colectivas	164	107	57	Operación para mejorar las aptitudes profesionales o desarrollar nuevos métodos y herramientas de formación	3	33	17	16
				Operación para promover la cooperación entre científicos y profesionales del sector	4	22	22	
				Operación para trabajar en red e intercambiar experiencia y mejores prácticas entre organizaciones dedicadas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y otras partes interesadas	5	1	0	1
				Otras operaciones	6	82	61	21
321 Protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas	11	9	2	Superficie marina protegida por la instalación de elementos fijos o móviles (km²)	1	247,8	72,8	175,04
				Operación de rehabilitación de aguas interiores	2	0	0	

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP POR ÓRGANOS GESTORES

REGIÓN: Todos **EJE:** Todos **APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE** 01/01/2009 **Y** 31/12/2009

ORGANO GESTOR: Todos

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	INDICADOR	CANTIDAD		
	TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA			TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA
				Operación relativa a las zonas NATURA 2000	3	0	0	0
				Operación de rehabilitación de las zonas de desove y las rutas de migración	4	0	0	
331 Invers. en puertos pesqueros existentes	72	49	23	Volumen de almacenamiento frigorífico creado (m³)	1	684,14	684,14	
				Volumen de almacenamiento, distinto de almacenes frigoríficos (m³)	2	7.078,20	7.078,2	
				Operación relativa a instalaciones de manipulación	3	7	6	1
				Operación relativa a maquinaria de fabricación de hielo	4	10	6	4
				Operación relativa a instalaciones de abastecimiento (electricidad, agua, combustible)	5	5	4	1
				Operación relativa a otras instalaciones	6	111	100	11
				Superficie de muelles reestructurados (m²)	7	14.570	14.570	
				Metros lineales de muelles reestructurados	8	110	110	
				Superficie que pueda destinarse a las primeras ventas (m²)	9	330	330	



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Pesca (FEP)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP POR ÓRGANOS GESTORES

REGIÓN: Todos **EJE:** Todos **APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE** 01/01/2009 **Y** 31/12/2009

ORGANO GESTOR: Todos

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	INDICADOR	CANTIDAD		
	TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA			TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA
341 Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	234	145	89	Campaña de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura	1	131,1	87,56	43,56
				Campaña para mejorar la imagen del sector pesquero	2	10,0	9	1,50
				Operación de promoción de productos obtenidos mediante métodos con baja incidencia en el medio ambiente	3	4	4	
				Operación de promoción de productos reconocidos de conformidad con el Reglamento (CEE) nº 2081/92 del Consejo	4	1	1	
				Operación de aplicación de una política de calidad de los productos de la pesca y la acuicultura	5	10	9	1,0
				Operación de promoción de la certificación de calidad	6	6	6	
				Operación de promoción de la oferta al mercado de especies excedentarias o infraexplotadas	7	1	0	1,0
				Operación de realización de estudios de mercado	8	3,0	1,5	1,5
351 Operaciones piloto	20	5	15	Realización de pruebas sobre tecnologías innovadoras	1	16	4	12

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP POR ÓRGANOS GESTORES

REGIÓN: Todos **EJE:** Todos **APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE** 01/01/2009 **Y** 31/12/2009

ORGANO GESTOR: Todos

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	INDICADOR	CANTIDAD		
	TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA			TOTAL	CONVERGENCIA	NO CONVERGENCIA
				Operación para probar otros tipos de técnicas de gestión pesquera	4	2	0	2
411 Desarrollo de las zonas de pesca	7	7		Operación para contribuir a sufragar los gastos de funcionamiento de los grupos	10	7	7	
511 Gestión y realización de programas	8	4	4	Operación de asistencia técnica para la ejecución del programa operativo	1	2,0	1,5	0,50
				Operación para facilitar la constitución de redes	4	1,0	0,5	0,50
				Operaciones de evaluación	5	1	1	
512 Estudios (excluida la evaluación)	2	1	1	Estudios (Número)	1	1,0	0,5	0,50
513 Publicidad e información	4	1	3	Operación de publicidad		2,0	0,5	1,50
				Operación de información a los interesados	2	0	0	0
514 Otras medidas de asistencia técnica	1	1		Operación de otro tipo de asistencia técnica	1	1	1	

Conclusiones generales:

Teniendo en cuenta la evolución y desarrollo del programa, cabe destacar, que a lo largo del año 2009 en términos generales con los datos disponibles en la aplicación, a 31/12/2009, en las Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia en términos de compromisos se había alcanzado 23,52% del presupuesto FEP y el 26,99 % del total del gasto subvencionable previsto para todo el periodo 2007-2013 y en Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia se había alcanzado el 34,55 % del presupuesto FEP y el 29,85 % del total del gasto subvencionable previsto para todo el periodo 2007-2013. Se observa en general un ritmo notable del programa.

En relación a las Medidas o Acciones, cuyo ritmo en términos de compromisos, parece adecuado, destacan las siguientes:

En las Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia, en el Eje 1 las medidas 1.2. "Paralización temporal" con un 36,99 % respecto al FEP programado y 1.5 "Compensaciones Socioeconómicas" con un 26,61 % respecto al FEP programado, en el Eje 2, la medida 2.3 "Transformación y comercialización" con un 43,34 % respecto al FEP programado, en el Eje 3, las medidas 3.1 "Acciones Colectivas" con un 45,84 % respecto al FEP programado, 3.3 "Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos" con un 35,73 % respecto al FEP programado, 3.4 "Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción" con un 36,13% respecto al FEP programado y por último el Eje 5 "Asistencia técnica" con un 33, 91 % respecto al FEP programado.

En las Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia, en el Eje 1 las medidas 1.1 "Paralización definitiva" con un 44,51 % respecto al FEP programado, 1.2. "Paralización temporal" con un 77,98 % respecto al FEP programado, 1.5 "Compensaciones Socioeconómicas" con un 40,13 % respecto al FEP programado, en el Eje 2, la medida 2.3 "Transformación y comercialización" con un 30,27 % respecto al FEP programado, en el Eje 3, las medidas 3.1 "Acciones Colectivas" con un 32,81 % respecto al FEP programado, 3.4 "Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción" con un 27,33% respecto al FEP programado y 3.5 "Operaciones Piloto" con un 106,73 % previsto para todo el periodo, por lo que posiblemente va a ser preciso reprogramar esta medida.

Por otro lado hay Medidas o Acciones que muestran un ritmo en términos de compromisos muy inferior al previsto y que por lo tanto se debería replantear su reprogramación, se encuentran las siguientes:

En las Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia, en el Eje 1 las medidas 1.3 "Inversiones a bordo" con un 5,34 % respecto al FEP programado y 1.4 "Pesca costera artesanal", con un 4,86 % respecto al FEP programado, en el Eje 2 la medida 2.1. "Acuicultura" con un 7,76 % respecto al FEP programado, en el Eje 3 las medida 3.5 "Operaciones Piloto" con un 1,9 % respecto al FEP programado, que a diferencia de lo que ocurre en las Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia, esta medida ya ha agotado considerablemente el FEP programado y por último la 3.6 "Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros "que no ha tenido ningún compromiso en el año 2009

En las Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia, en el Eje 1 la medida 1.4 "Pesca costera artesanal" que no ha tenido ningún compromiso en el año 2009, al igual que ocurre en las Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia en el Eje 2, la medida 2.1. "Acuicultura" con un 8,61% respecto al FEP programado y la medida 2.2 "Pesca interior" que no ha tenido ningún compromiso en el año 2009, en el Eje 3, las medidas 3.2 "Protección y

desarrollo de la fauna y la flora acuáticas" con un 5,78 % respecto al FEP programado y la 3.6 "Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros " que no ha tenido ningún compromiso en el año 2009 como ocurre también con el Eje 4 " Desarrollo sostenible de las zonas de pesca".

Igualmente, en este informe se ha constado la falta de supervisión de los proyectos e indicadores grabados, como consecuencia de ello existe un alto índice de errores que conlleva a imputaciones erróneas.

Del análisis efectuado en Aplifep se ha observado la falta de datos técnicos e indicadores de ejecución en un número significativo de proyectos, y en muchos casos la inexistencia de esta información en los proyectos. En este sentido, y del mismo modo se ha constado la existencia de expedientes aprobados/pagados que no figuran en la base de datos.

De lo anterior se deduce, que la información existente en Aplifep no ha sido completa para la elaboración del Informe de Ejecución del 2009, lo que va a implicar la actualización de los datos de 2009 en el próximo Comité de Seguimiento.

Por último, se ha observado también la falta de coherencia y consistencia de los indicadores horizontales (medio ambiente y empleo). Por ejemplo en un proyecto de paralización definitiva figura que ha sido generador de empleo.

Demostración de los efectos del Programa Operativo en el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, según proceda, y descripción de los acuerdos de colaboración.

En relación con la creación de empleo femenino, de acuerdo con los datos disponibles en Aplifep, en el momento de realizar el Informe de ejecución, se habían aprobado 9 proyectos positivos desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades, de los que 8 proyectos correspondía a la Medida 2.3 Transformación y comercialización y 1 proyecto a la Medida 2.1. Acuicultura.

El porcentaje de empleo femenino creado por el conjunto de proyectos aprobados supone el 39,29 % del total.

Con el fin de asegurar el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, está nombrado un representante del Ministerio de Igualdad, a través del Instituto de la Mujer como miembro del Comité de Seguimiento.

Por otra parte en el documento de los Criterios de Selección, en el punto 3.9 se establece como criterio de priorización en la selección de proyectos, la presentación de un plan de actuación para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la empresa solicitante.

Así mismo, cabe destacar, que a lo largo del año 2009 dentro de las actuaciones de la Autoridad de Gestión del P.O del FEP, se ha llevado a cabo, por medio de un proyecto de asistencia técnica cofinanciada por el eje 5, la puesta en marcha de los trabajos de creación de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero.

Se trata de una red nacional que persigue fomentar el trabajo en red, la comunicación e intercambios de experiencias entre las mujeres que trabajan, o desean trabajar en el sector pesquero en cualquiera de sus diversas actividades. Así como aportar visibilidad y refuerzo del papel de éstas y de las organizaciones dedicadas a promover la igualdad de oportunidades, a través de seminarios, programas de formación y de investigación.

Como herramienta de trabajo se está preparando una Web de mujeres, que estará operativa en el primer trimestre del año 2010.

CUADRO RESUMEN
LISTADO DE INDICADORES HORIZONTALES DE EMPLEO DE PROYECTOS FEP

SELECCIÓN:

REGIÓN: C **GESTIONADO POR:** Todos Período de aprobaciones comprendido del: 01/01/2007 al: 31/12/2009

REGIÓN: C

EJE/MEDIDA	TOTAL PROY.	NEUTROS	GENERADORES DE EMPLEO	EMPLEOS GENERADOS	% FEMENINO	% MASCULINO	DESTRUCTORES DE EMPLEO	EMPLEOS DESTRUIDOS	% FEMENINO	% MASCULINO
11 Paralización definitiva de actividades	147	51	1	10	0,00	100,00	95	406	4,30	95,70
12 Paralización temporal de actividades pesqueras	16926	17691								
13 Inversiones a bordo de los buques pesqueros y	1138	1138								
14 Pesca costera artesanal	381	381								
15 Compensaciones socioeconómicas para la	345	307	18	34	7,41	92,59	20	20	0,00	100,00
21 Acuicultura	50	40	10	77	24,34	75,66				
23 Transformación y comercialización de pescado	323	176	145	1623	46,42	53,58	2	12	75,00	25,00
31 Acciones colectivas	323	320	3	10	0,00	100,00				
32 Protección y desarrollo de la fauna y flora	19	19								
33 Puertos de pesca, lugares de desembarque y	100	94	6	257	13,89	86,11				
34 Desarrollo de nuevos mercados y campañas	318	318								
35 Operaciones piloto	12	12								
41 Desarrollo de las zonas de pesca	8	8								
51 Asistencia técnica	23	23								
Totales:	20113	20578	183	2011	39,29	60,71	117	438	4,77	95,23

CUADRO RESUMEN

LISTADO DE INDICADORES HORIZONTALES DE EMPLEO DE PROYECTOS FEP

SELECCIÓN:

REGIÓN: N **GESTIONADO POR:** Todos Período de aprobaciones comprendido del: 01/01/2007 al: 31/12/2009

REGIÓN: N

EJE/MEDIDA	TOTAL PROY.	NEUTROS	GENERADORES DE EMPLEO	EMPLEOS GENERADOS	% FEMENINO	% MASCULINO	DESTRUCTORES DE EMPLEO	EMPLEOS DESTRUIDOS	% FEMENINO	% MASCULINO
11 Paralización definitiva de actividades	135	135								
12 Paralización temporal de actividades pesqueras	4677	4677								
13 Inversiones a bordo de los buques pesqueros y	572	572								
15 Compensaciones socioeconómicas para la	128	128								
21 Acuicultura	30	28	2	13	0,00	100,00				
23 Transformación y comercialización de pescado	247	222	25	243	44,88	55,12				
31 Acciones colectivas	105	105								
32 Protección y desarrollo de la fauna y flora	4	4								
33 Puertos de pesca, lugares de desembarque y	35	35								
34 Desarrollo de nuevos mercados y campañas	219	219								
35 Operaciones piloto	38	38								
51 Asistencia técnica	12	12								
Totales:	6202	6175	27	256	41,55	58,45				

CUADRO RESUMEN

LISTADO DE INDICADORES HORIZONTALES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES H. Y M. DE PROYECTOS FEP

SELECCIÓN:

REGIÓN: C **GESTIONADO POR:** Todos Período de aprobaciones comprendido del: 01/01/2007 al: 31/12/2009

REGIÓN: C		NÚMERO DE PROYECTOS		
EJE/MEDIDA	TOTAL PROY.	NEUTROS	POSITIVOS	CENTRADOS
11 Paralización definitiva de actividades	147	147		
12 Paralización temporal de actividades pesqueras	16926	16926		
13 Inversiones a bordo de los buques pesqueros	1138	1138		
14 Pesca costera artesanal	381	381		
15 Compensaciones socioeconómicas para la	345	345		
21 Acuicultura	50	50		
23 Transformación y comercialización de pescado	315	302	12	1
31 Acciones colectivas	323	323		
32 Protección y desarrollo de la fauna y flora	19	19		
33 Puertos de pesca, lugares de desembarque y	100	100		
34 Desarrollo de nuevos mercados y campañas	318	318		
35 Operaciones piloto	12	12		
41 Desarrollo de las zonas de pesca	8	8		
51 Asistencia técnica	23	22		1
Totales:	20105	20091	12	2

LISTADO DE INDICADORES HORIZONTALES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES H. Y M. DE PROYECTOS FEP

SELECCIÓN:

REGIÓN: N **GESTIONADO POR:** Todos Período de aprobaciones comprendido del: 01/01/2007 al: 31/12/2009

REGIÓN: N		NÚMERO DE PROYECTOS		
EJE/MEDIDA	TOTAL PROY.	NEUTROS	POSITIVOS	CENTRADOS
11 Paralización definitiva de actividades	135	135		
12 Paralización temporal de actividades pesqueras	4677	4677		
13 Inversiones a bordo de los buques pesqueros	572	572		
15 Compensaciones socioeconómicas para la	128	128		
21 Acuicultura	30	29	1	
23 Transformación y comercialización de pescado	247	246	1	
31 Acciones colectivas	105	103	1	1
32 Protección y desarrollo de la fauna y flora	4	4		
33 Puertos de pesca, lugares de desembarque y	35	35		
34 Desarrollo de nuevos mercados y campañas	219	219		
35 Operaciones piloto	38	38		
51 Asistencia técnica	12	11		1
Totales:	6202	6197	3	2

3.5. DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO

A continuación se indican las medidas llevadas a cabo durante el 2009 encaminadas a garantizar la calidad y eficacia de la ejecución del Programa:

- **Encuentros Anuales – Comisión Europea y Autoridad de Gestión.**

Conforme a las disposiciones del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, una vez al año la Comisión y la Autoridad de Gestión se reúnen en los denominados "Encuentros Anuales" para examinar los principales resultados del año anterior.

Fruto de este examen, la Comisión formula observaciones que dirige a la Autoridad de Gestión. Ésta finalmente comunica a la Comisión las medidas adoptadas como consecuencia de estas observaciones.

En conformidad con dichas disposiciones en el año 2009 ha tenido lugar el I Encuentro Anual del FEP, celebrado en Bruselas el 19 de febrero organizado en el marco del Art. 69.1 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 entre la Autoridad de Gestión Española (AdG) y la Comisión Europea (CE).

En este Encuentro Anual se trataron los siguientes temas:

1. **Revisión de la ejecución del Programa FEP en España**

   - **Nivel de ejecución**

     - *Criterios de selección*
     - *Lanzamiento del programa en las regiones*
     - *Estado actual de la ejecución del eje 4*

   - **Paradas temporales y reducciones de las capacidades**

     - *Pesca de el atún rojo*
     - *Plan de gestión integral del Mediterráneo*
     - *Planes de gestión de la anguila*

   - **Gestión del Programa**

     - *Calendario de las próximas reuniones del CdS:*
     - *Informe anual de ejecución*
     - *Gestión del programa y sistemas de control*
     - *Información y divulgación (en el marco de la iniciativa europea de transparencia)*

   - **Gestión financiera**

2. **Propuesta de revisión del PO FEP para aplicar el R (CE) 744/2008 para la reestructuración del sector**

3. otros

- Las obligaciones en materia de archivo para los beneficiarios,
- La intención de organizar en el mes de junio, un encuentro en España para tratar varios temas incluyendo las cuestiones de conservación de los recursos, la utilización y gestión de los fondos estructurales y sobre asuntos marítimos.
- Conferencia sobre innovación organizada conjuntamente entre las administraciones españolas y francesas y los servicios de la CE, que tendrá lugar en Sevilla del 18-19.05.2009.

- **Vademécum. Preguntas y respuestas sobre el Reglamento (CE) nº 1198/2006 y el Reglamento (CE) nº 744/2008.**

El artículo 59 del Reglamento (CE) n º 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio, establece las funciones de la Autoridad de Gestión, entre las que se encuentra suministrar al Comité de Seguimiento documentos explicativos relativos al FEP.

La Dirección General de Ordenación Pesquera, como Autoridad de Gestión, ha elaborado un documento en respuesta a las preguntas planteadas sobre el FEP con el propósito que pueda ayudar a aclarar ciertos conceptos del FEP.

En este documento se han plasmado las preguntas planteadas en algunos casos por los Miembros del Comité de Seguimiento del FEP, por los Organismos Intermedios o por la propia Autoridad de Gestión, dando respuesta a las mismas la Comisión Europea.

Este documento se estructura en los cinco ejes prioritarios que establece el Reglamento del FEP, además también da respuesta a los aspectos más relevantes de la Financiación, los Sistemas de Gestión y Control, la Iniciativa Europea a favor de la transparencia y el Reglamento (CE) nº 744/2008.

Es un documento que se va actualizando de acuerdo a las preguntas y respuestas que van surgiendo en cada momento, en el año 2009 se han incorporado preguntas relacionadas con las siguientes cuestiones:

- Reglamento (CE) nº 744/2008
- Artículo 41 del Reglamento (CE) n º 1198/2006 “Proyectos Piloto”.
- Artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 “Medidas dirigidas a proteger y desarrollar la flora y fauna acuática”.
- Disponibilidad de los documentos del FEP según el artículo 87 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 y artículos 41 y 45 del Reglamento (CE) nº 498/2007.
- Anticipos conforme a los artículos 3, 55 y 78.2 del Reglamento (CE) nº 1198/2006.
- Agrupaciones de defensa sanitaria de acuicultura, conforme al artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1198/2006.
- Trabajadores del sector almadrabero, conforme al articulo 3(b) del Reglamento (CE) nº 1198/2006 y al artículo 8 del Reglamento (CE) nº 744/2008.
- Inmuebles ya construidos, conforme a los artículos 28(2), 34(2), 29 y 35 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 FEP.

- Proyectos piloto incluidos en el IFOP y cuya ejecución no ha sido finalizada antes del 30.06.09, conforme a las directrices de cierre.
- Medidas no incluidas en un PAF comunicado a la Comisión conforme al artículo 59(a) del Reglamento (CE) nº 1198/2006 y al artículo 12 del Reglamento (CE) nº 744/2008.
- Elegibilidad del Impuesto sobre el Valor Añadido para el período de programación 2007-2013.

Este documento se puede consultar en la Web del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino: http://www.mapa.es/es/pesca/pags/FEP/visibilidad/preguntasFrecuentes.htm

- **Manual de Gestión del FEP. Listas de Verificación**

En el informe de ejecución del año 2.008 ya se hizo referencia que, como complemento a la Descripción de Sistemas de Gestión y Control y de acuerdo con el art. 48 del Reglamento (CE) nº 498/2007, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1198/2006 en relación con los Sistemas de Gestión y Control de las ayudas concedidas con cargo a los fondos estructurales, se elaboró el Manual de Gestión sobre procedimientos para la tramitación de expedientes de gasto de la Administración General del Estado.

En el año 2009, este documento ha sufrido modificaciones adaptándolo a las exigencias que en cada momento se han requerido. Principalmente, se han producido modificaciones en las listas de verificación y gestión que acompañan a cada proyecto antes de su certificación.

El Manual se ha aplicado a la totalidad de las ayudas que se han concedido a partir del 1 de enero 2007. La cumplimentación de las listas se ha llevado a cabo por las unidades de verificación encargadas de dicha tarea según el documento de descripción de Sistemas de Gestión y Control.

Estas listas de verificación forman parte de la aplicación informática APLIFEP 2007/2013, por lo que su cumplimentación se realiza en la citada aplicación para que conste a efectos del Organismo Intermedio de Certificación.

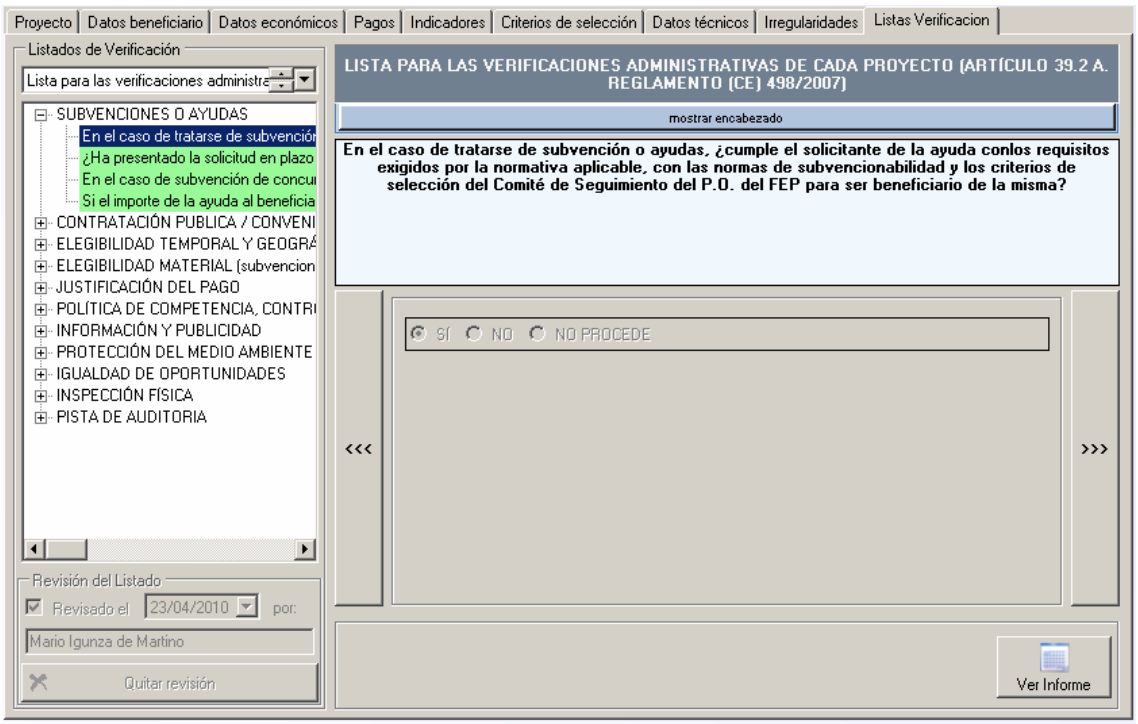
- **Herramienta informática. Aplifep.**

La Aplicación Informática APLIFEP, cuyo desarrollo se completó en el 2008, es otro aspecto importante que sustenta la metodología implantada por la Autoridad de Gestión para dar cumplimiento al artículo 59 letra c) del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo, en lo relativo a que la Autoridad de Gestión debe recopilar los datos sobre la ejecución necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y la evaluación.

En este año 2009, se han ido completando y actualizándose módulos en la aplicación:

- Módulo de Listas de Comprobación: Permite Grabar todas las listas de comprobación del expediente, y de los Pagos.

- Módulo de Listas de Verificación: Así como hay listas de comprobación, hay listas de verificación de los expedientes, los cuales se pueden grabar en la aplicación

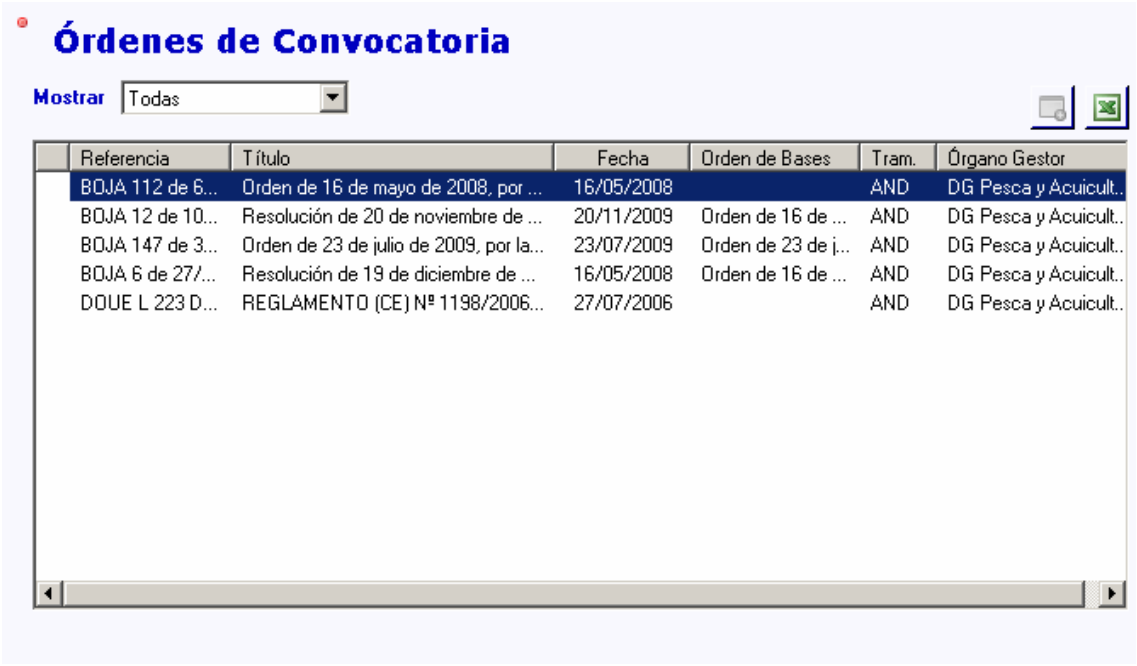


- Módulo de Revisión: Este módulo permite, que las personas encargadas de las revisiones de las listas de verificación y comprobación (tienen que ser autoridades distintas), firmen las listas, para dar el visto bueno a las mismas.

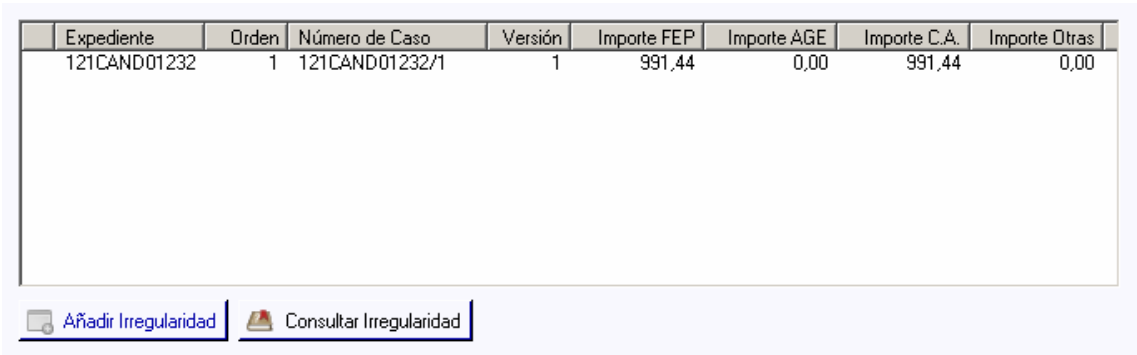
- Módulo de Criterios de Selección: Aquí se puede elegir el criterio de selección por el cual se aprueba el expediente.

- Módulo de Indicadores Medioambientales: Se han añadido los indicadores medioambientales establecidos.

- Módulo de Órdenes de Convocatoria: Permite grabar todos los datos necesarios para identificar las Órdenes, así como datos complementarios. También permite grabar sus listas de verificación correspondiente.



- Módulo de Irregularidades: La aplicación permite grabar irregularidades detectadas en los proyectos. Se graban todos los datos relacionados, como las causas, o las fuentes de información, así como los importes afectados. Para poder descertificar pagos en un proyecto, es necesario que previamente haya grabada una irregularidad.

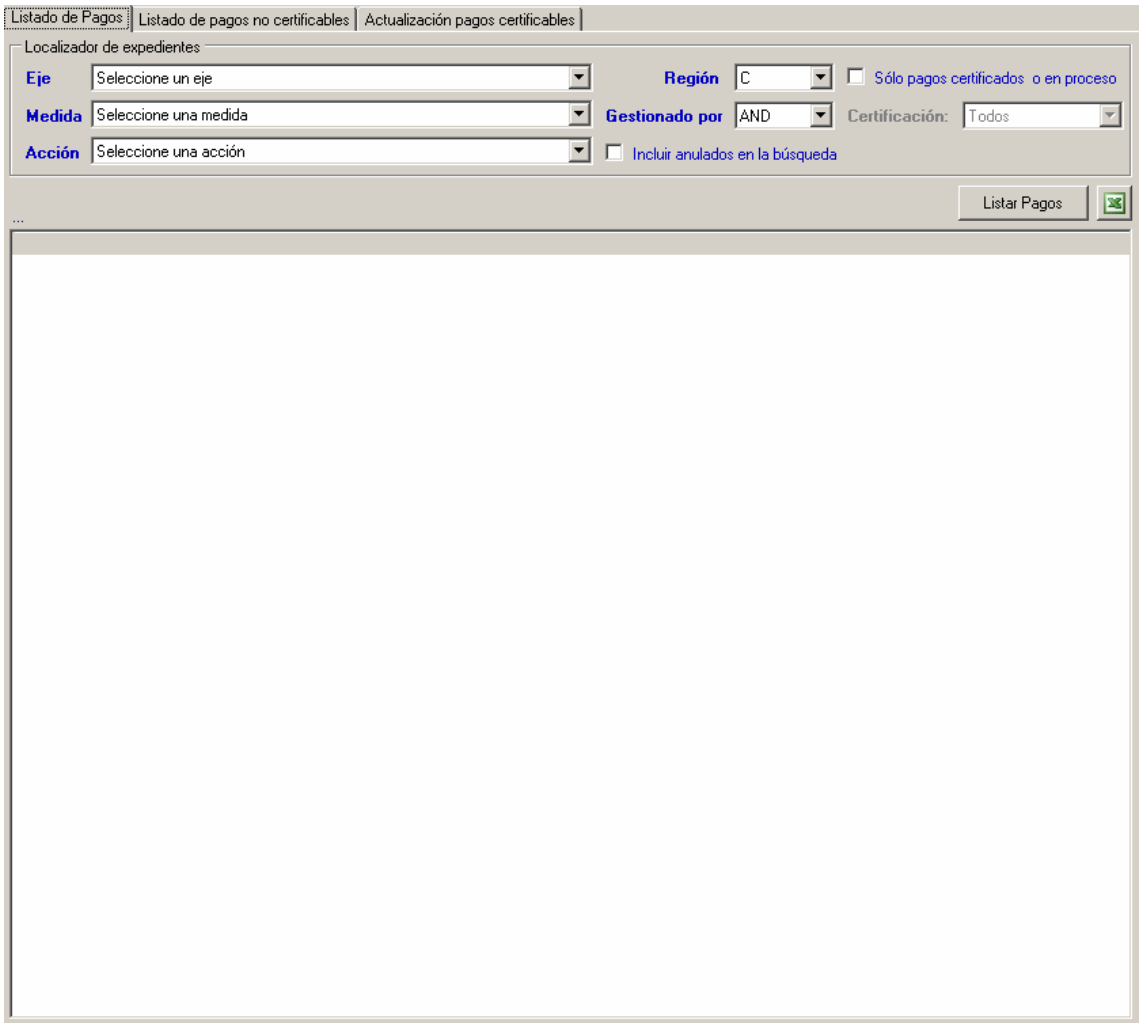


- Libro de Deudores: La aplicación muestra listados de irregularidades, con filtros avanzados, para conocer los proyectos donde hay pagos pendientes de recuperar, lo que completaría el libro de deudores.

Igualmente se han realizado mejoras en otros módulos:

- Módulo de Certificación: Se han ampliado los requisitos para que por los pagos sean certificables, siendo totalmente necesarios, los criterios de selección de las listas de comprobación (en su caso) y verificación, su grabación y posterior firma con su revisión. En caso de que un proyecto no cumpla alguno de los requisitos, los pagos de dichos expedientes no serán certificables.

- Módulo de Informes: Se han añadido listados de pagos específicos, para mejorar la comprobación de los pagos en los procesos de certificación. También se ha creado un añadido para la gestión documental de los Anexos que se envían a la Comisión, guardándose todos los documentos de Certificación de las Comunidades Autónomas y Órganos Gestores, como los Anexos enviados a la Comisión.



También está previsto que en el futuro, pueda haber volcados de datos de irregularidades procedentes de Organismos de Control en la aplicación FEP

- **Ficha de irregularidad.**

En el año 2009, como ya se ha comentado en el apartado anterior, se ha avanzado en los trabajos de la aplicación Aplifep incorporando las fichas de irregularidades que permitirán obtener el Anexo X y dar cumplimiento a los artículos 55 y 57 del Reglamento (CE) nº 498/2007.

La Ficha de Irregularidades acompañará a cada expediente formando parte de la vida del mismo, en la aplicación constituirá una pestaña aparte. De los datos recogidos en las fichas se obtendrán el anexo X y el libro de deudores y permitirá realizar los informes Iniciales y de seguimiento y no recuperación trimestrales que establecen los artículos 55 y 57 del

Reglamento (CE) nº 498/2007. Se podrán obtener salidas por órgano gestor, eje prioritario y anualidad.

A continuación se recoge el contenido de la Ficha de Irregularidades incorporada a la aplicación.

FICHA DE IRREGULARIDADES. REGLAMENTO (CE) Nº 498/2007 DE LA COMISIÓN.

INFORME INICIAL

DETALLES DE LA COMUNICACIÓN

Caso nº:

Estado Miembro: ESPAÑA

Trimestre:

Fecha de envío:

Departamento Administrativo del Estado Miembro:
- Regional
- Nacional

DETALLES DE LA IRREGULARIDAD

Nombre del programa: PROGRAMA OPERATIVO DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA DEL FONDO EUROPEO DE PESCA DE ESPAÑA PARA EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2007-2013.

CCI: 2007 ES 14 FPO 001

Decisión de la Comisión y fecha: C(2007)6615 DE 13-XII-2007

Objetivo:

Nº de expediente:

Disposición que se ha incumplido
- Disposición comunitaria que se ha incumplido:
- Disposición nacional que se ha incumplido:

Fecha y fuente de la primera información que hizo sospechar de la irregularidad.
- Fecha:
- Fuente:

Tipo de irregularidad:

Prácticas empleadas para cometer la irregularidad

En su caso, si dichas practicas suscitan sospechas de fraude:

Indique si las prácticas empleadas para cometer la irregularidad son nuevas:

Modo en que se descubrió la irregularidad:

En su caso, los Estados miembros y terceros países implicados:

Periodo ó fecha en que se cometió la irregularidad:

Autoridades u organismos nacionales que elaboraron el informe oficial sobre la irregularidad:

Autoridades responsables del seguimiento administrativa o judicial:

Fecha en la que se estableció el primer acto de comprobación administrativa o judicial en relación con la irregularidad:

Nombre y dirección de las personas físicas y jurídicas implicadas:

ASPECTOS FINANCIEROS

Presupuesto total y contribución pública aprobados

- Importe total de la operación:
- Financiación comunitaria:
- Financiación Estado Miembro:

Naturaleza y cuantía del importe considerado irregular

- Naturaleza de los gastos irregulares:
- Importe total de la irregularidad:
- Importe comunitario de la irregularidad:
- Importe Estado Miembro de la irregularidad:

En el caso de que no se haya abonado ningún pago de la contribución pública, el importe que se habrían abonado indebidamente si no se hubiera detectado la irregularidad:

Consecuencias financieras. Importe del gasto considerado irregular aún sin abonar:

Suspensión del pago:

Posibilidades de recuperación:

- **Jornadas formativas APLIFEP.**

Debido a la implantación de la aplicación FEP en todas las Comunidades Autónomas, en el año 2009 se ha realizado una Jornadas Formativa.

La reunión se ha celebrado el 5 de Marzo del 2009, participando también las personas que integran el proceso de Certificación.

En esta Jornada formativa se ha explicado el proceso de firma digital desde el inicio, y todas las novedades implantadas en ApliFEP desde el primer training celebrado en el 2008.

- **Reuniones con las Comunidades Autónomas.**

Otra medida llevada a cabo durante el 2009 encaminada a garantizar la calidad y eficacia de la ejecución del Programa, ha sido la celebración de reuniones con las Comunidades Autónomas.

A continuación se relacionan las reuniones celebradas en el año 2009 y las cuestiones que en ellas se han tratado:

- **11 de marzo de 2009:**
  - Encuentro Anual con la Comisión. Principales conclusiones relativas al FEP y Reglamento (CE) nº 744/2008.
  - Propuesta de reparto del 2º anticipo del FEP.
  - Evolución de los planes de adaptación de flota (informe a presentar por las CC.AA. involucradas).
  - Evolución financiera del FEP. Previsiones relativas a la próxima certificación de pago (información a presentar por las CC.AA.).
- **23 de junio de 2009:**
  - Reglamento (CE) nº 744/2008
  - Base de Datos. Progreso del Aplifep.
  - Descripción de Sistemas de Gestión y Control
  - Manual de Gestión del FEP
  - Criterios de Selección
  - Modificación del PO
- **12 de noviembre de 2009:**
  - Implantación del FEP.
    - Descripción de sistemas de Gestión y Control
    - Certificaciones FEP.
    - Proyecto “Red de Mujeres”
    - Publicidad FEP
    - Eje 4 FEP.

- **Controles realizados por la Autoridad de Gestión a las Comunidades Autónomas de Cataluña y País Vasco.**

El Programa Operativo para el sector pesquero español del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) 2007-2013 designa a la Dirección General de Ordenación Pesquera como Autoridad de Gestión.

Las funciones de la Autoridad de Gestión están recogidas en el artículo 59 del Reglamento (CE) nº 1198 /2006.

En el Programa Operativo en el punto 7.1.1 se indica que las tareas asignadas a la Autoridad de Gestión no delegadas en los OIG serán asumidas por la Subdirección General de Gestión de Política Estructural.

La S.G. de Gestión de Política Estructural asume la función de orientar el trabajo del Comité de Seguimiento y de suministrar los documentos que permitan supervisar la calidad de la ejecución del programa operativo, de acuerdo con las tareas recogidas en la letra h) del Art. 59 del R FEP. Esta Unidad es responsable de garantizar que la ejecución del Programa Operativo responde a criterios de calidad, de acuerdo con los Artículos 65 y 66 del R FEP

Esta responsabilidad le lleva a realizar una serie de labores de asesoramiento, supervisión y control que le permitan garantizar la buena gestión de los OIG, en los que ha delegado sus funciones.

Con esta finalidad la S.G de Gestión de Política Estructural realizará, a lo largo del Programa, tres tipos de actuaciones de control:

A.- Plan de visitas a las CC.AA.

B.- Análisis documental de calidad de los datos grabados y consistencia de los indicadores y datos técnicos

C.- Contratación de una consultora externa para la auditoria de los Organismos Intermedios de Gestión y de Certificación

El objetivo final de estas visitas es mejorar la ejecución del Programa. Para ello se pretende que:

- La Autoridad de Gestión colabore con el OIG para tratar de corregir posibles deficiencias y dudas en las tareas de su gestión.

- Los OIG propongan a la Autoridad de Gestión, gracias a su experiencia, mejoras a la base documental de la ejecución del Programa y demanden aclaraciones sobre aspectos que pueden estar confusos en la normativa.

En las visitas se prestará especial atención a:

- El cumplimiento de las condiciones de elegibilidad exigidas por la normativa comunitaria y por los criterios aprobados por e Comité de Seguimiento.

- La calidad de los indicadores y de los datos técnicos aportados por el OIG a Aplifep.

En el año 2009, la S.G de Gestión de Política Estructural ha realizado dos visitas, una a Cataluña y otra al País Vasco para tratar en ambas Comunidades Autónomas la medida de "Acciones Colectivas".

3.6. PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA RESOLVERLOS

A continuación se citan los problemas más significativos a lo largo del periodo de ejecución 2009:

1. La **Descripción de los Sistemas de Gestión y Control** que establece el artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 deben ser dictaminados por la Autoridad de Auditoria en aplicación de los reglamentos.

   En España la Autoridad de Auditoria es para todos los Programas Operativos la Intervención General del Estado. No obstante debido al reparto constitucional español, en relación a las competencias en materia de gestión y control, la mayoría de los sistemas de gestión y control deben ser previamente dictaminados a nivel autonómico por las Intervenciones Generales de las CCAA.

   En el caso del Programa Operativo del FEP se trata de un programa plurirregional, cada Intervención General debe analizar a los Organismos Intermedios que gestionan ayudas así como a los Organismos Intermedios que certifican, sólo en el Programa Operativo del FEP español participan 56 organismos.

   Esta enorme carga de trabajo dió lugar a un retraso considerable en el cumplimiento del artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1198/2006.

   En el año 2008 se envió a la Intervención General de la Administración General del Estado, como Autoridad de Auditoría, la Descripción de los Sistemas de Gestión y Control relativos al programa plurirregional del FEP 2007/2013. Esta primera versión incluía la descripción de los Organismos Intermedios de la Administración General del Estado así como la de los Organismos Intermedios de las CC.AA.

   En el primer trimestre del 2009, fue necesario hacer varias modificaciones a la primera versión enviada en julio de 2008 de la Descripción de Sistemas de Gestión y Control, para subsanar las deficiencias indicadas por la IGAE, completándose en mayo de 2009.

   Por su parte los Organismos Intermedios de las Comunidades Autónomas han elaborado sus correspondientes descripciones de sistemas que, del mismo modo que en la Administración General, han sido objeto de varias revisiones.

   El 30 de julio de 2009 la IGAE emitió dictamen, el examen se basó en la descripción inicial de los Sistemas de Gestión y Control remitida en julio de 2008 de la Autoridad de Gestión, y en las modificaciones posteriores que en algunos casos dieron lugar a nuevas descripciones de los organismos intermedios y de la Autoridad de Gestión y Certificación. Además se examinó otra información relativa a Criterios de selección de operaciones, Manuales de procedimientos, listas de verificación del cumplimiento del Art. 39 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, normativas de aplicación y procedimientos internos.

   En dicho dictamen, la IGAE considera que los sistemas de gestión y control establecidos para el Programa del Sector Pesquero Español 2007-2013, cumplen los requisitos de los artículos 57 a 61 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 y del Capítulo VII del Reglamento (CE) nº 498/2007 salvo en algunos aspectos, dictaminando con

reservas a la Autoridad de Certificación y varios Organismos Intermedios de Gestión y de Certificación.

Para algunos Organismos Intermedios de Gestión y Certificación las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas consideran que los sistemas de gestión y control establecidos para el Programa del Sector Pesquero Español 2007-2013, no cumplen los requisitos de los artículos 57 a 61 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 y del Capítulo VII del Reglamento (CE) nº 498/2007, dictaminando desfavorable a varios Organismos Intermedios de Gestión y de Certificación.

En este dictamen existen reservas a la Autoridad de Certificación y a un OIC de la AGE y a ciertos Organismos Intermedios de Gestión y Certificación de las CC.AA. que a continuación se citan. Andalucía (OIG), Asturias (OIG y OIC), Canarias (OIG y OIC), Cantabria (OIG), Islas Baleares (OIG y OIC) y Navarra (OIC) así como dictamen desfavorable a los siguientes Organismos Intermedios: Extremadura (OIG y OIC), Galicia (OIG-Eje 4).

El 10 de agosto de 2009, la IGAE remite a la Comisión a través de SFC el dictamen indicado anteriormente, junto con las nuevas versiones de las descripciones de sistemas de gestión y control de los Organismos Intermedios de la Administración General del Estado así como la de los Organismos Intermedios de las CC.AA, a excepción de la Rioja y Melilla, así como el correspondiente informe.

El 30 de octubre de 2009, la Comisión Europea basándose en el examen de la IGAE, considera que los documentos enviados no son aceptables. La Comisión no está satisfecha porque los sistemas de gestión y control creados para los programas operativos mencionados incumplen lo previsto en los artículos 57 a 61 del Reglamento (CE) n° 1198/2006.

El 28 de diciembre de 2009, la IGAE remite a la Comisión una adenda al informe de evaluación, un nuevo dictamen y la contestación a las observaciones formuladas por la Comisión en su carta de 30 de octubre de 2009 (D12457). En este dictamen existen aún reservas a ciertos Organismos Intermedios de Gestión y Certificación que a continuación se citan. Asturias (OIG y OIC), Canarias (OIG y OIC), Baleares (OIG y OIC) y Navarra (OIC) así como dictamen desfavorable a los mismos Organismos Intermedios de Gestión y Certificación del primer dictamen, Extremadura (OIG y OIC), Galicia (OIG-Eje 4).

El 24 de marzo de 2010, la IGAE remite a la Comisión una segunda adenda al informe de evaluación, un nuevo dictamen y la contestación a las observaciones formuladas por la Comisión en su carta de 30 de octubre de 2009 (D12457) y de 5 de marzo (D02751). En este dictamen solo indica reservas al Organismo Intermedio de Certificación de Navarra.

Además, la IGAE indica que está pendiente la evaluación de los organismos intermedios de la Ciudad Autónoma de Melilla y que será remitida a la Comisión tan pronto la reciba la IGAE.

La IGAE con fecha 17 de mayo de 2010 emite un último dictamen y una tercera adenda indicando que se han eliminado las reservas incluidas en el informe de evaluación del Organismo Intermedio de Certificación de Navarra.

Además, incluyen la evaluación de los Organismos Intermedios de Melilla considerando que no tienen deficiencias.

Hasta la fecha, no se tiene confirmación que este dictamen y adenda se haya enviado oficialmente a la Comisión a través de SFC.

2. Otro aspecto que hay que tener en cuenta es la **crisis económica** que estamos viviendo.

La falta de crédito por parte de las entidades financieras, unido en algunos casos a la falta de solvencia está afectando considerablemente a las inversiones del Sector Pesquero, esta situación puede dificultar considerablemente la ejecución del PO.

En relación a esta cuestión la Comunidad Autónoma de Galicia, indica el problema que existe en la *medida 2.3.: Transformación y comercialización de pescado.*

Las empresas encuentran dificultades en obtener la financiación adecuada para llevar a cabo sus proyectos debido a la dificultad de obtener las garantías que requiere la normativa para las inversiones plurianuales, por ello las contribuciones financieras otorgadas por la Administración Pública son más necesarias que nunca.

Como medida para solucionar este problema, proponen una modificación puntual del FEP para que se permita el acceso a las ayudas a las grandes empresas, que son las que crean más empleos así como aumentar la intensidad de ayuda, pasando del 30 % al 60 % para las empresas con menos de 750 empleados o con un volumen de negocio inferior a 200 millones de Euros.

3.7. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN TRAS EL EXAMEN ANUAL DEL PROGRAMA OPERATIVO

En el año 2009 ha tenido lugar el I Encuentro Anual del FEP, celebrado en Bruselas el 19 de febrero de 2009 organizado en el marco del Art. 69.1 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 entre la Autoridad de Gestión Española (AdG) y la Comisión Europea (CE).

Teniendo en cuenta que ha sido el primer Encuentro Anual del FEP y que la ejecución del Programa Operativo no estaba muy avanzada, la Comisión no ha realizado recomendaciones significativas, no obstante, la Comisión recordó que se espera un nivel de información al menos equivalente a lo dispuesto en el Informe Anual de ejecución del período de programación anterior.

3.8. CONTRIBUCIÓN ABONADA NUEVAMENTE O REUTILIZADA

No se ha producido ningún hecho relacionado con este apartado.

3.9. MODIFICACIÓN FUNDAMENTAL A TENOR DEL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1198/2006

No se ha producido ninguna modificación fundamental en este apartado.

3.10. CAMBIOS EN EL CONTEXTO Y LAS CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

La aprobación del Reglamento (CE) Nº 744/2008 del Consejo de 24 de julio de 2008, por el que se establece una acción específica temporal para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la Comunidad Europea afectadas por la crisis económica, motivó el llevar a cabo una modificación del Programa Operativo del FEP con una reprogramación de sus planes financieros, que fue tramitada por procedimiento escrito, el 26 de diciembre de 2008 y finalmente dándose por aprobada por el Comité de Seguimiento el 22 de enero de 2009.

La Comisión el 30.07.09 declara admisible el PO y el 8.10.2009 aprueba el PO a través de la Decisión C(2009)7777.

En síntesis las modificaciones más relevantes consistieron en nuevos planes financieros y en un nuevo documento de Aplicación del Reglamento (CE) nº 744/2008, en la línea de las propuestas emanadas del Reglamento (CE) nº 744/2008.

Los cambios que introduce el Programa 2007-2013 del FEP en relación con el IFOP, si bien no se tratan de cambios externos, sí contribuyen a crear un marco de ejecución distinto al que el Sector y los Organismos responsables estaban habituados.

El FEP ha incorporado novedades importantes que están influyendo en la evolución del Programa. La falta de experiencia y la complejidad de la puesta en marcha del Eje 4, sin duda son factores que justifican la escasa ejecución del mismo. Esto, unido a la necesidad de coordinar las actuaciones con otros Fondos Europeos para establecer delimitaciones y complementariedad o la creación de estructuras que apoyen la gestión, puede a ayudar a comprender el escaso nivel de gasto realizado en este eje.

Otro elemento que puede distorsionar una evaluación a primera vista de la ejecución del Programa, es la diferencia existente entre los gastos pagados y gastos certificados. La obligación de que todos los proyectos vayan acompañados con su lista de verificación que aparece en Aplifep debidamente revisada y firmada, para poderse incluir en la certificación, ha obligado a los Organismos Intermedios a reorganizar al personal encargado de la gestión de acuerdo con su Descripción de sistemas de gestión y control y Manual de Procedimientos. El paso de la cumplimentación de las verificaciones del papel a Aplifep ha generado un retraso que es previsible que se supere en breve.

Por supuesto la crisis económica es un factor decisivo que sin duda afectará en un sentido o en otro a casi todas las medidas.

Las inversiones productivas es previsible que se vean disminuidas, primando los proyectos de modernización o mejora de las empresas existentes sobre las de nueva creación. Hasta el 2009, parece que la transformación y comercialización tienen unos niveles aceptables de aprobaciones mientras que la acuicultura tanto en Convergencia como en No Convergencia, presenta unos valores muy bajos. Habrá que esperar al informe del 2010 y a los resultados de la evaluación intermedia para valorar la repercusión de todo lo que se ha indicado.

4. UTILIZACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Durante el año 2009, como en años anteriores, la Administración General del Estado a través de la Subdirección General de Gestión de los Fondos Estructurales y Acuicultura, se ha servido de la Asistencia técnica para llevar a cabo algunas de las obligaciones de mayor importancia que se derivan de los Reglamentos vigentes, como son el disponer en tiempo y forma de la información necesaria que contemplan los mismos. Se ha continuado en el 2009 los trabajos de análisis y programación informática de las necesidades que van a derivarse de la aplicación del FEP a fin de dotarnos de la herramienta adecuada que permita una correcta gestión y una adecuada integración con los sistemas informáticos de la Comisión europea especialmente en lo relativo a SFC 2008.

La Asistencia ha sido cofinanciada entre la Administración española y los fondos FEP, suponiendo para el año 2009-2010 la aprobación de un gasto por un total de 1.303.988,16 euros, de los cuales 1.089.482,11 euros corresponde a las regiones objetivo de Convergencia y 214.506,05 € corresponde a las regiones objetivo de no Convergencia.

El otro gran pilar que sustenta la Metodología implantada por la Autoridad de gestión para dar cumplimiento al artículo 59 letra c) del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo, en lo relativo a que la Autoridad de Gestión debe recopilar los datos sobre la ejecución necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y la evaluación, es la Aplicación Informática APLIFEP, cuyo desarrollo se completó en el 2008.

El funcionamiento de dicha aplicación queda recogido en el apartado 3.5 “Disposiciones en materia de Seguimiento”.

Aunque la actuación primordial de la asistencia técnica está dirigida a apoyar la gestión, de ayudas estructurales al sector pesquero en España tanto en los Organismos Intermedios de Gestión de la AGE como de las CC.AA, durante el ejercicio 2009 se han subvencionado otras actividades, algunas de ellas de información y publicidad que se recogen con mayor detalle en el punto 5. “Información y Publicidad”. Las actuaciones recogidas a 31.12.2009 son:

- **GPE. Organismo Intermedio. Subdirección General de Gestión de Política Estructural.**

Medida 5.1.1 Gestión y realización de programas

- Prestación del servicio para la creación de una Red de mujeres en el sector pesquero.

Dicha Red nacional persigue fomentar el trabajo en red, la comunicación e intercambios de experiencias entre las mujeres que trabajan, o desean trabajar en el sector pesquero en cualquiera de sus diversas actividades. Así como aportar visibilidad y refuerzo del papel de éstas y de las organizaciones dedicadas a promover la igualdad de oportunidades, a través de seminarios, programas de formación y de investigación.

Medida 5.1.2 Estudios (excluida la evaluación)

- Análisis de la potencialidad de las Ayudas IFOP/FEP en Puertos.

Dicho proyecto consiste en el análisis técnico-económico realizado sobre el impacto de las inversiones realizadas en los puertos españoles.

Medida 5.1.3 Publicidad e Información

- Prestación del servicio para promover medidas de desarrollo de Visibilidad del FEP.

El proyecto consiste en la realización de medidas de divulgación y promoción del Fondo Europeo de la Pesca, dichas actuaciones se especificaran con más detalle en el punto 5 "Publicidad e Información".

➢ **Organismo Intermedio de la CCAA. de Galicia**

- Dentro de la *Medida 5.1.1 Gestión y realización de programas*, se subvencionaron la realización de "Verificaciones FEP (ART.39 RA/FEP)", así como el "Convenio con el colegio de ingenieros navales para la valoración de proyectos financiados con FEP".

➢ **Organismo Intermedio de la CCAA. de Canarias**

- Dentro de la *Medida 5.1.1 Gestión y realización de programas*, se subvencionó "Apoyo técnico administrativo a la gestión del Programa Operativo de Pesca correspondiente al periodo 2007-2013", así como la "Asistencia de informes de razonabilidad económica de los costes de las inversiones cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Pesca (FEP)

- Dentro de la *Medida 5.1.3 Publicidad e Información*, se subvencionó la "Realización de una actuación de Información y Publicidad del Fondo Europeo de Pesca (FEP) consistente en una sesión informativa del mismo al público en general, así como en la impresión de folletos informativos del programa y de las diversas medidas del mismo".

➢ **Organismo Intermedio de la CCAA. de las Islas Baleares**

- Dentro de la *Medida 5.1.3 Publicidad e Información*, se subvencionó la "Elaboración de una revista que de a conocer los objetivos del programa, su aplicación en la comunidad autónoma, los procesos de desarrollo, los resultados obtenidos"

➢ **Organismo Intermedio de la CCAA. de Asturias**

- Dentro de la *Medida 5.1.4 Otras medidas de asistencia técnica*, se subvencionó el "Servicio de implantación y realización de una aplicación para el Control y Seguimiento informatizado y para el intercambio de datos de los gastos del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013"

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo español como responsable de poner en práctica las medidas de información y publicidad ha desarrollado las distintas actividades de comunicación establecidas en el artículo 51 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del FEP, así como en los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento (CE) nº 498/2007 de aplicación.

Responsabilidades de la Autoridad de Gestión relacionadas con las medidas de información y publicidad para el Público.

A efectos de la aplicación del artículo 51, apartado 2, letra c), del Reglamento de base, la Autoridad de Gestión velará por que las medidas de información y publicidad destinadas al público se apliquen y obtengan la mayor cobertura posible de los medios de comunicación por medio de distintas formas y métodos al nivel territorial pertinente. La Autoridad de Gestión será responsable de la organización de al menos las siguientes medidas de información y publicidad:

d) la publicación, por vía electrónica u otra, de la lista de los beneficiarios, los nombres de las operaciones y el importe de la financiación pública asignada a las operaciones. No se mencionarán los nombres de los participantes en las operaciones financiadas por el FEP y destinadas a mejorar la formación y las competencias profesionales, ni los beneficiarios que reciban ayuda por abandono anticipado del sector pesquero, incluida la jubilación anticipada, contemplada en el artículo 27, apartado 1, letra d), del Reglamento de base.

Por lo tanto, y en cumplimiento de la normativa comunitaria, la Dirección General de Ordenación Pesquera, como Autoridad de Gestión del Fondo Europeo de la Pesca y del antiguo Instrumento Financiero de Orientación Pesquera, tiene publicada en su página Web la lista de beneficiarios y proyectos financiados con cargo a estos fondos comunitarios en el año 2009 (dirección: http://www.mapa.es/es/pesca/pags/FEP/iniciativa/iniComunitaria.htm#inicio)

LISTA DE BENEFICIARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LA UE, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO FINANCIERO DE ORIENTACIÓN DE LA PESCA

LISTA DE BENEFICIARIOS DE ESPAÑA (ACTUALIZADO AL 30/09/2009) — Euros

NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS	OPERACIÓN					FINANCIACIÓN PÚBLICA OTORGADA AL BENEFICIARIO A CARGO DEL IFOP	
	Nº DE EXPEDIENTE IFOP	NOMBRE DE LA OPERACIÓN			AÑO DE ASIGNACIÓN/AÑO DEL PAGO FINAL	IMPORTES COMPROMETIDOS (€)	IMPORTE TOTAL ABONADO AL FINALIZAR EL PROYECTO (€)
		ACCIÓN	DEFINICIÓN ACCIÓN	NOMBRE PROYECTO			
MARIA DEL PILAR CABELLO MANTERO	1111AND0183	111	Retirada Dolnitiva. Desguace-Hundimiento	SAN VICENTE	2007 \ 2008	147.544,50	142.096,88
JOSE ENRIQUE PEREZ ALVAREZ	1111AST0215	111	Retirada Delinitiva. Desguace-Hundimiento	MADRE AMERICA	2007 \ 2007	15.723,05	15.723,05
MARIA HEVIA FIXAS	1111AST0224	111	Retirada Delinitiva. Desguace-Hundimiento	ANA	2007 \ 2008	17.345,10	17.345,10
FAUSTINO MANUEL MUÑIZ BRAVO	1111AST0217	111	Retirada Delinitiva. Desguace-Hundimiento	TRES HERMANOS	2007 \ 2007	36.587,75	36.587,75
VILLASELAN 99 SL	1111AST0211	111	Retirada Delinitiva. Desguace-Hundimiento	LANPIMAR	2007 \ 2007	137.177,50	137.177,50
PESCADOS Y MARISCOS EL TARA S.L.	1111AST0221	111	Retirada Delinitiva. Desguace-Hundimiento	PETIFRAN	2007 \ 2008	79.790,50	79.790,50
MANUEL PEREZ FERNANDEZ	1111AST0214	111	Retirada Delinitiva. Desguace-Hundimiento	NUEVO NELA	2007 \ 2007	39.699,99	39.699,99
BALBINO PEREZ FERNANDEZ	1111AST1214	111	Retirada Delinitiva. Desguace-Hundimiento	NUEVO NELA	2007 \ 2007	39.699,99	39.699,99
JOSE RAMON ARIAS GARCIA	1111AST2214	111	Retirada Delinitiva. Desguace-Hundimiento	NUEVO NELA	2007 \ 2007	39.699,99	39.699,99
NUEVO EUSEBIO PEREZ CB	1111AST0216	111	Retirada Delinitiva. Desguace-Hundimiento	NUEVO EUSEBIO PEREZ	2007 \ 2008	274.321,19	274.321,19
PABLO VALBUENA GONZALEZ	1111AST0209	111	Retirada Delinitiva. Desguace-Hundimiento	PELICANO	2007 \ 2007	21.450,22	21.450,22
LUANCO PESQUERIA SL	1111AST0210	111	Retirada Delinitiva. Desguace-Hundimiento	LANPIMAR	2007 \ 2007	137.177,50	137.177,50
JUAN JOSE RODRIGUEZ REBOLLAR	1111AST0213	111	Retirada Delinitiva. Desguace-Hundimiento	NACHO	2007 \ 2007	33.604,00	33.604,00
PESQUERIA VIRIATO CB	1111AST0212	111	Retirada Delinitiva. Desguace-Hundimiento	LANPIMAR	2007 \ 2007	274.355,00	274.355,00
ANGEL NOVAS SERBU	1111AST0222	111	Retirada Delinitiva. Desguace-Hundimiento	PLAYA DE RODILES	2007 \ 2008	20.475,50	20.475,50
EMILIO CAMPILLO MARI	111RBAL0104	111	Retirada Delinitiva. Desguace-Hundimiento	CALA SAHONA	2007 \ 2008	240.760,00	240.760,00
ANTONIO SALA RIBAS	111RBAL0105	111	Retirada Delinitiva. Desguace-Hundimiento	JOVEN PEPITA	2007 \ 2007	4.107,50	4.098,36
JOSE DIAZ DIAZ	1111CAN0076	111	Retirada Delinitiva. Desguace-Hundimiento	HERMANOS DIAZ I	2008 \ 2009	57.061,68	57.061,68
C.B. HERMANOS MARCELINO LEDESMA	1111CAN0079	111	Retirada Delinitiva. Desguace-Hundimiento	LA CAROLINA	2008 \ 2009	106.291,25	106.291,25
JUAN MEDINA HERNANDEZ	1111CAN0093	111	Retirada Delinitiva. Desguace-Hundimiento	VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS	2008 \ 2009	24.567,50	24.567,50
JUAN CALIXTO SANTANA	1111CAN0066	111	Retirada Delinitiva. Desguace-Hundimiento	CARLOS CRISTO	2008 \ 2009	31.558,00	31.558,00
FRANCISCO HERNANDEZ MORALES	1111CAN0069	111	Retirada Delinitiva. Desguace-Hundimiento	ESTRELLA DEL ESTE	2008 \ 2009	6.835,50	6.835,50
FRANCISCO BATISTA MARTIN	1111CAN0070	111	Retirada Delinitiva. Desguace-Hundimiento	FLOR DEL MAR	2008 \ 2009	26.982,25	26.982,25

**LISTA DE BENEFICIARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LA UE,
A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE LA PESCA.**

LISTA DE BENEFICIARIOS DE ESPAÑA (ACTUALIZADO A 15/10/2009) — Euros

NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS	OPERACIÓN					FINANCIACIÓN PÚBLICA OTORGADA AL BENEFICIARIO A CARGO DEL FEP	
	Nº DE EXPEDIENTE FEP	NOMBRE DE LA OPERACIÓN			AÑO DE ASIGNACIÓN/AÑO DEL PAGO FINAL	IMPORTES COMPROMETIDOS (€)	IMPORTE TOTAL ABONADO AL FINALIZAR EL PROYECTO (€)
		ACCIÓN	DEFINICIÓN ACCIÓN	NOMBRE PROYECTO			
PESCARRI, S.L.	111NVAL00001	111	1 Desguaces	JONENSE	2008/2008	266.295,33	266.295,33
PESQUERO PLAYA DE BALERMA, S.L.	111NVAL00002	111	1 Desguaces	PLAYA DE BALERMA	2008/2008	452.198,69	452.198,69
ENRIQUEMONCHOORIA	111NVAL00003	111	1 Desguaces	LLUMA	2008/2008	317.932,02	317.932,02
GUADALUPEGOMEZALONAO	111NVAL00004	111	1 Desguaces	PAQUITO MANAREL	2008/2008	194.257,98	194.257,98
LORENZOGUZMANALBIOL	111NVAL00005	111	1 Desguaces	SIMO PARIS	2008/2008	275.804,50	275.804,50
ANTONIOFOIXBAHENT	111NVAL00006	111	1 Desguaces	AGUSTIN ISABEL	2008/2008	280.857,13	280.857,13
PESCA DE BAJURA DE CASTELLON, COOPERATIVA	111NVAL00007	111	1 Desguaces	CARRANZA	2008/2008	299.873,07	299.873,07
JESUS IGNACIOALGORTAGOYENAGA	111NVAL00008	111	1 Desguaces	ESTRELLA DE LA MAÑANA	2008/2008	306.332,08	306.332,08
GONZALOVELASCOGOMBAU	111NVAL00009	111	1 Desguaces	CAÑERO SEGUNDO	2008/2008	328.080,67	328.080,67
JOSEBAYOLLUCH	111NVAL00010	111	1 Desguaces	BAYO UNO	2008/2008	121.149,00	121.149,00
GINESRAMISVERDU	111NVAL00011	111	1 Desguaces	ISACHA	2008/2008	385.994,60	385.994,60
PEDROGOMEZLLORCA	111NVAL00012	111	1 Desguaces	OROZCO GOMEZ	2008/2008	349.527,28	349.527,28
TOMASRUSORUSO	111NVAL00013	111	1 Desguaces	HERMANOS RUSO ANTON	2008/2008	535.438,24	535.438,24
SOLBES AMOR, S.L.	111NVAL00014	111	1 Desguaces	SOLBES AMOR	2008/2008	353.437,31	353.437,31
GEMACASADOCARRANCE	111NVAL00015	111	1 Desguaces	PLAYA DEL TORRES	2008/2008	381.395,51	381.395,51
JOSE LUISSOLIVELLESROSELLO	111NVAL00016	111	1 Desguaces	JOAQUIN Y MARIA LUISA	2008/2008	432.766,72	432.766,72
ANGEL JUAN BAUTISTAFUENTESMOLINA	111NVAL00017	111	1 Desguaces	BAIRAS	2008/2008	352.997,55	352.997,55
LA CALETA DE ALTEA, S.L.	111NVAL00018	111	1 Desguaces	LA CALETA	2008/2009	520.475,31	520.475,31
JOSE JUANMONCHOORIA	111NVAL00019	111	1 Desguaces	QUINTA CARMEN CANO	2008/2008	242.686,08	242.686,08
JONATANLARAARRABAL	111NVAL00020	111	1 Desguaces	NENUFAR	2008/2008	258.540,24	258.540,24
MANUELZAPATERJUAN	111NVAL00021	111	1 Desguaces	ALAMPLE TRES	2008/2008	507.779,64	507.779,64
FORURIA EIGUREN, S.L.	111NVAL00022	111	1 Desguaces	ISLA DE IZARO	2008/2009	358.720,95	358.720,95
EL REM SEGUNDO, S.L.	111NVAL00023	111	1 Desguaces	EL REM SEGUNDO	2008/2008	307.668,48	307.668,48

No obstante en este área, tal y como recoge el P.O, en aplicación del principio de subsidiariedad y siguiendo la práctica llevada a cabo en los periodos de programación anteriores, determinadas actuaciones han sido llevadas a cabo por los Órganos Intermedios regionales designados por la autoridad de gestión.

Haciendo un análisis general de estas actuaciones podemos señalar que en el año 2009 han sido publicadas 77 Ordenes Ministeriales de Bases y de convocatoria, entre CC.AA y AGE.

Cabe mencionar también las publicaciones y demás material de divulgación como folletos, dípticos, etc realizados por los gestores, como la publicación en diciembre de 2009 de la revista sobre el FEP que publica Islas Baleares con 1000 ejemplares, así como los actos y jornadas de divulgación sobre las ayudas del FEP tanto para gestores como para beneficiarios, que a nivel nacional han alcanzado el número 47, repartidas en la geografía española y destinadas a alrededor de 1000 participantes.

En el cuadro que figura a continuación se recoge los sitios Web de las CC.AA donde puede encontrarse toda la información sobre el FEP.

REGIONES INCLUIDAS EN OBJETIVO CONVERGENCIA

CC.AA-*	DIRECCIÓN WEB
Andalucía	www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca En el apartado recursos pesqueros aparece el FEP
Asturias	http://tematico.princast.es/dgpesca
Castilla-La Mancha	Medida2.1: http://www.jccm.es/cs/Satellite/index/programa1212682342045pl/1193043192597.html Medida 2.3: http://www.jccm.es/cs/Satellite/index/programa1212675523706pl/1212674430800.html
Extremadura	Medida 2.3: http://aym.juntaex.es/sectores/agroindustrial/
Galicia	EJE 4: www.accioncosteira.es FEP: http://webpesca.xunta.es/web/pesca/ordes-resolucions?p_p_id=ipecos_opencms_portlet_INSTANCE_R3TI&p_p_action=0&p_p_state=normal&p_p_col_id=column-2&p_p_col_count=1&_ipecos_opencms_portlet_INSTANCE_R3TI_content=%2Fopencms%2FPesca%2FContidos%2FResolucions%2Fresolucion_0410.html%3Fpage%3D5
Murcia	http://www.carm.es/neweb2/servlet/integra.servlets.ControlPublico?IDCONTENIDO=1291&IDTIPO=100&RASTRO=c494$m
Ceuta/Melilla	Sin información en Web

REGIONES NO INCLUIDAS EN OBJETIVO CONVERGENCIA

CC.AA	DIRECCIÓN WEB
Aragón	http://benasque.aragob.es:443/cgi-bin/BRSCGI?CMD=VERDOC&BASE=BOLE&PIECE=BOLE&DOCR=9&SEC=BUSQUEDA_FECHA&RNG=200&SEPARADOR=&&@PUBL-E=20090331
Baleares	http://www.caib.es/portaldelciutada/proc_per_materia.do?soloayu=si&lang=es&codmat=5261
Cantabria	www.gobcantabria.es tenemos un enlace al BOC (Boletín Oficial de Cantabria), en la página del BOC, introduciendo como texto de búsqueda "Fondo Europeo de la Pesca", encontramos las diferentes órdenes publicadas, así como la publicación del resultado de las diversas convocatorias.
Canarias	Viceconsejería: http://www.gobiernodecanarias.org/agricultura/pesca/fep/default.htm http://www.fepcanarias.com D.G. de Planificación y Presupuesto: http://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/indexInfo.html?pos=12
Cataluña	http://www20.gencat.cat/portal/site/DAR/menuitem.6c3099a4b8b9f53053b88e10b031e1a0/?vgnextoid=b5f0361d78b24110VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&vgnextchannel=b5f0361d78b24110VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&vgnextfmt=default
Castilla y León	http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100DetalleFeed/1251181050732/Ayuda012/1238498100224/Propuesta
Navarra	http://www.navarra.es/home_es/servicios/ficha/2265/Ayudas-a-la-transformacion-y-comercializacion-de-los-productos-de-la-pesca-y-la-acuicultura-en-el-marco-del-Fondo-Europeo-de-Pesca-(FEP)-ano-2009#resultados
La Rioja	http://www.ader.es/ayudas/ayudas-por-areas/adquisicion-de-activos-fijos/pesca-e-industria-acuicola/ http://www.ader.es/sala-de-prensa/acceso-a-eventos/jornada-de-informacion-de-la-convocatoria-de-ayudas-ader-2010-25-de-febrero/
Comunidad Valenciana	https://www.docv.gva.es/portal/portal/2008/01/14/pdf/2008_265.pdf https://www.docv.gva.es/portal/portal/2009/02/16/pdf/2009_1615.pdf http://www.gva.es/portal/page/portal/inicio/procedimientos?id_proc=13633
País Vasco	www.nasdap.ejgv.euskadi.net

Madrid	http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_ConvocaPrestac_FA&cid=1142556470233&definicion=AyudaBecaSubvenciones&idConsejeria=1109266187260&idOrganismo=1109266208025&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=1109265444835&segmento=1&tipoServicio=CM_ConvocaPrestac_FA

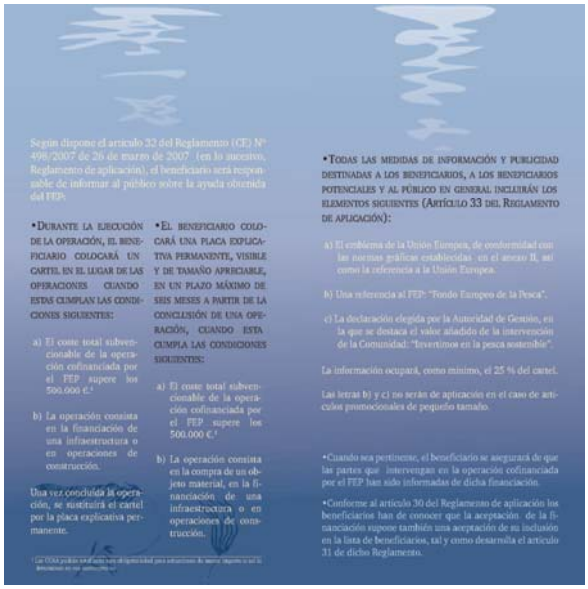
En cuanto a la, la Autoridad de Gestión, en el año 2009, ha publicado 500 ejemplares de la publicación sobre el Plan de Información y publicidad del FEP para el Programa Operativo español en el periodo 2007-2013 donde se recogen las distintas responsabilidades, tanto de los gestores como por parte de los beneficiarios, para dar transparencia de las ayudas recibidas con cargo al Fondo. Este documento fue aprobado en el II Comité de Seguimiento del FEP, celebrado en Madrid el 24 de junio de 2009.



Ese mismo día, a continuación del Comité, tuvo lugar la jornada de divulgación anual, según lo estipulado en el artículo 31. b) del Reglamento (CE) 498/ 2007, donde todos los gestores, tanto de la AGE como de CC.AA informaron ante representantes de la Comisión Europea, demás administraciones de otros Fondos y sector, de las actividades llevadas a cabo hasta ese momento, en virtud de la aplicación del P.O español.

En este sentido, en el año 2009, se ha realizado un díptico de "Obligaciones de los beneficiarios de las ayudas del FEP en materia de información y publicidad", en el que se explica las actuaciones que están obligados a llevar a cabo los beneficiarios una vez obtenida la ayuda del FEP.





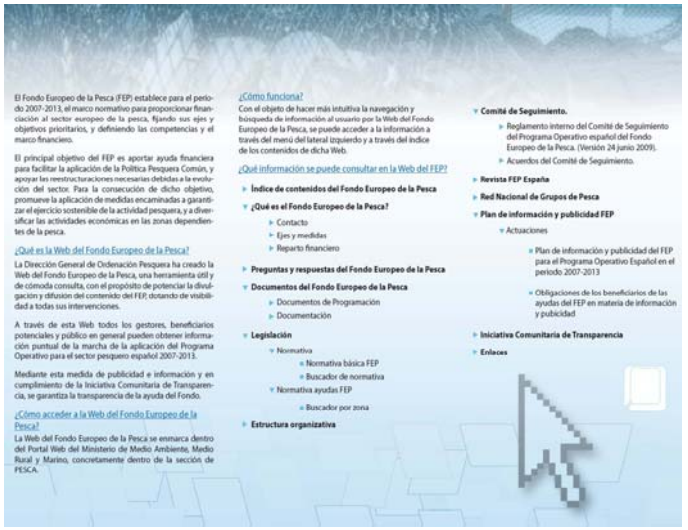
En referencia a la página Web, se han ampliado los contenidos de la misma, incluida en la página del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Medio Marino, referidos a la normativa de aplicación, como las órdenes de convocatoria de los distintos gestores así como los documentos aprobados por el Comité de seguimiento. Cabe destacar la inclusión en el contenido de la Web del FEP, del apartado de la Red Española de Grupos de Pesca, que recoge los Grupos creados en España, el link con FARNET, así como la documentación y demás información sobre actividades llevadas a cabo en este tema como apoyo a estos Grupos de Pesca.

En el año 2009 esta página Web del FEP ha sido visitada por los usuarios en 294.594 ocasiones.

También, se ha realizado un díptico de la Web del Fondo Europeo de la Pesca con una tirada de 2000 ejemplares. Este díptico se ha distribuido a los agentes interesados y relacionados con el Sector Pesquero, tales como:

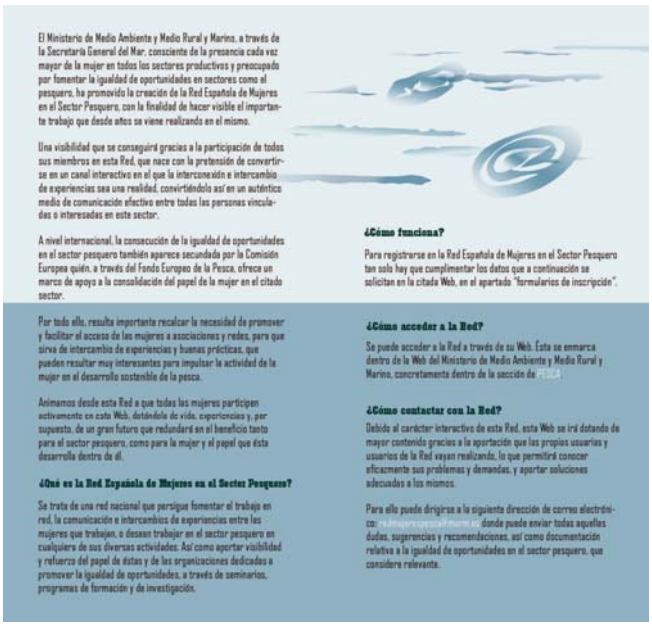
- Cofradías de pescadores.
- Federaciones de cofradías de pescadores.
- Organizaciones y asociaciones pesqueras.
- Delegaciones de Pesca.
- Personal de la Administración Pública vinculado al sector pesquero.
- Miembros del Comité de Seguimiento
- Sindicatos.





Por otra parte, se iniciaron los trabajos de creación de la Web de Red española de mujeres en el sector pesquero, realizándose un díptico de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero.





En referencia a la revista FEP España, se han editado los números 4, 5, y 6 de la revista FEP España, que incluían, entre otros contenidos, dossieres sobre el balance de dos años de FEP en España, el I+D + I en el sector pesquero y acuícola y sobre la acuicultura, respectivamente. Su distribución es de 3.000 ejemplares impresos, enviados a todos los interlocutores económicos, sociales y medio ambientales, así como todas las autoridades de gestión de las ayudas. Esta revista también queda en formato electrónico incluida en la Web del FEP.







Todas estas acciones son puestas en marcha a través de un proyecto cofinanciado por el eje 5 de asistencia técnica del FEP, sobre apoyo a la S.G.P.M para promover medidas de desarrollo de visibilidad del FEP.

Por último, cabe destacar otro proyecto de asistencia técnica dentro de las acciones de visibilidad y también cofinanciado por el eje 5, que es el visor de puertos. Este proyecto comenzó a desarrollarse con el IFOP, y se ha continuado con el FEP. Con este proyecto se pretende visualizar todas las ayudas obtenidas en los puertos pesqueros desde el IFOP 1994 -1999 hasta la actualidad. Se prevé disponer de la información para 32 puertos en 2010 y de 20 puertos en 2011.

6. INFORMACIÓN SOBRE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN COMUNITARIA.

No ha surgido ningún problema en cuanto a la conformidad de las actuaciones llevadas a cabo con las disposiciones y políticas comunitarias, y, en concreto, en lo que respecta a las normas sobre la competencia, contratación pública, protección y mejora del medio ambiente, eliminación de las desigualdades, y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Los informes previos preceptivos favorables recabados de otras Unidades Administrativas para la publicación de las bases reguladoras y convocatorias de la línea de ayudas, así como la publicidad de las mismas, y los Informes Técnico-económicos de los proyectos de inversión con las verificaciones establecidas, contribuyen a garantizar la conformidad con la legislación comunitaria.

7. COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS INSTRUMENTOS.

El 13 de marzo de 2009 tuvo lugar la primera reunión del Grupo de Trabajo de Coordinación de Fondos FEDER, FEADER y FEP constituido por representantes de la Autoridad de Gestión de Programas de los tres fondos.

La convocatoria partió del representante del FEDER.

El objetivo de la reunión era doble. Por un lado, analizar la posibilidad de establecer criterios de delimitación entre las actuaciones financiadas por los distintos fondos y en caso afirmativo, su incorporación a los Criterios de Selección de los proyectos. Por otro, poner en marcha mecanismos de consulta sobre casos individuales que permitieran asegurar que no se produce doble financiación.

Durante la reunión se señalaron las medidas o actuaciones que podrían ser cofinanciables por varios fondos. De este análisis se decidió animar a las CC.AA para que activaran al máximo el funcionamiento de grupos de coordinación similares al establecido por la Administración General del Estado, ya que la mayor parte de la gestión recae sobre ellas.

El grupo acordó que la Subdirección General de la Administración del FEDER se dirigiera a los Organismos Intermedios de las administraciones autonómicas que actúan como coordinadores (programas FEDER) solicitándoles las conclusiones de estas reuniones.

Del análisis de las medidas se llegó a la conclusión de la dificultad de poder establecer criterios de separación a priori, sin que ello pueda suponer un perjuicio para el potencial beneficiario. Dada la redacción de los Programas actuales, aprobados por la Comisión de acuerdo con los Reglamentos en vigor, resulta difícil poder cerrar de antemano la posibilidad de concesión de la ayuda a aquellos proyectos que reúnan las condiciones de elegibilidad del Programa en cuestión.

Las actuaciones contempladas en el Eje 4 del FEP podrían ser comunes a las que se incluyen en el Eje 3 del FEADER así como en algunos programas del FEDER. Por este motivo, todas las Comunidades Autónomas que cuentan con este eje están en coordinación permanente con los grupos responsables de los otros fondos.

En la reunión de coordinación se acordó realizar un análisis de las actuaciones y medidas para detectar cuales de ellas podría se financiadas por varios fondos.

De este análisis se concluyó que habría que prestar especial atención a las inversiones dirigidas a:

- Implantación de I+D, aunque el FEP no pretende apoyar la creación de conocimiento/o tecnología como otros fondos
- Inversiones dirigidas al fomento de la competitividad, pueden ser un grupo muy amplio de actuaciones de ámbitos muy diferentes y estar dirigidas a cualquier actuación productiva, desde la pesca extractiva hasta, la transformación, acuicultura o comercialización, prestando atención a las actuaciones dirigidas a la eficiencia o ahorro energético.

- Actuaciones en protección del medio ambiente, con actuaciones en costas apoyadas por el FEDER, o inversiones dirigidas a la reducción de emisiones y efluentes, así como reutilización de subproductos y fomento del uso de energías alternativas.
- Actuaciones en puertos entre FEDER y FEP
- Actuaciones contempladas en el Eje 4

En el cuadro que figura a continuación se recoge la complementariedad y coordinación existente con otros fondos o instrumentos en las CC.AA

REGIONES INCLUIDAS EN OBJETIVO CONVERGENCIA

CC.AA	COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS INSTRUMENTOS
Andalucía	Están las actuaciones muy avanzadas y se ha previsto la creación de un Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios en el año 2010.
Asturias	Por el artículo 6, apartado 4 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, se establece que se garantizará la coordinación de las intervenciones del FEP y del FEADER, FEDER, FSE, FC y otros instrumentos comunitarios. En este sentido existe un acuerdo de 16 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el adoptado con fecha 4 de octubre de 2001, a fin de adaptar la descripción en él contenida de las responsabilidades y cometidos de los órganos de la Administración del Principado de Asturias participantes en los diferentes Programas Operativos de los Fondos de Cohesión, FEADER y FEP, a la nueva reglamentación comunitaria. Siguiendo lo anteriormente expuesto existe un coordinador del conjunto de los fondos, así como un grupo de trabajo, que se reúne periódicamente, de coordinación de actuaciones con financiación comunitaria, siendo las funciones del grupo las siguientes: • Coordinar la elaboración, la revisión e impulso de los Programas y de otras operaciones o proyectos con financiación comunitaria. • Coordinar las funciones de los distintos responsables cuyas funciones se han descrito anteriormente. • Examinar los proyectos de inversión propuestos por las unidades Responsables de los Fondos junto con los Servicios Gestores. • Comprobar la coherencia de las operaciones seleccionadas con los Programas de cada Fondo. • Coordinar la selección de las operaciones de manera que se evite la financiación de una misma operación por parte de varios Fondos. • Coordinar los sistemas de seguimiento y supervisar el seguimiento de los programas. • Coordinar la elaboración de los Informes de seguimiento de la ejecución de los Programas. • Coordinar el proceso de evaluación de los programas. • Realizar el seguimiento de las verificaciones y controles efectuados por los distintos órganos con competencia para ello, y de las medidas adoptadas por los Servicios Gestores y por las unidades Responsables de cada Fondo. • Coordinar las medidas de información y publicidad de las operaciones, con arreglo a las disposiciones comunitarias. • Aquellas otras que resulten necesarias en relación con la labor de coordinación que tiene atribuida y que sean aprobadas en su seno. •
Castilla-La Mancha	Se creó mediante Decreto 187/2009, de 29/12/2009 (DOCM Num. 254 de 31/12/2009) la Comisión Regional de Coordinación de Fondos Comunitarios y se estableció su composición, funciones y régimen de funcionamiento.

	Son funciones, de la Comisión Regional de Coordinación de Fondos Comunitarios, entre otras: • Elaborar y proponer, a propósito de las operaciones proyectadas en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y en relación con cada programa operativo, los criterios de delimitación entre las operaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural (FEADER), del Fondo Social Europeo (FSE) y del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) cuando dichos fondos financien actuaciones en el mismo ámbito de intervención tanto temática como territorial.
Extremadura	Con objeto de evitar la doble financiación de las operaciones por distintos fondos se realizan consultaras en las bases de datos de subvenciones. En la medida 2.3: La coordinación se beneficia de la existencia de una aplicación informática integrada (SIGIEX) para las ayudas FEP Y FEDER donde se puede realizar la consulta de las distintas solicitudes de un mismo beneficiario. En la media 2.1: se establece en el Decreto 179/2008, de 29 de agosto, por el que se establece el régimen de las ayudas a la acuicultura en Extremadura, en su artículo 8 que las subvenciones acogidas a este Decreto son incompatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismo internacionales. Así mismo se establece que Ante la posibilidad de que existan proyectos con unos objetivos cercanos a los que se recogen en este Decreto, concretamente los recogidos en los fondos FEADER, como son todas aquellas acciones cuyo objetivo sea la protección y mejora del medio ambiente, se establece que dichas acciones se financiaran de acuerdo con las siguientes reglas: a) las inversiones productivas para empresas de acuicultura únicamente podrán ser financiadas por el FEP, que financiará preferentemente, entre otras, aquellas acciones que se refieran a la utilización de métodos de producción acuícola que potencien una acuicultura sostenible. b) El FEADER podrá financiar de manera complementaria al FEP aquellas acciones realizadas dentro del ámbito de la acuicultura no comercial y las que sean llevadas a cabo en el entorno de la instalación acuícola, en la zona que rodea los estanques de cultivo, y además podrá intervenir en aquellas operaciones realizadas por motivos de protección y mejora medioambiental en estanques que no se exploten comercialmente para la producción acuícola.
Galicia	Están previstas las siguientes medidas: • La constitución de una red de GACs, de manera que tengan una mayor capacidad de realizar actuaciones conjuntas, tanto con otros territorios como con otros programas, ya sean europeos o nacionales. • Se pretende que el GAC, como elemento dinamizador del territorio, esté en constante contacto con otros programas, fundamentalmente con el programa LEADER 2007-2013, de manera que se obtenga una mayor coordinación y coherencias en las inversiones de las distintas actuaciones. Por otra parte, en la comunidad Autónoma de Galicia se creó, por el Decreto 184/2007, de 13 de septiembre, la Comisión de Coordinación de Fondos Comunitarios, siguiendo las previsiones establecidas en el Reglamento 1083/2006, que actúa como órgano consultivo de la Consellería de Facenda para la coordinación de los fondos comunitarios, procurando su complementareidad y la eficacia en el logro del objetivo de la convergencia. Esta Comisión tiene carácter interdepartamental y está adscrita a la Consellería de Facenda. Los miembros de la Comisión son las personas titulares de las siguientes unidades:

	• Dirección General de Planificación y Fondos, de la Consellería de Facenda, como organismo intermedio de los PO FEDER y PO FSE. • Secretaría General de Medio Rural, como autoridad de gestión del PO FEADER. • Dirección General de Formación y Colocación, como principal órgano gestor del PO FSE. • Dirección General de Competitividad e Innovación Tecnológica, como representante del PO FEP Son funciones de la Comisión: a. Velar para que las intervenciones de los fondos sean coherentes con las actividades, políticas y prioridades de la Unión Europea y complementarias con respecto a otros instrumentos financieros de la Xunta de Galicia. Esta coherencia y complementariedad se reflejará, en particular, en las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión, en el Mecega y en los programas operativos. b. Elaborar y proponer al titular de la Consellería de Economía y Hacienda los procedimientos para la efectiva coordinación entre la política de cohesión autonómica reflejada en el Mecega y las correspondientes políticas sectoriales reflejadas en los planes estratégicos de las consellerías afectadas. c. Supervisar el seguimiento de los programas operativos, definiendo, se fuese preciso, los sistemas de información sobre los mecanismos que garanticen la más efectiva coordinación entre si de los programas operativos, incluidos los programas e intervenciones del Feader y el FEP, así como las intervenciones del BEI y demás instrumentos financieros vigentes en el territorio de la Comunidad Autónoma. d. Cuando sea necesario, fijar, para cada programa operativo, los criterios de delimitación entre las operaciones apoyadas por el Feder y el FSE y las apoyadas por otros instrumentos de ayuda comunitaria, así como las que se puedan producir entre el Feader y el FEP cuando ambos fondos financien actuaciones en el mismo ámbito territorial. e. El seguimiento de las conclusiones derivadas de los controles financieros efectuados por los distintos órganos de control, así como las medidas adoptadas por los órganos gestores para corregir las eventuales irregularidades detectadas. f. Aquellas otras funciones que le encomiende la Consellería de Economía y Hacienda a favor de una gestión eficaz y eficiente de los fondos comunitarios durante el próximo período de programación 2007-2013. Su constitución tuvo lugar en la reunión de 16 de octubre de 2007, y a partir de ese momento ha celebrado reuniones ordinarias, en las que se han presentado las cuestiones relativas a sus competencias a lo largo de los años 2007, 2008 y 2009.
Murcia	Se ha constituido en la Región de Murcia el Comité Interfondos que pretende garantizar la complementariedad de los fondos, así como evitar la posibilidad de que puedan concurrir con el mismo proyecto a dos fondos distintos. Se ha elaborado un informe en que se determina el nivel de interferencia por eje y por medida del FEP con el resto de fondos comunitarios, con el fin de que sean objeto estas medidas de un seguimiento más concreto para evitar estas interferencias. Se ha aprobado su reglamento interno, y hasta la fecha ha tenido dos reuniones: 27/03/2.009 y 10/12/2.009.
Ceuta	No tienen previsto la constitución de un comité de coordinación, por dos motivos: • Todos los fondos estructurales son responsabilidad de la misma Consejería, la de Economía y Empleo (aunque a veces a distintos niveles, está informada de todos los datos de ejecución y de todas las decisiones). • Por no tener nivel de ejecución del FEP.
Melilla	La complementariedad permanecerá en el ámbito potencial en tanto siga sin registrarse petición alguna de ayuda.

REGIONES NO INCLUIDAS EN OBJETIVO CONVERGENCIA

CC.AA	COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS INSTRUMENTOS
Aragón	Para la aplicación de las disposiciones establecidas para garantizar la delimitación y la complementariedad entre las ayudas procedentes del FEP, los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y otros instrumentos financieros existentes (artículo 4, del Reglamento nº 1198/2006), se ha constituido un Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios, a nivel del Gobierno de Aragón. El citado Comité, de carácter interdepartamental, está adscrito al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón. Los miembros del Comité son las personas titulares de las siguientes unidades administrativas: - Por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo: El Jefe de Servicio de Fondos Europeos y los Representantes del FEDER y del FSE. - Por el Departamento de Medio Ambiente: El Jefe de Servicio de Biodiversidad. - Por el Departamento de Agricultura y Alimentación: El Director General de Desarrollo Rural, el Jefe de Servicio de Programas Rurales, encargados de la gestión de todas las medidas del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013, y el Jefe de Servicio de Desarrollo Agroindustrial (FEADER y FEP). - Por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte: El Jefe de Servicio de Patrimonio Cultural. - Por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo: El Jefe de Servicio de Apoyo a las PYMES. - Por Quasar: Representante de la coordinación de fondos comunitarios en Aragón contratado para este fin a la empresa auditora Quasar Consultores, SA. Las funciones principales del Comité son las siguientes: - Complementariedad funcional: ante la necesidad de evitar la doble financiación al tiempo que aprovechar al máximo los recursos en relación con las necesidades estratégicas de Aragón, se considera conveniente diferenciar entre dos ámbitos particulares: ▪ Posibles ámbitos de solapamiento: es preciso identificar en los Programas (FEDER, FSE, FEP y FEADER) posibles actuaciones en las que, por su naturaleza, existe riesgo de doble financiación. No necesariamente deben excluirse sino que deberían adoptarse las medidas pertinentes a través de los criterios de selección de forma que se discrimine convenientemente entre beneficiarios, sectores, tipo, proyecto, territorios, etc. ▪ Posibles ámbitos de insuficiencia financiera: se hace necesario identificar actuaciones con dotaciones financiera muy escasa o incluso inexistente en un determinado Programa que pudiera quedar reforzada en otro. Este análisis exige tener presentes las necesidades estratégicas de Aragón y, en particular, los objetivos que persiguen los Programas. - Complementariedad territorial: Es necesario atender de forma coordinada a las exigencias de las diferentes programaciones en materia de tipología territorial. En particular, la Comisión Europea, en relación con el FEADER ha solicitado la valoración de determinados indicadores de forma específica para las “Zonas Rurales” a pesar de que el ámbito del PDR así como la caracterización de la ruralidad (criterio OCDE) es el conjunto de la Comunidad Autónoma. - Complementariedad operativa: Cada uno de los Programas cuenta con una batería específica de indicadores que obedecen a su vez a las exigencias comunitarias, y también

	en el caso de FEDER, FEADER y FEP, a las del Órgano Ambiental. Se trata de identificar posibles indicadores comunes, o al menos, magnitudes que puedan resultar comunes o similares a las programaciones. Son objetivos del Comité: - Generar información cualitativa y cuantitativa que permita valorar la complementariedad entre fondos comunitarios en Aragón. - Valoración de los logros y dificultades en materia de complementariedad entre fondos comunitarios en Aragón. - Establecer indicaciones y propuestas operativas, trasladables a los correspondientes Comités de Seguimiento, encaminadas a la mejora de la complementariedad de las programaciones que inciden sobre el territorio de Aragón. - Valorar los efectos agregados de las programaciones. Medidas adoptadas: - En el FEADER se establece que únicamente se subvenciona con cargo a la línea de aumento del valor añadido de los productos agrícolas (industrias agroalimentarias) los productos agrícolas incluidos en el Anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, excepto los productos de la pesca que quedan excluidos específicamente (Artículo tercero Actividades subvencionables apartado b) de la Orden de bases reguladoras de las subvenciones en materia de aumento del valor añadido de los productos agrícolas (industrias agroalimentarias), en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013. - El artículo 60 del Reglamento 1698/2005 establece que, en caso de que una de las medidas pueda beneficiarse de la ayuda de otro instrumento de ayuda comunitario, incluidos los Fondos Estructurales y el FEP, deberá decidirse sobre los criterios de delimitación entre las operaciones subvencionadas por el FEADER y las subvencionadas por el otro instrumento de ayuda comunitaria. En el caso de la CCAA de Aragón, se ha adoptado el criterio siguiente, los expedientes tramitados por el FEP, únicamente son productos de la pesca y acuicultura, sin que simultáneamente se puedan aplicar al FEADER y al FEP, en función del volumen de producción y del valor del producto, en todo caso se delimitaban los espacios comunes, de pesca y otros productos, aplicando el porcentaje de cada producto a la línea respectiva.
Baleares	En fecha 19 de octubre de 2009 se creó el Comité de Coordinación de Fondos Europeos de les Illes Baleares con el fin de evitar la doble cofinanciación de las distintas actuaciones con cargo a los fondos europeos.
Cantabria	Están estudiando la posibilidad de establecer algún tipo de Comité de Coordinación con otros Fondos Comunitarios, no encontrándose en la actualidad constituido.
Canarias	La complementariedad y delimitación con los otros fondos e instrumentos financieros comunitarios, en tanto se pone en marcha la prevista comisión interdepartamental, se encuentra tutelada por el Comité de Inversiones del Gobierno de Canarias.
Cataluña	En el Plan de Seguimiento y Control elaborado por la autoridad Intermedia de Gestión se ha previsto la comunicación periódica entre gestores de los distintos instrumentos financieros, para evitar duplicidades en las ayudas.

	Aún cuando este informe hace referencia al año 2009, debe indicarse dicha previsión de comunicación periódica entre organismos gestores se ha materializado en fecha 25 de febrero de 2010, con la firma de un Protocolo de Coordinación de las Autoridades de Gestión/Organismos Intermedios de los Programas Operativos de Cataluña 2007-2013 del FEDER/FEADER/FEP. Además, en las convocatorias de ayudas se prevén los mecanismos para promover la complementariedad de las diversas actuaciones donde la misma es posible. Por ejemplo, en el caso de las actuaciones en las zonas dependientes de la pesca.
Castilla y León	Mediante consulta al Registro Central de Ayudas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se ha verificado que las inversiones objeto de auxilio no son objeto de otra solicitud de ayuda en la que participe financieramente la Unión Europea. Además, en los casos de concurrencia de la ayuda con ayudas de estado carentes de financiación de la Unión Europea, se ha verificado que el saldo acumulado de los incentivos no supera los límites de intensidad previstos por el Reglamento (CE) nº 1198/2006.
Navarra	En el año 2009 esta Comunidad Autónoma no ha realizado ninguna actuación en este ámbito.
La Rioja	Según el apartado 4, del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, se debe garantizar la coordinación de las intervenciones del FEP y del resto de instrumentos financieros (FEADER, FEDER, FSE ..). En La Rioja se garantiza la coordinación entre instrumentos en el hecho de que la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja (ADER) es gestora: ▪ del Eje 1 de Innovación, desarrolle empresarial y economía del conocimiento en el PO de FEDER de LA Rioja, ▪ de la Medida 123 de Aumento del Valor Añadido de los Productos Agrícolas y Forestales del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja ▪ y del Eje 2 de Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura del PO para el Sector Pesquero Español. Por ello, La Rioja a través de la centralización de las ayudas en la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) tiene un exhaustivo control sobre las operaciones que se imputan a cada Fondo, coordinándose la participación entre todos ellos y el resto de origen de financiación desde la Unidad de Estadística y Fondos Europeos.
Comunidad Valenciana	Los gastos cofinanciados por el FEP no pueden acogerse a ayudas procedentes de ningún otro instrumento financiero comunitario.
País Vasco	Para asegurar la coordinación entre los fondos europeos en el ámbito del País Vasco, desde el año 2003 hasta 2009 ha venido funcionando una Comisión interdepartamental en la que participaban las diferentes Direcciones gestoras de fondos comunitarios (IFOP, FEDER, FSE, FEOGA, COHESION). Esta comisión ha sido sustituida por el Comité Vasco de Coordinación de Fondos Europeos, que fue constituido el pasado 2/12/2009. Con la constitución de este órgano se pretende establecer un grupo de trabajo interdepartamental con las distintas Direcciones gestoras de fondos comunitarios con el fin de poner en marcha un

	mecanismo procedimental que, mejorando los actuales niveles de coordinación, garantice la complementariedad de los fondos comunitarios a nivel de la Comunidad Autónoma del País Vasco y evite incumplimientos de las condiciones exigidas por los reglamentos aplicables; en particular la presencia de doble financiación de operaciones y gastos por parte de los distintos fondos. En particular, se trata de establecer un proceso de contraste entre las distintas intervenciones cofinanciadas mediante fondos comunitarios (FEDER, FSE, FEP y FEADER) en aquellos momentos identificados como claves en los procesos de certificación y elaboración de los informes de ejecución anuales. Para ello, previo análisis de las tablas resumen de los contenidos de los PO, de los capítulos de complementariedad de los PO y de los criterios de selección de operaciones, se han delimitado los ámbitos de intervención en los que puede haber problemas de complementariedad y/o doble financiación. El paso siguiente ha sido establecer un procedimiento para el cruce de datos referentes a proyectos incluidos en medidas identificadas como potenciales áreas de confluencia de varios fondos, y el procedimiento a seguir en el supuesto de identificar proyectos que se han presentado a más de un fondo para recibir cofinanciación Asimismo, un/a representante responsable del FEP en el País Vasco, junto con el resto de representantes responsables de los fondos europeos que operan en la Comunidad Autónoma del País Vasco son miembros del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2007-2013 de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
Madrid	Durante el año 2009 se ha continuado con las tareas dirigidas a mejorar la coordinación de gestores para el seguimiento de las intervenciones comunitarias con cargo a diferentes fondos europeos, habiéndose previsto la Creación de un Comité de Coordinación que se pretende impulsar en cuanto a formalización y funcionamiento en el año 2010. En el año 2009 se celebró una reunión de constitución, en la que se acordó establecer un sistema de intercambio de información y estudiar los posibles puntos de conflicto y sinergias. A esta reunión asistieron representantes de la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (FEADER), del Organismo Intermedio de Gestión del FEP, del FSE y del FEDER.